

Gaceta Parlamentaria

Año XXVI

Palacio Legislativo de San Lázaro, lunes 6 de noviembre de 2023

Número 6400-RA-24

CONTENIDO

Reservas

Al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 (1151 a 1200)

Anexo RA-24

Lunes 6 de noviembre





Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, Dip. Acade Maria de Composito integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva relativa a una modificación al Anexo 28 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

TEXTO DEL DICTAMEN DICE

ANEXO 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)

ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
Guerrero	0	1,084,500,000
Hidalgo	0	50,000,000
Oaxaca	0	843,000,000
Ciudad de México	11,000,000,000	500,000,000
SIN CORRELATIVO		
TOTAL	11,000,000,000	2,477,500,000

Propuesta de Modificación DEBE DECIR

ANEXO 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)

ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
Guerrero	0	1,084,500,000
Hidalgo	0	50,000,000
Oaxaca	0	843,000,000
Ciudad de México	8,000,000,000	200,000,000
Baja California	3,000,000,000	300,000,000
TOTAL	11,000,000,000	2,477,500,000

Atentamente

Dip.

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente





Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, Dip. Marche del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva relativa a una modificación al Anexo 28 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

TEXTO DEL DICTAMEN DICE

ANEXO 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)

ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES CARRETERAS ALIMENTADORAS	
Guerrero	0	1,084,500,000	
Hidalgo	0	50,000,000	
Oaxaca	0	843,000,000	
Ciudad de México	11,000,000,000	500,000,000	
SIN CORRELATIVO			
TOTAL	11,000,000,000	2,477,500,000	

Propuesta de Modificación DEBE DECIR

ANEXO 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)

ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS	
Guerrero	0	1,084,500,000	
Hidalgo	0	50,000,000	
Oaxaca	0	843,000,000	
Ciudad de México	8,000,000,000	200,000,000	
Baja California Sur	3,000,000,000	300,000,000	
TOTAL	11,000,000,000	2,477,500,000	

Atentamente

Dip.

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

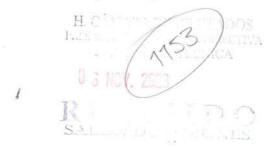




Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión

Presente.



Quien suscribe, Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.

Artículo:	
Anexo:	ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)
Ramo:	11 Eduación Pública / 12 Salud
Rubro:	Programas de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez / Investigación y desarrollo tecnológico en salud
Programa:	3

EXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN D UPOS VULNERABLES (pesos)
amo/Denominación Monto
Educación Pública 49,792,458,706
ogramas de Becas de Jucación Básica para el enestar Benito Juárez
-





Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
12 Salud	5,885,803,137	12 Salud	5,888,803,137
Investigación y desarrollo tecnológico en salud	142,306,962	Investigación y desarrollo tecnológico en salud	145,306,962

Atentamente

Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

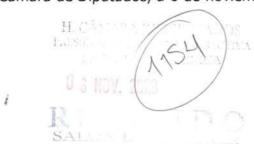




Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.



Quien suscribe, **Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024**.

Artículo:	
Anexo:	ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)
Ramo:	11 Eduación Pública / 20 Bienestar
Rubro:	Programas de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez / Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras
Programa:	

Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 14. RECURSOS PA GRUPOS VULNERABLES (po	
Ramo/Denominación	Monto
11 Educación Pública	49,790,458,706
Programas de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	9,968,951,721
	Ramo/Denominación 11 Educación Pública Programas de Becas de Educación Básica para el





Texto del Dictamen DICE		Propuesta de M DEBE DE	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
20 Bienestar	520,890,223,579	20 Bienestar	520,895,233,579
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,960,369,786	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,965,369,786

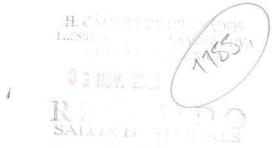
Atentamente





Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra CastilloPresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.



Quien suscribe, **Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024**.

Artículo:	
Anexo:	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)
Ramo:	11 Educación Pública / 12 Salud
Rubro:	Programas de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez / Formación y capacitación de recursos humanos para la salud
Programa:	

Texto del Dictamen DICE ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
		ANEXO 13. EROGACIGUALDAD ENTRE MUJ (pesos)	CIONES PARA LA JERES Y HOMBRES
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
11 Educación Pública	102,847,327,289	11 Educación Pública	102,837,327,289
Programas de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	38,543,975,375	Programas de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito	38,533,975,375







Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
12 Salud	5,526,935,919	12 Salud	5,536,935,919
Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	23,625,991	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	33,625,991

Atentamente





Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.



Quien suscribe, **Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024**.

Artículo:	
Anexo:	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)
Ramo:	11 Educación Pública / 12 Salud
Rubro:	Programas de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez / Programa de vacunación
Programa:	

Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
	CIONES PARA LA JERES Y HOMBRES
Ramo/Denominación	Monto
11 Educación Pública	102,827,327,289
Programas de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito	38,523,975,375
	ANEXO 13. EROGACI IGUALDAD ENTRE MUJ (pesos) Ramo/Denominación 11 Educación Pública Programas de Becas de Educación Básica para





Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Monto	Ramo/Denominación	Monto	
5,526,935,919	12 Salud	5,546,935,919	
834,000,000	Programa de vacunación	854,000,000	
	Monto 5,526,935,919	Monto Ramo/Denominación 12 Salud	

Atentamente

Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente





Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.





Quien suscribe, Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen de la Comísión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.

Artículo:	
Anexo:	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)
Ramo:	11 Educación Pública / 40 Información Nacional Estadística y Geográfica
Rubro:	Programas de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez / Producción y difusión de información estadística y geográfica
Programa:	

Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 13. EROGACIGUALDAD ENTRE MUD (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto
11 Educación Pública	102,842,327,289
Programas de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito	38,538,975,375
	ANEXO 13. EROGACI IGUALDAD ENTRE MUSICIPESOS) Ramo/Denominación 11 Educación Pública Programas de Becas de Educación Básica para





Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
40 Información Nacional Estadística y Geográfica	136,868,233	40 Información Nacional Estadística y Geográfica	141,868,233
Producción y difusión de información estadística y geográfica	136,868,233	Producción y difusión de información estadística y geográfica	141,868,233

Atentamente

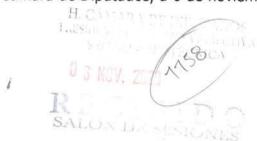




Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.



Quien suscribe, **Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024**.

Artículo:	
Anexo:	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)
Ramo:	11 Educación Pública / 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Rubro:	Programas de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez / Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio
Programa:	

Texto del Dictamen DICE ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)		Propuesta de Modificación DEBE DECIR ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)	
11 Educación Pública	102,847,327,289	11 Educación Pública	102,837,327,289
Programas de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	38,543,975,375	Programas de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	38,533,975,375





Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	5,916,621,757	15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	5,926,621,757
Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio	13,445,230	Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio	23,445,230

Atentamente

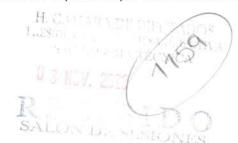




Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.



Quien suscribe, Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen de la Comísión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.

Artículo:	
Anexo:	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)
Ramo:	11 Educación Pública / 04 Gobernación
Rubro:	Programas de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez / Programas de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)
Programa:	

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 13. EROGACIONE: ENTRE MUJERES Y HOMBRI		ANEXO 13. EROGACIGUALDAD ENTRE MUSICIPESOS)	CIONES PARA LA JERES Y HOMBRES
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
11 Educación Pública	102,847,327,289	11 Educación Pública	102,837,327,289
Programas de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	38,543,975,375	Programas de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	38,533,975,375





Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
04 Gobernación	1,194,095,538	04 Gobernación	1,204,095,538
Programas de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	334,014,744	Programas de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	344,014,744

Atentamente



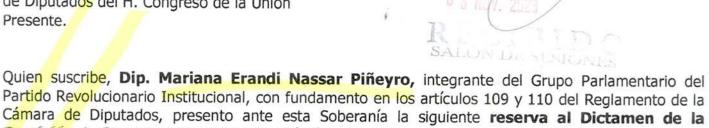


Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.



Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	
Anexo:	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)
Ramo:	20 Bienestar / 21 Turismo
Rubro:	Sembrando Vida / Planeación y Conducción de la Política de Turismo
Programa	

Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la

PARA LA IGUALDAD (pesos)	ANEXO 13. EROGA IGUALDAD ENTRE MU (pesos)	CIONES PARA LA IJERES Y HOMBRES
Monto	Ramo/Denominación	Monto
267,045,562,171	20 Bienestar	267,040,562,171
12,457,160,276	Sembrando Vida	12,452,160,276
12,457,160,276	Sembrando Vida	12,452,160,27
	267,045,562,171	267,045,562,171 20 Bienestar





Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
21 Turismo	5,764,000	21 Turismo	10,764,000
Planeación y Conducción de la Política de Turismo	5,764,000	Planeación y Conducción de la Política de Turismo	10,764,000

Atentamente





Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra CastilloPresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.



Quien suscribe, **Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comísión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024**.

Ar	tículo:	
Ar	iexo:	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)
Ra	amo:	20 Bienestar / 47 Entidades No Sectorizadas
Ri	ubro:	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores / Atención a Víctimas
Pr	ograma:	

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 13. EROGACIONES ENTRE MUJERES Y HOMBRE			CIONES PARA LA
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
20 Bienestar	267,045,562,171	20 Bienestar	267,035,562,171
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	251,774,136,022	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	251,764,136,022





Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Ramo/Denominación Monto	Ramo/Denominación	Monto
47. Entidades No 1,157,528,570 Sectorizadas	47. Entidades No Sectorizadas	1,167,528,570
Atención a Víctimas 7,778,199	Atención a Víctimas	17,778,199

Atentamente





Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.



Quien suscribe, **Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comísión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024**.

Artículo:	
Anexo:	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)
Ramo:	20 Bienestar / 48 Cultura
Rubro:	Sembrando Vida / Desarrollo Cultural
Programa:	

	Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
	CIONES PARA LA JERES Y HOMBRES	
Ramo/Denominación	Monto	
20 Bienestar	267,040,562,171	
Sembrando Vida	12,452,160,276	
	IGUALDAD ENTRE MU (pesos) Ramo/Denominación 20 Bienestar	





Texto del Dictamen DICE		dificación CIR
Monto	Ramo/Denominación	Monto
32,511,559	48 Cultura	37,511,559
28,355,707	Desarrollo Cultural	33,355,707
	Monto 32,511,559	Monto Ramo/Denominación 48 Cultura

Atentamente





NA DERECTIVA

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra CastilloPresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Piñeyro, integrante del Grupo Parlamentario d

Quien suscribe, **Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024**.

Artículo:	
Anexo:	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)
Ramo:	14 Trabajo y Previsión Social / 05 Relaciones Exteriores
Rubro:	Jóvenes Construyendo el Futuro / Atención, Protección, Servicios y Asistencia Consulares
Programa:	

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)		ANEXO 13. EROGACIGUALDAD ENTRE MUJ (pesos)	CIONES PARA LA ERES Y HOMBRES
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
14 Trabajo y Previsión Social	12,916,353,715	14 Trabajo y Previsión Social	12,911,353,715
Jóvenes Construyendo el Futuro	12,822,671,372	Jóvenes Construyendo el Futuro	12,817,671,372





Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
05 Relaciones Exteriores	17,000,000	05 Relaciones Exteriores	22,000,000
Atención, protección, servicios y asistencia consulares	12,000,000	Atención, protección, servicios y asistencia consulares	17,000,000

Atentamente





Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.

Artículo:	
Anexo:	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)
Ramo:	14 Trabajo y Previsión Social / Instituto Mexicano del Seguro Social
Rubro:	Jóvenes Construyendo el Futuro / Servicios de Guarderías
Programa:	, and the second second second

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 13. EROGACIONES ENTRE MUJERES Y HOMBRE	그리는 돈 경에는 어린스 회원들은 사람들이 되었다. 그리고 있는 경기를 다리 내가 있다면 그리고 있다.	ANEXO 13. EROGAC IGUALDAD ENTRE MUJ (pesos)	IONES PARA LA
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
14 Trabajo y Previsión Social	12,916,353,71 5	14 Trabajo y Previsión Social	12,906,353,715
Jóvenes Construyendo el Futuro	12,822,671,372	Jóvenes Construyendo el Futuro	12,812,671,372





Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
Instituto Mexicano del Seguro Social	26,613,987,060	Instituto Mexicano del Seguro Social	26,623,987,060
Servicios de Guardería	15,285,257,516	Servicios de Guardería	15,295,257,516

Atentamente



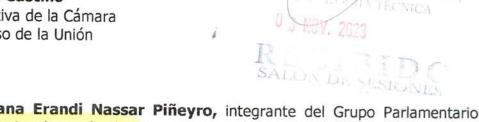
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI "MIGUEL RAMOS ARIZPE" CÁMARA DE DIPUTADOS



Cámara de Diputados, a 06 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.



Quien suscribe, **Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto** de **Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**.

Se propone modificar y adicionar:

Articulos		
Anexo	13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES (pesos) (Modificar)	
Ramo	14 Trabajo y Previsión Social / 12 Salud	
Rubro	Jóvenes Construyendo el futuro / Programa de Vacunación	
Programa	, and a second s	

Texto	del	Dictamen
	DI	CE

ANEXO 13. Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres (pesos)

Ramo/Denominación	Monto
14 Trabajo y Previsión Social	12,916,353,715
Jóvenes Construyendo el Futuro	12,822,671,372

Propuesta de Modificación DEBE DECIR

ANEXO 13. Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres (pesos)

Ramo/Denominación	Monto
14 Trabajo y Previsión Social	12,906,353,715
Jóvenes Construyendo el Futuro	12,812,671,372



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI "MIGUEL RAMOS ARIZPE" CÁMARA DE DIPUTADOS



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
ANEXO 13. Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres (pesos)	ANEXO 13. Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres (pesos)

 Ramo/Denominación
 Monto

 12 Salud
 5,526,935,919

 Programa de vacunación
 834,000,000

Ramo/denominación Monto
12 Salud 5,536,935,919

Programa de **844,000,000**Vacunación

Atentamente



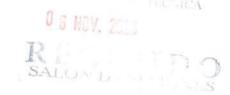




RESERVA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo. Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados. P R E S E N T E



El que suscribe, Diputado Federal Sergio Enrrique Chalé Cauich, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 109, 110 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; tengo a bien someter a la consideración del Pleno de esta Cámara, la presente RESERVA al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024, para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el proyecto de mérito:

Se propone (Reformar, adicionar o modificar): Se reforma la fracción XVIII del articulo 3 del Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de las Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar como sigue:

1087	DICE:	DEBE DECI	R:
Para	quedar como sigue:		
Págin	as7		
	Programa (se resta)	(adición)	
	Ramo o rubro (se resta)	Ramo o rubro (adici	ón)
	Anexo (se resta)Anex	co (adición)	
X	Artículo 3		

Artículo 3. El gasto neto total se Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:

XVIII. Las erogaciones para el Ramo XVIII. Las erogaciones para el Ramo General 33 Aportaciones Federales para General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 22 de este Decreto.

En términos de lo establecido en el En términos de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Coordinación artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal. Secretaria continuaráFiscal. la Secretaria la distribuyendo los recursos del Fondo de distribuyendo los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones los Municipios y de las Demarcaciones del Federal Territoriales Distrito del Distrito (FORTAMUN) a que se refiere el inciso (FORTAMUN) a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esa Ley, ena) del artículo 36 de esa Ley, en proporción directa al número deproporción directa al habitantes con que cuenta cada entidadhabitantes con que cuenta cada entidad federativa, de acuerdo con la información federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Por lo anterior, para ely Geografía. Por lo anterior, para el cálculo de la distribución deberácálculo de la distribución deberá considerar la última informaciónconsiderar la última información trimestral de población por entidadtrimestral de población por entidad federativa dada a conocer por el Instituto federativa dada a conocer por el Instituto referido, en la Encuesta Nacional de referido, en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Ocupación y Empleo.

En términos de lo establecido en el En términos de lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Coordinación artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, la Secretaría continuará Fiscal, la Secretaría continuará distribuyendo a las entidades federativas distribuyendo a las entidades federativas los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, con base en la fórmula Federativas, con base en la fórmula señalada en ese artículo, sujetándose a lo siguiente:

a) Para determinar la variable PIBpci, a) Para determinar la variable PIBpci, definida como la última información

oficial del Producto Interno Bruto peroficial del Producto Interno Bruto per cápita que hubiere dado a conocer elcápita que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Instituto Nacional de Estadística y Geografía para la entidad i, en caso de Geografía para la entidad i, en caso de no estar disponible esa información, se no estar disponible esa información, se deberá tomar en cuenta la últimadeberá tomar en cuenta la última información del Producto Interno Brutolinformación del Producto Interno Bruto por entidad federativa que dé a conocerpor entidad federativa que dé a conocer el Instituto referido, misma que se dividirá el Instituto referido, misma que se dividirá entre la información de la últimaentre la información de la última publicación de provección de lapublicación de provección de población a mitad de año con información población a mitad de año con información anual, que dé a conocer el Consejoanual, que dé a conocer el Consejo Nacional de Población. Cabe señalar Nacional de Población. Cabe señalar, variables deberánque ambas variables deberán ambas corresponder al mismo año para cadacorresponder al mismo año para cada entidad federativa, v entidad federativa, v

b) Con respecto a la variable ni, definidab) Con respecto a la variable ni, definida como la última información oficial decomo la última información oficial de población que hubiere dado a conocer elpoblación que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística yInstituto Nacional de Estadística y Geografía para la entidad i, se deberá Geografía para la entidad i, se deberá considerar la última información considerar la última información trimestral de población por entidadtrimestral de población por entidad federativa, que dé a conocer el Institutofederativa, que dé a conocer el Instituto referido, en la Encuesta Nacional dereferido, en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Ocupación y Empleo.

La Secretaría, en relación al Fondo de La Secretaría, en relación al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Aportaciones para la Infraestructura Social y al Fondo de Aportaciones para el Social y al Fondo de Aportaciones para el **Entidades** Fortalecimiento de Fortalecimiento de las las Federativas, continuará transfiriendo aFederativas, continuará transfiriendo a las entidades federativas que así lolas entidades federativas que así lo soliciten a la Federación hasta el 100 por soliciten a la Federación hasta el 100 por ciento de las aportaciones con cargo aciento de las aportaciones con cargo a cada fondo, en el fideicomiso o vehículo cada fondo, en el fideicomiso o vehículo financiero que determinen procedente, financiero que determinen procedente, siempre y cuando se encuentre previsto siempre y cuando se encuentre previsto legislación local; cuyaen su legislación local; administración y ejercicio de dichos administración y ejercicio de dichos recursos serán responsabilidad de los recursos serán responsabilidad de los gobiernos de las entidades federativas gobiernos de las entidades federativas. destinarselos deberán cuales deberán exclusivamente para los objetivos y fines exclusivamente para los objetivos y fines expresamente previstos en la Ley de expresamente previstos en la Ley de Coordinación Fiscal cumplirCoordinación Fiscal cumplin У

integramente con lo establecido en la integramente con lo establecido en la misma y demás disposiciones aplicables. misma y demás disposiciones aplicables.

Asimismo, las entidades federativas en Asimismo, las entidades federativas en el fideicomiso o vehículo financiero que el fideicomiso o vehículo financiero que instrumenten conforme a su legislación instrumenten conforme a su legislación local, podrán continuar afectando laslocal, podrán continuar afectando las aportaciones federales del Fondo de aportaciones federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Aportaciones para la Infraestructura Social y del Fondo de Aportaciones para Social y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidadesel Fortalecimiento de las Entidades Federativas, en garantía o fuente de Federativas, en garantía o fuente de pago hasta por el 25 por ciento de los pago hasta por el 25 por ciento de los recursos aue anualmente les recursos que anualmente correspondan por concepto de dichos correspondan por concepto de dichos dando cumplimiento a lofondos, dando cumplimiento dispuesto en el artículo 50 de la Ley dedispuesto en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal. Coordinación Fiscal.

El Fondo de Aportaciones Múltiples se El Fondo de Aportaciones Múltiples se conformidad con loasignará de conformidad establecido en el artículo 40 de la Ley de establecido en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, para lo cual la Coordinación Fiscal, para lo cual la Secretaría de Educación Pública, por lo Secretaría de Educación Pública, por lo que se refiere al componente relativo a la que se refiere al componente relativo a la construcción. equipamiento construcción. equipamiento rehabilitación de infraestructura física, rehabilitación de infraestructura física, podrá asignarlo prioritariamente de la manera siguiente: el 64 por ciento a podrá asignarlo prioritariamente de la educación básica; el 4.72 por ciento a manera siguiente: el 50 por ciento a educación media superior, y el 31.28 por educación básica; el 10 por ciento a ciento a educación superior en sueducación media superior, y el 40 por modalidad universitaria; a fin de atenderciento a educación superior en su las necesidades de cada nivel educativo; modalidad universitaria; a fin de atender las necesidades de cada nivel educativo

Atentamente

Sergio Enrrique Chalé Cauich.

Diputado Federal



V 1167

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo, Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados. P R E S E N T E .

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. Paulina Rubio Fernández**, integrante del Grupo Parlamentario del <u>Partido Acción Nacional</u>, presenta ante esta Soberanía la siguiente **RESERVA** al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone modificar:

X	Anexo (se resta) 16	Anexo (adición) 16
X	Ramo (se resta) <u>07 Defensa Nacional</u>	Ramo (adición) 23 Provisiones Salariales y Económicas
X	Programa (se resta)_) Tren Maya	Programa (adición) Fondo de Desastres Naturales

Para quedar como sigue:

DICTAMEN	MODIFICACIÓN
SE RESTA DE: Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación del cambio climático	SE SUMA A: Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación del cambio climático
Ramo: 07 Defensa Nacional.	Ramo: 23 Provisiones Salariales y Económicas
Programa: Prestación de Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya \$ 5,937,262,358	Programa: Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) \$ 17,984,761,420
Se quita: \$3,000,000,000	Se incrementa: \$3,000,000,000
Total: \$2,937,262,358	Total: \$20,984,761,420

Atentamente

Dip. Paulina Rubio Fernández



CONSIDERANDOS

Cuando el presidente López Obrador anunció el Tren Maya, aseguró que tendría un costo de entre 120 y 150 mil millones de pesos. La realidad es que, al momento, se calculan al menos 500 mil millones de sobre costo, el triple de lo proyectado inicialmente en un proyecto que además ha sido criticado por grupos ambientalistas, al avanzar en varios tramos sin los estudios ambientales requeridos.

Se trata de una obra mal planeada, con terribles resultados ambientales, plagada de anomalías, sin certeza de cuáles serán sus posibles beneficios y un importante dispendio de recursos que pudieron utilizarse en programas de mayor urgencia, como aquellos que atienden los apoyos ante desastres naturales.

El Fondo de Desastres Naturales (Fonden) fue un instrumento financiero mediante el cual, dentro del Sistema Nacional de Protección Civil, a través de las Reglas de Operación del propio Fondo y de los procedimientos derivados de las mismas, integraba un proceso respetuoso de las competencias, responsabilidades y necesidades de los diversos órdenes de gobierno, que tenía como finalidad, bajo los principios de corresponsabilidad, complementariedad, oportunidad y transparencia, apoyar a las entidades federativas de la República Mexicana, así como a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la atención y recuperación de los efectos que produzca un fenómeno natural, de conformidad con los parámetros y condiciones previstos en sus Reglas de Operación.¹

En octubre de 2020, el actual Gobierno Federal decidió desaparecerlo, justificado por una supuesta opacidad y corrupción que jamás se probó.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México, alertó que frente a la vulnerabilidad del país a desastres naturales que, en promedio, cuestan entre 0.5 y 0.7 por ciento del PIB, debía conservarse un Fondo de esta naturaleza, "No contar con ese instrumento haría más grande la brecha para regresar a una nueva normalidad en el caso de un desastre", insistió en la reunión para revisar la iniciativa de Morena de desaparecer todos los fideicomisos y fondos². No obstante, el Gobierno completó su eliminación.

¹ Véase: https://www.gob.mx/segob/documentos/fideicomiso-fondo-de-desastres-naturales-fonden Consultado el 11 de octubre de 2023.

² Véase: https://www.jornada.com.mx/noticia/2020/06/17/sociedad/seria-un-error-desaparecer-el-fonden-pnud-5871 Consultado el 11 de octubre de 2023.



El problema es que nunca se sustituyó con ninguna otra figura que cumpliera con sus objetivos, ni se cuenta con recursos suficientes que permita a la Federación atender casos de urgencia por desastres naturales.

Con la desaparición del Fonden, las entidades federativas quedaron sin apoyos por contingencias por desastres naturales. El Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales, publicados en el DOF el 16 de agosto de 2021, ha sido ineficiente y ha generado incertidumbre jurídica y financiera, para los gobiernos locales, pero, sobre todo, para las víctimas.

La desaparición del Fonden ha implicado menos recursos, tardanza en la aplicación de apoyos, desatención a los afectados, nula coordinación gubernamental y podemos decir, con argumentos y datos fehacientes, que su desaparición fue otro más de los graves errores del Gobierno Federal en detrimento de la gente.

Solo por ejemplificar, en el caso del huracán Lidia, que azotó el pasado 10 de octubre al estado de Jalisco, México, como un huracán categoría 4 "extremadamente peligroso", causando fuertes vientos e intensas lluvias en la zona, así como inundaciones, según el Centro Nacional de Huracanes, al momento de concluir la redacción de la presente iniciativa, equipos de rescate jaliscienses trabajaban para reparar los múltiples daños causados por el huracán, el cual causó la muerte de al menos a una persona, además de varios heridos, caída de árboles, líneas eléctricas y provocar inundaciones, sin que llegase ninguna ayuda federal.

Si bien en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, se contempla un Fondo de Desastres Naturales, la diferencia con la figura anterior, es su naturaleza jurídica, que daba certeza en su prevision, los fondos con los que contaba y su uso, y no ajustes anuales, como es el caso, poco justificados.

No obstante, consideramos que ante los diversos desastres naturales que se han dado en este año, como los sucedidos en Baja California, Baja California Sur, Jalisco, Colima, Veracruz, Oaxaca, y recientemente, el más catastrófico, en Guerrero, con el paso del huracán Otis, es un rubro que requiere más recursos de los presupuestados y por ello proponemos transferir recursos destinados a la obra faraónica del Tren Maya al Fondo de Desastres Naturales.





SPORT A STATISTICA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 208 H. CANARA DE DIFETADOS LESSIDA A LA LA MANARECTIVA

Dip. Marcela Guerra Castillo, Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados. PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Paulina Rubio Fernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente RESERVA al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone modificar:

X	Anexo (se resta) 16	Anexo 1. (se adiciona) Poder Judicial de la Federación
X	Ramo (se resta) 20 Bienestar	Ramos Autónomos_(se adiciona)
X	Programa (se resta) Sembrando Vida	Gasto Programable 03 (se adiciona)

Para quedar como sigue:

PROYECTO DE DECRETO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024		
DICTAMEN	MODIFICACIÓN	
SE RESTA DE:	SE SUMA A:	
Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación del cambio climático	Anexo 1. Gasto Neto Total	
, 3	Ramos Autónomos	
Ramo: 20 Bienestar		
Programa: Sembrando Vida \$12,067,874,017	Programa: 03 Poder Judicial de la Federación \$78,327,278,245	
Se quita: \$10,000,000,000	Se incrementa: \$10,000,000,000	
Total: \$2,067,874,017	Total: \$\$88,327,278,245	

Atentamente

Dip. Paulina Rubio Fernández



CONSIDERANDOS

Existen diversas denuncias sobre el mal uso de recursos y la alteración de cifras de Sembrando Vida, que han sido investigadas por el Órgano Interno de Control de la Secretaría del Bienestar, sin que tengamos constancia de los resultados.

También, por medio de grabaciones y escritos ante la Secretaría de la Función Pública y la CNDH, se ha descrito cómo las cifras sobre árboles sembrados y parcelas trabajadas son falseadas o maquilladas, de cara a los reportes oficiales difundidos por la dependencia, como en el caso específico de Tlaxcala.

Además, no existen datos duros que prueben resultados positivos de este programa, el cual, probablemente, no esté cumpliendo con su objetivo.

Además de que ha sido evidente su uso electoral a favor del Partido oficialista, por lo que el programa no debe recibir un presupuesto tan alto, hasta en tanto no queden todas estas anomalías aclaradas.

Por otro lado, el Poder Judicial de la Federación presentó el proyecto su presupuesto del Poder Judicial de la Federación, que contempló solicitar un incremento del 4% real para 2024.

Ello, contemplando que en 2024, se llevará a cabo el proceso electoral para más de 20 mil puestos de elección popular, donde el Tribunal Electoral tendrá que resolver todos los conflictos que pudiera suscitarse, para defender nuestra democracia, y, también, se deberá implementar el nuevo modelo de justicia laboral, entre otras cosas.

Además, el 18 de octubre pasado, Morena y sus aliados, aprobaron, en esta Cámara de Diputados, una reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación para establecer que en el Poder Judicial de la Federación, no podrán ser creados ni mantenerse en operación otros fondos o fideicomisos adicionales al fondo para el mejoramiento de la administración de justicia.

Ello implicó la desaparición de fideicomisos para proyectos de infraestructura, lo que beneficia, no solo al Poder Judicial, sino a los ciudadanos que acuden a que se les imparta justicia, pero, sobre todo, se eliminaron recursos que garantizaban derechos laborales de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, por lo que, en una mínima muestra de compensación ante este embate, proponemos incrementar el presupuesto de este Poder de la Unión.





Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo, Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados. LXV Legislatura P R E S E N T E.

Se propone (Reformar, adicionar o modificar):

H. CAMARA DE DITICTADOS LASSIDIA DE LA PRECINA DE LA CAMARA DIRECTIVA DE LA CAMARA DEL CAMARA DE LA CAMARA DEL CAMARA DE LA CAMARA DE L

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Fernando Torres Graciano**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

о р	repend (itererinar) dancientar e modifi	cai yi
	Artículo	
	Anexo (se resta)	Anexo (adición)
para	Ramo o rubro (se resta) <u>07 Defensa Naci</u> <u>Entidades Federativas y Municipios</u>	ional Ramo o rubro (adición) 23 Aportaciones Federales
Se cr	Programa (se resta) <u>K041 Proyectos</u> rea el Programa de Fortalecimiento para l	<u>de Transporte Masivo de Pasajeros</u> Programa (adición) a Seguridad
- / .		

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
RAMO O RUBRO: 07 Defensa Nacional	RAMO O RUBRO: 23 Aportaciones Federales
	para Entidades Federativas y Municipios
PROGRAMA: K041 Proyectos de Transporte	
Masivo de Pasajeros	PROGRAMA: Se crea el Programa de
\$ 119,999,999,999.00	Fortalecimiento para la Seguridad
SE QUITA: \$ 4, 000, 000, 000.00	SE AGREGA: \$ 4, 000, 000, 000.00
MONTO: \$ 115,999,999,999	MONTO: \$ 4, 000,000,000.00

Atentamente

Fernando Torres Graciano





Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo, Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados. LXV Legislatura P R E S E N T E.

Páginas

RI SALOND STORY

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Fernando Torres Graciano**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (Reformar, adicionar o modificar):

Artículo
Anexo (se resta)
Anexo (se resta)
Anexo (adición)
Ramo o rubro (se resta)
18 Energía
Ramo o rubro (adición)
03 Poder Judicial
Programa (se resta)
Programa (se resta)
Programa (adición)
Impartición de Justicia

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
RAMO O RUBRO: 18 Energía	RAMO O RUBRO: 03 Poder Judicial
PROGRAMA: P003 Coordinación de la política energética en hidrocarburos	PROGRAMA: Impartición de Justicia 78,327,000,000.00
\$ 171,078,864,793.00	SE AGREGA: \$ 5,000,000,000.00
SE QUITA: \$ 5,000,000, 000.00	MONTO: \$ 83,327,000,000.00
MONTO: \$ 166,078,864,793.00	

Atentamente

DIP. Fernando Torres Graciano



Para quedar como sigue:



Palacio Legislativo de San Lázaro 6 de noviembre de 2023.

DIPUTADA MARCELA GUERRA CASTILLO. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS. PRESENTE.



La suscrita Diputada Federal Marcia Solórzano Gallego integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículo 109, 110 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración del Pleno de esta Cámara, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, esto para su discusión y votación en lo particular, para que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

Se propone (eliminar): transitorio noveno del dictamen.

X	Artículo: Transitorio noveno del dictamen.		
	Anexo (se resta): No aplica	Anexo (adición): No aplica	
	Ramo o rubro (se resta) No aplica	Ramo o rubro (adición) No aplica	
	Programa (se resta) No aplica	Programa (adición) No aplica	
Página	: 284		

DICE	DEBE DECIR
Transitorios	Transitorios
Noveno. Las Dependencias y Entidades que reciban recursos para llevar a cabo acciones preventivas y/o para la atención de los desastres naturales, continuarán siendo las responsables de destinar y ejercer los mismos para los fines para los cuales fueron autorizados; dar el seguimiento a la ejecución de las obras y acciones que éstas contraten y	Noveno. Eliminar del dictamen.





DICE	DEBE DECIR
al cumplimiento del calendario de ejecución en los términos y plazos establecidos, y contar con la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones. Asimismo, en la contratación de las obras de reconstrucción, los ejecutores de gasto deberán prever el establecimiento de medidas de mitigación que reduzcan su vulnerabilidad ante futuras amenazas.	

Atentamente.

Marcia Solórzano Gallego. Diputada Federal.

Justificación de la reserva: la situación de las catástrofes climáticas como la sucedida en Guerrero por el huracán Otis debe ser una señal para la atención de los desastres naturales, nuestra labor como Legisladores es apoyarlos con un fondo especial y no solo mencionando que se hagan responsables con el dinero que tenían presupuestado. Este artículo transitorio es muy inadecuado debido a que argumenta dejar a los municipios y entidades federativas con el problema en sus manos y que la federación no haga nada.





1172

Palacio Legislativo de San Lázaro 6 de noviembre de 2023.

DIPUTADA MARCELA GUERRA CASTILLO. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS. PRESENTE.

La suscrita Diputada Federal Marcia Solórzano Gallego integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículo 109, 110 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración del Pleno de esta Cámara, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, esto para su discusión y votación en lo particular, para que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

Se prop	oone (modificar): Proemio del dictam	en.	
	Artículo: No aplica		H. CÁMARA DE DIRETADOS
	Anexo (se resta): No aplica	Anexo (adición): No aplica	Lassin ver and the Directive
	Ramo o rubro (se resta) No aplica	Ramo o rubro (adición) No aplica	0 6 NOV. 2023
	Programa (se resta No aplica Pro	ograma (adición) No aplica	RECIRIDO SALONDES SAL
Páginas	s: 1		SALON DE SESIONES

Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE	DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJECUTIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024





Atentamente.

Marcia Solórzano Gallego. Diputada Federal.





Palacio Legislativo de San Lázaro 6 de noviembre de 2023.

DIPUTADA MARCELA GUERRA CASTILLO. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS. PRESENTE.

La suscrita Diputada Federal Marcia Solórzano Gallego integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículo 109, 110 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración del Pleno de esta Cámara, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, esto para su discusión y votación en lo particular, para que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

Se propone (modificar): Artículo 4° del dictamen.

\times	Artículo: 4°		
	Anexo (se resta): No aplica	Anexo (adición): No aplica	H. CÁNTARA DE DIPUTADOS LASSIDADES EL SUNA DERECTIVA
	Ramo o rubro (se resta) No apli	ca Ramo o rubro (adición) No aplica	SECTION FECNICA
	Programa (se resta) No aplica	Programa (adición) No aplica	D G NOV. 2023
Páginas	s: 225		R DO SALON DE SESIONES

Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 4. Para el ejercicio fiscal 2024 se aprueba para Petróleos Mexicanos una meta de balance financiero de \$145,000,000,000 y un techo de gasto de servicios personales de \$105,084,158,121. Asimismo, se aprueba para la Comisión Federal de Electricidad una meta de balance financiero de \$0, y un techo de gasto de servicios personales de \$74,169,501,818	para Petróleos Mexicanos una meta de balance financiero de \$100,000,000,000 y un techo de gasto de servicios personales de \$50,000,000,000. Asimismo, se aprueba para la Comisión Federal de Electricidad una meta de balance financiero de \$0, y





Atentamente.

Marcia Solórzano Gallego. Diputada Federal.



Para quedar como sigue:



H. CAMARA DE DIPLETADOS LAISMO, CONTRA DIRECTIVA CONTRA DE LECNICA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023

Dip. Marcela Guerra Castillo,

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.

LXV Legislatura

P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Enrique Godínez del Río**, integrante del Grupo Parlamentario del <u>Partido Acción Nacional</u>, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propo	one (Reformar, adicionar o modificar):
X	Artículo 6
	Anexo (se resta)Anexo (adición)
	Ramo o rubro (se resta) Ramo o rubro (adición)
	Programa (se resta) (adición)
Páginas	s <u>231</u>

DICE:	DEBE DECIR:
Artículo 6	Artículo 6
I. a VIII	I. a VIII
IX	IX
Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.	Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 30 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.





...

Dicho órgano promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

...

Dicho órgano promoverá que, por lo menos, el **30** por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

..

X. a XI. ...

•••

X. a XI. ...

Atentamente

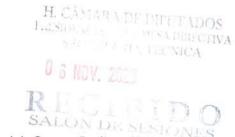
Diputado Enrique Godinez del Río





Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.



Quien suscribe, **Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024**.

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	5
Anexo:	
Ramo:	
Rubro:	
Programa:	

Texto del Dictamen DICE

Artículo 5. Conforme al artículo 272 de la Lev del Seguro Social, el gasto programable del Instituto Mexicano del Seguro Social \$1,345,950,717,395. El Gobierno Federal aportará al Instituto la cantidad de \$146,291,066,518, como aportaciones para los seguros; dispondrá de la cantidad de \$663,714,737,639, para cubrir las pensiones en curso de pago derivadas del Duodécimo transitorio de la Ley del Seguro Social, aportará la cantidad de \$8,371,303,006, para atender lo dispuesto en los artículos 141, 172 y 172 A de dicha Ley, y aportará la cantidad de \$32,879,167, para atender lo dispuesto en el Segundo transitorio del "Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley Federal del Trabajo", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2019.

Propuesta de Modificación DEBE DECIR

Artículo 5. Conforme al artículo 272 de la Ley del Seguro Social, el gasto programable del Instituto Mexicano del Seguro Social será \$1,345,950,717,395. El Gobierno Federal aportará al Instituto la cantidad de \$146,291,066,518, como aportaciones para los seguros; dispondrá de la cantidad de \$663,714,737,639, para cubrir las pensiones en curso de pago derivadas del Duodécimo transitorio de la Ley del Seguro Social, aportará la cantidad de \$8,371,303,006, para atender lo dispuesto en los artículos 141, 172 y 172 A de dicha Ley, y aportará la cantidad de \$32,879,167, para atender lo dispuesto en el Segundo transitorio del "Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley Federal del Trabajo", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2019. El Instituto Mexicano del Seguro Social y el organismo





Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
····	público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el BIENESTAR deberán implementar un programa específico en
···	materia de Salud Materna, Sexual y Reproductiva, con la finalidad de su seguimiento en términos presupuestales y cumplimiento de objetivos.

Atentamente

Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro







Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

H, CAMARA DE DIPLETADOS LASSIDES IN TOTAL A SECTIVA SECTION DE TECNICA O 6 NOV. 2017

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024**.

Se propone modificar y adicionar:

Antiquitar	
Artículo:	1
Anexo:	
Ramo:	
Rubro:	
Programa:	

Texto del Dictamen DICE

Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.

Propuesta de Modificación DEBE DECIR

Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.





Atentamente

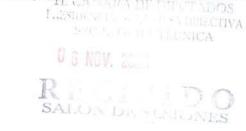
Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro





Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.



Quien suscribe, **Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024**.

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	Artículo 1
Anexo:	ANEXO 1. Gasto Neto Total
Ramo:	02 Gobernación y 12 Salud
Rubro:	
Programa:	P020 Salud Materna, sexual y reproductiva

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.
***	1800
•••	···





Texto del Dictamen DICE ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
B: Ramos Administrativos	\$2,208,613,876,691.00	B: Ramos Administrativos	\$2,208,194,876,691.00
02 Gobernación	\$10,868,792,885.00	02 Gobernación	\$10,449,792,885.00
P001 Conducción de Política Interior	\$2,583,823,615.00	P001 Conducción de Política Interior	\$2,164,823,615.00

Texto del Dictamen DICE ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)		Propuesta de Modificación DEBE DECIR ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS I LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)	
B. Ramos Administrativos	\$2,208,613,876,691	B. Ramos Administrativos	\$2,209,013,876,691.00
Gasto Programable		Gasto Programable	
12 Salud	\$96,989,997,562	12 Salud	\$97,408,997,562.00
P020 Salud materna, sexual y reproductiva	\$2,758,421,275	P020 Salud materna, sexual y reproductiva	\$3,177,421,275.00

Atentamente

Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro



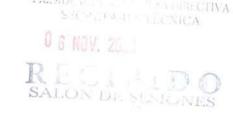
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI "MIGUEL RAMOS ARIZPE" CÁMARA DE DIPUTADOS



Cámara de Diputados, a 06 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.



33,451,598,737

Quien suscribe, **Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto** de **Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**.

Se propone modificar y adicionar:

Beca Universal para

Estudiantes de Educación

Media Superior Benito Juárez

Artículos	
Anexo	18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (pesos)
Ramo	11 Educación / 12 Salud
Rubro	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez / Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes
Programa	

Texto del Dic DICE			le Modificación E DECIR
ANEXO 18, Recursos par Niños, Niñas y Adolescer			rsos para la Atención y Adolescentes(pesos)
Ramo / Denominación	Monto	Ramo / Denominación	Monto

33,461,598,737

Beca Universal para

Estudiantes de

Educación Media

Superior Benito

Juárez



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI "MIGUEL RAMOS ARIZPE" CÁMARA DE DIPUTADOS



Texto del Dictam DICE	nen	Propuesta de Mo DEBE DE	
ANEXO 18, Recursos para la At Niñas y Adolescentes (pesos)	tención de Niños,	ANEXO 18, Recursos p Niños, Niñas y Adolesce	entes (pesos)
Ramo / Denominación	Monto	Ramo / Denominación	Monto
Ramo / Denominación 12 Salud	Monto 14,827,396,833	Ramo / Denominación 12 Salud	Monto 14,837,396,833

Atentamente

Dip. Mariana Erandi Nassar/Piñeyro

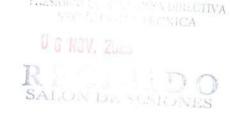




Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.



Quien suscribe, **Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	22, párrafo tercero.
Anexo:	
Ramo:	
Rubro:	
Programa:	

Texto del Dictamen DICE

Artículo 22. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán considerar lo siguiente:

Propuesta de Modificación DEBE DECIR

Artículo 22. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán considerar lo siguiente:





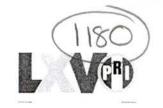
Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
I. al V.	I. al V.
vov.	
Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas dirigidos a mujeres y atribuciones para lograr la igualdad de género entre mujeres y hombres, así como las entidades federativas y municipios que reciban recursos etiquetados incluidos en el Anexo 13 de este Decreto, deberán suscribir los convenios respectivos durante el primer trimestre, así como informar sobre los resultados de los mismos, los publicarán y difundirán para darlos a conocer a la población e informarle, en las lenguas nacionales reconocidas por la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas existentes en la entidad federativa, sobre los beneficios y requisitos para acceder a ellos, en los términos de la normativa aplicable.	Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas dirigidos a mujeres y atribuciones para lograr la igualdad de género entre mujeres y hombres, así como las entidades federativas y municipios que reciban recursos etiquetados incluidos en el Anexo 13 de este Decreto, deberán suscribir los convenios respectivos durante el primer trimestre, así como informar sobre los resultados de los mismos, los publicarán y difundirán para darlos a conocer a la población e informarle, en las lenguas nacionales reconocidas por la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas existentes en la entidad federativa, sobre los beneficios y requisitos para acceder a ellos, en los términos de la normativa aplicable. Los convenios que se deriven del Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos, deberán ser suscritos sin demora en el primer trimestre del 2024, realizando la primera ministración a más tardar dentro de los treinta días siguientes a la firma del convenio respectivo.

Atentamente

Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente





Cámara de Diputados, a 3 de noviembre de 2023.

VALUE

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Cynthia López Castro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	Contenido General del Proyecto. Derecho a la Educación
Anexo:	
Ramo:	
Rubro:	
Programa:	

Propuesta de Modificación Texto del Dictamen DEBE DECIR DICE Derecho a la Educación Derecho a la Educación El enfoque que el Ejecutivo Federal pretende dar a los El enfoque que el Ejecutivo Federal pretende dar a los diversos programas presupuestarios para este rubro diversos programas presupuestarios para este rubro es el de impulsar la educación de excelencia y generar es el de impulsar la educación de excelencia y generar aprendizajes significativos, de manera que las aprendizajes significativos, de manera que las maestras y los maestros funjan como agentes de la maestras y los maestros funjan como agentes de la transformación educativa, logrando entornos dignos transformación educativa, logrando entornos dignos que contribuyen a mejorar la situación de la que contribuyen a mejorar la situación de la particularmente, particularmente, de de los grupos población, población, históricamente discriminados. Para ello, se dará el históricamente discriminados. No se omite señalar mantenimiento debido a los centros educativos que estos programas impactan favorablemente en el y se garantizará el funcionamiento de servicios ingreso, la disminución del rezago educativo y de la básicos. No se omite señalar que estos programas carencia de acceso a una alimentación nutritiva y de impactan favorablemente en el ingreso, calidad. disminución del rezago educativo y de la carencia de acceso a una alimentación nutritiva y de calidad.

Atentamente

Dip. Cynthia López Castro

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente





Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2023

Dip. Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

0

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe **Dip. Francisco Javier Huacus Esquivel**, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente **reserva** al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone Modificar

Anexo (se resta) N/A

Artículo	ADICIONAR	UN	PARRAFO	AL	ARTÍCULO	NOVENO
TRANSITORIO						

Anexo (adición) N/A

Ramo o rubro (se resta) N/A	Ramo o rubro (adición) N/A

Programa (se resta) N/A Programa (adición) N/A

Páginas 284

Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
TRANSITORIOS	TRANSITORIOS
preventivas y/o para la atención de los desastres naturales, continuarán siendo las responsables de destinar y ejercer los	reciban recursos para llevar a cabo acciones





ejecución de las obras y acciones que éstas contraten y al cumplimiento del calendario de ejecución en los términos y plazos establecidos, y contar con la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones. Asimismo, en la contratación de las obras de reconstrucción, los ejecutores de gasto deberán prever el establecimiento de medidas de mitigación que reduzcan su vulnerabilidad ante futuras amenazas.

SIN CORRELATIVO

ejecución de las obras y acciones que éstas contraten y al cumplimiento del calendario de ejecución en los términos y plazos establecidos, y contar con la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones. Asimismo, en la contratación de las obras de reconstrucción, los ejecutores de gasto deberán prever el establecimiento de medidas de mitigación que reduzcan su vulnerabilidad ante futuras amenazas.

El gobierno federal estará obligado a destinar recursos extraordinarios para desastres natural de los cuales fueran omisos al dar información correcta y concreta 48hrs antes de suceso.

Atentamente

Dip. FRANCISCO JAVIER HUACUS ESQUIVEL





H. Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

SECOND RUB FECNICA

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Kala Pyala Vilblobas

Quien suscribe, **Dip.** Morte Ge Villocor Dovila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar:

Apartado:	Apartado E del Dictamen
Artículo:	Primero, Segundo y Tercero Transitorio del proyecto de decreto
Anexos:	1, 32 y 33
Rubro:	A. Ramos autónomos B. Ramos Administrativos C. Ramos Generales
Subrubros:	Gasto programable Gasto No Programable
Ramos:	 03 Poder Judicial 22 Instituto Nacional Electoral 41 Comisión Federal de Competencia Económica 44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca
Programa:	Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal

	TA DEL EJECUTIVO FEDERAL
Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
De conformidad con sus atribuciones constitucionales, la Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva para discutir, modificar y aprobar el PEF, que debe cumplirse sin injerencia alguna y en apego al principio de división de poderes.	De conformidad con sus atribuciones constitucionales, la Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva para discutir, modificar y aprobar el PEF, que debe cumplirse sin injerencia alguna y en apego al principio de división de poderes.





E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE

Por otro lado, esta Cámara, al aprobar el PND 2019 - 2024, estableció como una prioridad de Estado la política social determinada en dicho instrumento de planeación. En este sentido, la ejecución del PND 2019 - 2024 y los programas que de él derivan debe ser garantizada por esta Cámara a través del PEF como instrumento de definiciónde política pública.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera necesaria la inclusión de tres-transitorios al PPEF 2024, con objeto de establecer lo siguiente:

1) Se incorpora un Décimo Primero Transitorio, el cual señala que en aquellos casos en que los recursos correspondientes a los aprovechamientos que se obtengan por las entidades federativas que cuenten con disponibilidades de recursos federales se destinen para mejorar la infraestructura de las mismas, en términosdel Séptimo Transitorio de la LIF, la SHCP podrá establecer en los convenios quecelebre con las mismas, la aportación de recursos por parte de las entidades federativas para dar cumplimiento a los fines para los cuales se otorguen los recursos federales.

Lo anterior, con el propósito de contar con mayores recursos federales y estatales que se destinen a las obras de infraestructura de las entidades federativas en beneficio de la población de las mismas.

2) Respecto del Décimo Segundo Transitorio se establece que las obligaciones decarácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del PJF, así como de sus pensionados y jubilados sean respetadas íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.

Propuesta de Modificación DEBE DECIR

Por otro lado, esta Cámara, al aprobar el PND 2019 - 2024, estableció como una prioridad de Estado la política social determinada en dicho instrumento de planeación. En este sentido, la ejecución del PND 2019 - 2024 y los programas que de él derivan debe ser garantizada por esta Cámara a través del PEF como instrumento de definiciónde política pública.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera necesaria la inclusión de **dos** transitorios al PPEF 2024, con objeto de establecer lo siguiente:

1) Se incorpora un Décimo Primero Transitorio para estabelcer que las obligaciones decarácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del PJF, así como de sus pensionados y jubilados sean respetadas íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.

Asimismo, se garantiza que pagos correspondientes a los trabajadores del PJF se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Se precisa que tratándose de los mandos superiores del PJF deberá observarse entodo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2) En el Décimo Segundo Transitorio se establece el supuesto de que la SHCP pueda destinar a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa los aprovechamientos que se obtengan derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior enla TESOFE, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024.





E. CAMBIOS A LA PROPUES	TA DEL EJECUTIVO FEDERAL
Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Asimismo, se garantiza que los pagos correspondientes a los trabajadores del PJF se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Se precisa que tratándose de los mandos superiores del PJF deberá observarse entodo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Lo anterior, permitirá obtener recursos que se destinen en beneficio de la infraestructura educativa, fortaleciendo con ello los servicios educativos en el país.
3) En el Décimo Tercero Transitorio se establece el supuesto de que la SHCP puedadestinar a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa los aprovechamientos que se obtengan derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior enla TESOFE, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024.	Se elimina.
Lo anterior, permitirá obtener recursos que se destinen en beneficio de lainfraestructura educativa, fortaleciendo con ello los servicios educativos en el país.	Se elimina.
Reducciones a Ramos Autónomos	Reducciones
La autonomía presupuestaria de los Poderes de la Unión y de los OCA es la facultad constitucional de cada uno de esos entes para determinar y utilizar su presupuesto, y para garantizar el cumplimiento de sus funciones. Sin embargo, al igual que cualquier otro ejecutor de gasto público, deben observar los CGPE, los criterios de administración de los recursos federales, así como diversos mecanismos de transparencia, fiscalizacióny rendición de cuentas, con base en las disposiciones legales en materia presupuesta.	Esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera viable realizar reducciones al Presupuesto presentado por algunas Unidades Responsables del Gasto, sin afectar el desarrollo de sus actividades esenciales, pero en concordancia con la política pública determinada por el Congreso General en el conjunto de leyes que aprobó y que conforman el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2024, con las proyecciones previstas en el Decreto por el que se expidela LIF para el ejercicio fiscal de 2024, así como en correspondencia con la aprobaciónque este órgano legislativo dio al PND 2019 - 2024. Esto, a fin de garantizar el bienestar de la población y no asignar recursos en rubros que representan una carga para el Estado mexicano.
SIN CORRELATIVO	Es hora de pasar de las críticas que por mucho tiempo se han hecho al Rescate Bancario, y destinar esos recursos a rubros prioritarios para la población.





E. CAMBIOS A LA PROPUEST	TA DEL EJECUTIVO FEDERAL
Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Tomando en cuenta lo anterior, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera viable realizar reducciones al Presupuesto presentado por algunas Unidades Responsables del Gasto, sin afectar el desarrollo de sus actividades esenciales, pero enconcordancia con la política pública determinada por el Congreso General en el conjunto de leyes que aprobó y que conforman el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2024, con las proyecciones previstas en el Decreto por el que se expide la LIF para el ejercicio fiscal de 2024, así como en correspondencia con la aprobación que este órgano legislativo dio al PND 2019 - 2024. Esto, a fin de garantizar el bienestar de la población y de promover el crecimiento económico que este país requiere en elcontexto económico mundial actual.	Por tal motivo se propone hacer una reducción de 40 mil millones de pesos el ramo 34 "Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca" y destinar esos recursos a acciones que hoy apremian.
<u>Poder Judicial Federal</u>	Se elimina.
Se proponen disminuciones al presupuesto del CJF, de la SCJN y del TEPJF.	Se elimina.
De tal forma, las modificaciones propuestas al presupuesto del PJF corresponden a mantener el nivel real de gasto de la SCJN y el CJF en comparación con el PEF para elEjercicio Fiscal de 2023.	Se elimina.
Así pues, se propone una disminución de 2,368.16 mdp respecto al proyecto depresupuesto solicitado por PJF para el Ejercicio Fiscal 2024 equivalente a un incrementoreal de 0.5% respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación para Ejercicio Fiscal 2023, conforme a lo siguiente:	Se elimina.
Suprema Corte de Justicia de la Nación	Se elimina.
Sin menoscabo de la autonomía presupuestal de la SCJN, esta Comisión considera que,para alcanzar el Presupuesto propuesto, dicha instancia podría realizar adecuacionesa algunas partidas de gasto. A nivel de sugerencia, se comenta lo siguiente:	Se elimina.
La partida 22104. Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades muestra un monto de 52.68 mdp, equivalente a un incremento real de 29.31% respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación para Ejercicio Fiscal 2023; revisando el Clasificador por Objeto del Gasto del PJF,	Se elimina.





Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
dentro de dicha partida se incluyen montos para cubrir las "necesidades de apoyo de alimentos autorizados a los mandos superiores".	DEDE DECIR
Por esta razón, se estima que la SJCN podría adecuar dicho monto, con el objetivo decliminar el presupuesto destinado a los alimentos de los mandos superiores. Esta recomendación se basa en la consideración de que este gasto resulta superfluo e innecesario, especialmente teniendo en cuenta las prestaciones, sueldos y salarios ya otorgados a estos mandos superiores.	Se elimina.
Por otra parte, su capítulo 3000. Servicios Generales, muestra un incremento de 21.1% real, señalando que se requiere contar con recursos para fortalecer la seguridad institucional, asegurar la adecuada custodia y disponibilidad del acervo judicial e instrumentar nuevas herramientas tecnológicas.	Se elimina.
Respecto a la partida 31501. Servicio de telefonía celular, dentro de su anteproyecto presupuestal consideran 1.55 mdp, sin embargo, a pesar de ser un monto reducido, este gasto no se considera necesario para las operaciones de la SCJN	Se elimina.
Referente a la partida 31902. Contratación de otros servicios, para el PPEF 2024 se solicitó un monto de 22.04 mdp, lo que representa un incremento real del 10.47% respecto al PEF 2023; sin embargo, al revisar el Clasificador por Objeto de Gasto del PJF,se ha identificado que dentro de esta partida se asignan fondos para el pago de pensiones de estacionamiento, mismos que no se consideran indispensables para el cumplimiento de sus funciones.	Se elimina.
En cuanto a los arrendamientos, la partida 32301. Arrendamiento de equipo y bienes informáticos, muestra un monto de 100.68 mdp, mientras que la partida 32505. Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, acustres y fluviales para servidores públicos cuenta con un monto de 22.34 mdp. Dado que la SCJN dispone desus propios inmuebles y vehículos, se estima conveniente realizar adecuaciones en estas partidas.	Se elimina.





Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
En lo que respecta a la partida 33801. Servicios de vigilancia está presupuestada con un monto de 146.08 mdp, lo que representa un incremento real de 13.17% respecto al PEF 2023. Se comprende la necesidad de financiar servicios de vigilancia; sin embargo, el monto solicitado es considerablemente superior a lo presupuestado en esta partidapara los otros poderes y ejecutores del gasto. Por lo tanto, se recomienda disminuir dicho monto.	Se elimina.
Por otro lado, su capítulo 5000. Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles presenta un incremento de 635% real, como justificación se menciona que los recursos solicitados serán destinados a la modernización del equipo del Canal del PJF. A pesar de la justificación para la modernización del Canal del PJF, se considera que el aumento solicitado es excesivo y que este proyecto no es indispensable para el funcionamientode este organismo. Por lo tanto, se considera viable disminuir la propuesta de este rubro.	Se elimina.
En resumen, al revisar el anteproyecto de presupuesto de la SCJN, se considera posible realizar adecuaciones a los rubros mencionados anteriormente, lo que de ninguna manera afectaría el funcionamiento de este ente.	Se elimina.
Consejo de la Judicatura Federal	Se elimina.
Sin menoscabo de la autonomía presupuestal del CJF, esta Comisión considera que, para alcanzar el Presupuesto propuesto, dicha instancia podría realizar adecuacionesa algunas partidas de gasto. A nivel de sugerencia, se comenta lo siguiente:	Se elimina.
Dentro del presupuesto del Consejo, se destaca la asignación de recursos para proyectos especiales, con un monto total de 466 mdp. Este financiamiento representa aproximadamente un 0.62% del presupuesto total asignado a la Judicatura Federal.	Se elimina.
Tabla 6. Proyectos y montos especiales Ramo 03. Poder Judicial (millones de pesos)	Se elimina.





Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Rame	Proyectos y montos Especiales CJF	PPEF 2024 (mdp)	Se elimina.
03 P oder Judicial	Creación de 22 Tribunales Laborales Federales	120.20	
	Instalación de 6 nuevos Centros de Justicia Penal	63.40	
	Creación de 3 Centros Regionales de Ejecución		
	Implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares	100.00	
	Creación de 14 órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura	182.40	
Ŧe	tal	466	
24 partida 22104. F las instalaciono	eto de Presupuesto de Productos alimenticios es de las dependenc o de 52.68 mdp, ec	para el personal	Se elimina. Se elimina.
cremento real c visando el Clasif entro de dicha par	de 29.31% respecto icador por Objeto de tida se incluyen monto poyo de alimentos a	al PEF 2023; I Gasto del PJF, os para cubrir las	
onto, con el o estinado a los alin comendación se esto resulta sup	estima viable la adec bjetivo de eliminar nentos de los mandos basa en la considerac erfluo e innecesario las prestaciones, suel	el presupuesto superiores. Esta ción de que este , especialmente	Se elimina.





	TA DEL EJECUTIVO FEDERAL
Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Asimismo, la partida 26103. Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos, se presupuesta con 121.71 mdp. Este monto es significativamente mayor que el presupuesto promedio asignado para esta partida en la SCJN y el TEPJF, que en promedio cuentan con 6 mdp para esta categoría. Por lo tanto, se considera apropiada una reducción en el presupuesto del CJF en la misma.	Se elimina.
Por otro lado, el capítulo con mayor incremento porcentual real es el 3000. Servicios Generales, con un aumento de 15.29%. La partida con mayor asignación presupuestales la 33801. Servicios de vigilancia, con un monto de 2,770.01 mdp.	Se elimina.
Al respecto, la partida 33801 presenta un incremento de 7.6% en comparación con el PEF 2023. Si bien se comprende la necesidad de financiar servicios de vigilancia, el monto solicitado contrasta significativamente con lo presupuestado en esta partida para los otros poderes y ejecutores del gasto. En el PPEF 2024, el Consejo ocupa el tercerlugar en términos de presupuesto asignado para esta partida. Por lo tanto, no se considera prudente mantener dicho monto.	Se elimina.
En relación con la partida 31501. Servicio de telefonía celular, dentro de su anteproyecto presupuestal considera 14.26 mdp, este gasto resulta innecesario para lalabor del CJF, por lo que se propone adecuar dicho monto.	Se elimina.
Referente a la partida 31902. Contratación de otros servicios, para el PPEF 2024 se solicitó un monto de 37.62 mdp, lo que representa un incremento real del 6.54% respecto al PEF 2023; Sin embargo, al revisar el Clasificador por Objeto de Gasto del PJF, se ha identificado que dentro de esta partida se asignan fondos para el pago de pensiones de estacionamiento. Dado que el anteproyecto presentado a esta Soberanía no especifica el monto destinado a este fin, se propone una reducción, conel objetivo de eliminar la asignación presupuestaria para las pensiones de estacionamiento.	Se elimina.
En cuanto a la partida 31904. Servicios integrales de nfraestructura de cómputo, presupuesta un monto de 136.42 mdp, lo que representa un incremento real de	Se elimina.





Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
501.52%en comparación con su presupuesto en el PEF 2023, cuando sólo se asignaban 68.8 mdp. Dado que este aumento resulta desproporcionado y teniendo en cuenta que los 68.8 mdp ya representaban una suma significativa, no se considera viable incluir el incremento propuesto en esta partida.		
La partida 32601. Arrendamiento de maquinaria y equipo cuenta con 641.05 mdp, dado que el CJF dispone de recursos propios, se estima que el monto solicitado es excesivo y se considera posible reducirlo.	Se elimina.	
Referente a la partida 33301. Servicios de informática, el Consejo considera 145.95 mdpen su anteproyecto, esto representa un aumento del 92,741.64% en comparación conla asignación aprobada en el PEF 2023, cuando sólo se presupuestaron 0.15 mdp. Este incremento resulta excesivamente desmesurado y carece de justificación en el anteproyecto presentado a esta Soberanía. Por lo tanto, no se considera viablemantener el aumento requerido.	Se elimina.	
Por otro lado, en lo que respecta a pasajes, se encuentran las partidas 37104. Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisionesy funciones oficiales y la 37106. Pasajes aéreos internacionales para servidores públicosen el desempeño de comisiones y funciones oficiales; La primera de estas partidas presupuesta 34.82 mdp, mientras que la segunda asigna 1.59 mdp. Estos montos son considerables para este propósito, especialmente teniendo en cuenta que algunos de los beneficiarios de estas partidas son funcionarios de alto mando.	Se elimina.	
En la misma línea, se considera apropiado adecuar las partidas 37504. Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales y 37602. Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales, por las mismas razones.	Se elimina.	
En suma, al realizar una revisión detallada del anteproyecto de presupuesto del CJF, se considera que dicha entidad podría realizar esfuerzos para sujetarse a los principios deausteridad y racionalidad del gasto público.	Se elimina.	





E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL				
Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
Es importante destacar que, o para los proyectos y partidase anteproyecto representa men total, se concluye que esto ninguna manera elfuncionam implementación de sus proyec	speciales mencionados en su os del 1% de su presupuesto s recortes no afectarán de niento de esta entidad ni la	Se elimina.		
Tribunal Electoral del Poder Je	udicial de la Federación	Se elimina.		
El TEPJF presentó un proyect millones de pesos para 202- base, por 2,788.6 mdp, proy mdp y recursos para el pro- mdp. Dicho monto represent en términos reales respecto a	1, dividido en presupuesto vectos específicos, por 56.6 seso electoral, por 1,044.8 a unincremento de 24.6%,	Se elimina.		
Si bien es cierto que en 2024 electoral importante, se cor encuentra en la posibilidad de austeridad y racionalidad del geonsiderando que ya cuer institucionales para resolver la político electoral.	nsidera que el TEPJF se e fortalecer los principios de nasto público, especialmente nta con las capacidades	Se elimina.		
Específicamente, se estima partidas que no resultarían actividades, como productos reparación, gastos de orden s	indispensables para sus alimenticios, materiales de	Se elimina.		
Instituto Nacional Electoral		Se elimina.		
Propone un monto total de 3 de dicho monto, 10,444.15 prerrogativas que, por ley, de los partidos políticos. Así, los dicho Instituto para 2024 27,326.09 mdp, constituido de	mdp corresponden a las eben entregarse para 2024 a recursos que propone utilizar ascienden a un monto de	Se elimina.		
Tabla 7. Recursos propuestos	a utilizar por el INE para 2024	Se elimina.		
Concepto	PPEF 2024	Se elimina.		
Consulta Popular (Ppto Precautorio)	3,528.70	(III)(III)(III)(III)(III)(III)(III)(II		
Elecciones extraordinarias (Ppto Precautorio)	39.94			





Texto del D DIC		Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Presupuesto regular del INE	23,757.45	DEBE DECIR
Total	27,326.09	
mo se puede observar, c peciales en su anteproyecto e podrían ser utilizados pa mo unaeventual Consulta P ecciones extraordinarias dur	paradiferenciar los montos ra situaciones especiales, opular o la realización de	Se elimina.
conformidad con el artículos el montre de Consulta Popular, la fechatición de Consulta Popular el año inmediato anterior al el jornada de consulta. Sin eserva en el panorama político un ejercicio democrático esiderando los escasos día F-2024 hasta la fecha límite el dente reducir los recurso escautoria por el INE para la onto de 3,528.70 mdp.	límite para presentar la es el treinta de noviembre n que se pretenda realizar mbargo, a la fecha no se co un impulso por llevar a de este tipo, por lo que, s desde laaprobación del mencionada, se considera es solicitados de manera	Se elimina.
al forma, el presupuesto del rerrogativas a partidos polít 3,797.38 mdp.	원이 하게 되었다면서 부모가 얼마면 살이 없는 아이들이 하는 사람들이 되었다면 하는데 살아 있다면 하다 되었다.	Se elimina.
omisión Federal de Competen	cia Económica	Se elimina.
concepted en su anteproyecto para el PPEF 2024 resupuesta 774.05 mdp, equivalente a un crecimiento eal de 12.5%.		Se elimina.
Sin embargo, no se pueden advertir las consideraciones écnicas que esa Comisión haya tomado en cuenta para la determinación del gasto en sus actividades, por lo que no es posible vincular, de manera precisa, las necesidades que tiene dichoorganismo con el gasto que prevé.		Se elimina.
importante mencionar que sibilidad de otorgar remun muneración Total Anual aut pública a ciertos servidores a especialización requerida ciones por mandato legal. S	eraciones superiores a la orizada al Presidente dela públicos, argumentando la en el desempeño de sus	Se elimina.





Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
DICE	DEBE DECIR
detalla la metodología utilizada para determinar estos aumentos salariales, lo que impide comprender la justificación detrás de estos incrementos, por ello se sugiere reducir su propuesta, para mantenerla en un nivel similar, en términos reales, alaño previo.	
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de DatosPersonales	Se elimina.
En su anteproyecto de presupuesto para el PPEF 2024, este instituto propone un montode 1,168.40 millones de pesos, lo que representa un aumento real del 6.5% en comparación con el PEF 2023. Es importante señalar que, con base en la información proporcionada por el INAI, esta Comisión no puede determinar si los recursos solicitados reflejan adecuadamente el gasto proyectado por el Instituto para 2024. Esto se debe a que el Instituto no justifica de manera suficiente las razones que respaldan su solicitudde estos recursos.	Se elimina.
Además, el INAI no presenta una metodología o estimaciones que permitan relacionar la información écnica con los montos mencionados. En otras palabras, no se puede discernir la necesidad del gasto a partir de lo expuesto en su anteproyecto.	Se elimina.
Por lo tanto, las razones proporcionadas por el Instituto resultan insuficientes desde la perspectiva de esta Comisión, puesto que el presupuesto solicitado no da una certeza de que el ejercicio de los recursos públicos se pueda llevar a cabo conforme al artículo 134 constitucional, que prevé los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Por esta razón, se sugiere reducir el aumento real en su presupuesto para mantenerlo en niveles similares que el año anterior.	Se elimina.
Ampliaciones	Ampliaciones
Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	Sec.
La educación de NNA es fundamental para el desarrollo nacional. No hay mejor inversión que el capital humano de las nuevas generaciones. Sin embargo, en un país con grandes desigualdades sociales y económicas como México, una gran diversidad de familias sacrifica la	





Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
educación de la niñez por la escasez de recursos económicos. Es por ello que el Gobierno Federal ha implementado el programa S072 Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, que brinda apoyo a las familias con bajos ingresos que tienen NNA inscritas o inscritos en educación inicial, preescolar, primaria o secundaria.	
La intervención prioriza la atención de planteles educativos ubicados en localidades indígenas, con menos de 50 habitantes y con alta o muy alta marginación y busca atender a familias cuyo ingreso per cápita estimado es menor a la Línea de Pobreza por Ingresos. La población objetivo está conformada por dos grupos en función de laslocalidades que se consideran prioritarias y las familias cuyo ingreso mensual per cápitasea menor a la Línea de Pobreza por Ingresos.	
En el PPEF 2024, se propone un monto de 36,607.36 mdp para este programa, monto que no representa incremento alguno, en términos reales, respecto a 2023.	
De acuerdo con una evaluación de procesos realizada por el CONEVAL en diciembrede 2022, el Programa presenta fortalezas en la gestión operativa, las cuales contribuyena alcanzar su objetivo; por un lado, las familias beneficiarias reconocen las becas queentrega esta intervención como un apoyo muy importante para su economía y, por elotro, la Coordinación Nacional de Becas y demás instituciones involucradas han mostrado una relación profesional y afectuosa con las familias beneficiarias.	
Además, existen avances significativos en la operación del Programa, por ejemplo, se introdujo el enfoque territorial para clasificar y ordenar por rango de priorización a las localidades y escuelas mediante el uso de información geoestadística. No obstante, elpropio CONEVAL identifica algunas áreas de oportunidad, considerando las limitantes presupuestales, normativas y de contratación.	
Por ello, y con la finalidad de consolidar los apoyos a las familias beneficiarias y, sobre todo, a la niñez de México, se propone incrementar los recursos para este programa, por un monto de 13,262.4 mdp. Ello representaría un aumento, en términos reales, del 36.3% respecto a 2023,	





E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL				
Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR			
lo que, sin duda, contribuirá al fortalecimiento del tejido social en las poblaciones más necesidades del país.				
Petróleos Mexicanos				
Derivado de la aprobación de la LIF 2024, es necesario considerar las implicaciones en el PEF 2024 de la disminución de la tasa aplicable al pago del derecho por la utilidad compartida aplicable a PEMEX, que se fija en 30%. Esto permitirá que se sigan liberandorecursos para estimular la inversión en la Empresa Productiva del Estado y, de esta manera, impulsar la producción petrolera. Por ello, se considera una ampliación al Ramo 52 Petróleos Mexicanos por 25,442.9 mdp como producto de una menor carga impositiva.				
Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal				
La inversión pública es uno de los motores más importantes de la economía nacional. En específico, los proyectos de inversión que se implementen en los gobiernos subnacionales tienen un impacto inmediato en sus habitantes, al proporcionar infraestructura hidráulica, social, de salud, entre otras. En específico, la infraestructura de comunicaciones y transportes resulta esencial para mantener las redes de distribución de bienes y servicios para toda la población.	•••			
Con la finalidad de atender el reclamo de diversos gobiernos locales sobre la necesidad atender este sector, se propone destinar recursos para fortalecer el desarrollo de la infraestructura estatal, los cuales se orientarían a acciones que contribuyan al fortalecimiento de la red carretera, la construcción y modernización de caminos rurales y la modernización de la red carretera de las entidades federativas.	••••			
SIN CORRELATIVO	Por tal motivo en el anexo 33 se propone una asignación de recursos por 35 mil 563 millones 527 mil 421 pesos.			
Movimientos compensados para la plena identificación de recursos	·····			





E. CAMBIOS A LA PROPUEST	E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL					
Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR					
Dentro del Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales se especificará que, dentro del presupuesto del programa K007 Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la CONAGUA, se deberán considerar 372 mdp para el Programa de Seguridad Hídrica y Resiliencia para el Valle de México (PROSEGHIR).						
simismo, en el Anexo 1, para el Ramo 11 Educación ública se deberá incluir una anotación para aclarar que ara el fortalecimiento salarial se incluyen 1,500 mdp para os Subsistemas de Educación Media Superior Estatales y 00 mdp para el Colegio Nacional de Educación Profesional fécnica en las Entidades Federativas, como parte de la strategia 5 Obligatoriedad y Gratuidad de Educación ledia Superior. De igual manera, se deberá señalar que, especto del Colegio Nacional de Educación Profesional fécnica en las Entidades Federativas, en los casos que esulte aplicable y previo dictamen, los recursos serán ransferidos a las entidades federativas a través del FAETA ducación Tecnológica del Ramo 33.						





TRANSITORIOS Texto del Dictamen Propuesta de Modificación DICE **DEBE DECIR** Décimo Primero. Los recursos a que se refiere el Séptimo Décimo Primero. Las obligaciones de carácter laboral y en transitorio de la Ley de Ingresos deberán ser reportados en los materia de seguridad social de los trabajadores del Poder Informes Trimestrales, en términos de las disposiciones Judicial de la Federación, así como de sus pensionados y aplicables. deberán ser respetados integramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos. En el supuesto de que los recursos a que se refiere el párrafo Se garantizará que los pagos correspondientes a los anterior se destinen para mejorar la infraestructura de las trabajadores del Poder Judicial de la Federación se entidades federativas en términos del Séptimo transitorio de la realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones Ley de Ingresos, la Secretaría, con sujeción a las disposiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no aplicables, podrá establecer en los convenios que celebre con las podrá existir una reducción en el salario o en las mismas, la aportación de recursos por parte de las entidades prestaciones que conforme a derecho les correspondan. federativas para dar cumplimiento a los fines para los cuales se Tratándose de los mandos superiores del Poder Judicial otorquen los recursos federales. de la Federación deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Décimo Segundo. Las obligaciones de carácter laboral y en Se elimina. materia de seguridad social de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, así como de sus pensionados y jubilados, deberán ser respetados íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos. Se garantizará que los pagos correspondientes a los trabajadores Se elimina. del Poder Judicial de la Federación se realicen en la forma y plazos

Décimo Tercero. Los aprovechamientos derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la Tesorería de la Federación con fecha posterior a la establecida en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024, se podrán destinar por la Secretaría a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa.

Política de los Estados Unidos Mexicanos.

previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Tratándose de los mandos superiores del Poder Judicial de la Federación deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución

Décimo Segundo. Los aprovechamientos derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la Tesorería de la Federación con fecha posterior a la establecida en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024, se podrán destinar por la Secretaría a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa.





Texto del I	AND REAL PROPERTY OF THE PARTY	Propuesta de Modificación DEBE DECIR			
ANEXO 1. GASTO NETO TO	OTAL (pesos)	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			
A: RAMOS 152,375,679,95 AUTÓNOMOS		A: RAMOS AUTÓNOMOS	164,001,232,800		
Gasto Programable		Gasto Programable			
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto		
03 Poder Judicial	78,327,278,245	03 Poder Judicial	84,792,389,658		
Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,787,183,598	Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,109,129,858		
Consejo de la Judicatura Federal	69,417,261,195	Consejo de la Judicatura Federal	74,793,229,800		
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	nal Electoral del 3,122,833,452 Tribunal Electoral del Poder Judicial de la		3,890,000,000		
22 Instituto Nacional Electoral	32,767,037,027	22 Instituto Nacional Electoral	37,770,242,933		
41 Comisión Federal de Competencia Económica	687,866,026	41 Comisión Federal de Competencia Económica	774,053,396		
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,097,353,466	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,168,401,619		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,622,456,63 4	C: RAMOS GENERALES	2,231,996,903,792		
Gasto Programable		Gasto Programable			
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto		
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	85,688,296,039	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	114,062,743,197		
C: RAMOS GENERALES	5,058,023,129,628	C: RAMOS GENERALES	5,018,023,129,628		





Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
Gasto No Programable		Gasto No Programable		
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto	
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorrradores y Deudores de la Banca		NAME OF TAXABLE PARTY O		

TEXTO DEL DICTAMEN DICE

ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
A: RAMOS AUTÓNOMOS	165,638,079,638	13,262,399,680		13,262,399,680	152,375,679,958
Gasto Programable					
03 Poder Judicial	84,792,389,658	6,465,111,413		-6,465,111,413	78,327,278,245
Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,109,129,858	321,946,260		-321,946,260	5,787,183,598
Consejo de la Judicatura Federal	74,793,229,800	5,375,998,605		- 5,375,998,605	69,417,261,195
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,890,000,000	767,166,548		-767,166,548	3,122,833,452
22 Instituto Nacional Electoral	37,770,242,933	5,003,205,906		-5,003,205,906	32,767,037,027
41 Comisión Federal de Competencia Económica	774,053,396	86,187,370		-86,187,370	687,866,026
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,168,401,619	71,048,153		-71,048,153	1,097,353,466





	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,208,613,876,691		20,823,479,943	-4,991,420,057	2,203,622,456,634
Gasto Programable					
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	78,499,215,776	θ	7,189,080,263	7,189,080,263	85,688,296,039

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
C: RAMOS GENERALES	5,065,212,209,891	7,189,080,263		-7,189,080,263	5,058,023,129,628
Gasto No Programable					
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorrradores y Deudores de la Banca	62,489,435,883	θ	θ	θ	62,489,435,883

Propuesta de Modificación DEBE DECIR

ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
A: RAMOS AUTÓNOMOS	165,638,079,638	1,636,846,838		-1,636,846,838	164,001,232,800
Gasto Programable					
03 Poder Judicial	84,792,389,658	0	0	0	84,792,389,658
Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,109,129,858	0	0	0	6,109,129,858
Consejo de la Judicatura Federal	74,793,229,800	0	0	0	74,793,229,800
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,890,000,000	0	0	0	3,890,000,000
22 Instituto Nacional Electoral	37,770,242,933	0	0	0	37,770,242,933





	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
41 Comisión Federal de Competencia Económica	774,053,396	0	0	0	774,053,396
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,168,401,619	0	0	0	1,168,401,619

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,208,613,876,691	25,814,900,00	49,197,927,101	23,383,027,101	2,231,996,903,792
Gasto Programable					
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	78,499,215,776	θ	35,563,527,421	35,563,527,421	114,062,743,197

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
C: RAMOS GENERALES	5,065,212,209,891	47,189,080,263		-47,189,080,263	5,018,023,129,628
Gasto No Programable					
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorrradores y Deudores de la Banca	62,489,435,883	40,000,000,000		-40,000,000,000	22,489,435,883





TEXTO DEL DICTAMEN DICE

ANEXO 33. AMPLIACIONES AL RAMO 09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (pesos)

and the state of		MONTO
Ramo: 09 Infraest	ructura, Comunicaciones y Transportes	7,189,080,263
R027	Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal	7,189,080,263
	SIN CORRELATIVO	
	SIN CORRELATIVO	

¹_/ Este recurso está orientado a acciones que contribuyan al fortalecimiento de la red carretera, la construcción y modernización de caminos rurales, y la modernización de la red carretera en las entidades federativas.

Propuesta de Modificación **DEBE DECIR**

ANEXO 33. AMPLIACIONES AL RAMO 09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (pesos)

		MONTO
Ramo: 09 Infraest	ructura, Comunicaciones y Transportes	35,563,527,421
R027	Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal	35,563,527,421
	Quintana Roo	3,500,000,000
	Otros estados	32,063,527,421

¹_/ Este recurso está orientado a acciones que contribuyan al fortalecimiento de la red carretera, la construcción y modernización de caminos rurales, y la modernización de la red carretera en las entidades federativas.

Atentamente

Dip. Monbel Gpe Villowar Duile
Kala Ayala Villalobes

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente





H. C. Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, Dip. Fuensanta la Guencia Esquive , integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.

Se propone modificar:

Apartado:	Apartado E del Dictamen
Artículo:	Primero, Segundo y Tercero Transitorio del proyecto de decreto
Anexos:	1, 32 y 33
Rubro:	A. Ramos autónomos B. Ramos Administrativos C. Ramos Generales
Subrubros:	Gasto programable Gasto No Programable
Ramos:	03 Poder Judicial 22 Instituto Nacional Electoral 41 Comisión Federal de Competencia Económica 44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Programa:	34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal

E. CAMBIOS A LA PROPUES	TA DEL EJECUTIVO FEDERAL
Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
De conformidad con sus atribuciones constitucionales, la Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva para discutir, modificar y aprobar el PEF, que debe cumplirse sin injerencia alguna y en apego al principio de división de poderes.	De conformidad con sus atribuciones constitucionales, la Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva para discutir, modificar y aprobar el PEF, que debe cumplirse sin injerencia alguna y en apego al principio de división de poderes.





E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE

Por otro lado, esta Cámara, al aprobar el PND 2019 - 2024, estableció como una prioridad de Estado la política social determinada en dicho instrumento de planeación. En este sentido, la ejecución del PND 2019 - 2024 y los programas que de él derivan debe ser garantizada por esta Cámara a través del PEF como instrumento de definiciónde política pública.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera necesaria la inclusión de tres-transitorios al PPEF 2024, con objeto de establecer lo siguiente:

1) Se incorpora un Décimo Primero Transitorio, el cual señala que en aquellos casos en que los recursos correspondientes a los aprovechamientos que se obtengan por las entidades federativas que cuenten con disponibilidades de recursos federales se destinen para mejorar la infraestructura de las mismas, en términosdel Séptimo Transitorio de la LIF, la SHCP podrá establecer en los convenios quecelebre con las mismas, la aportación de recursos por parte de las entidades federativas para dar cumplimiento a los fines para los cuales se otorguen los recursos federales.

Lo anterior, con el propósito de contar con mayores recursos federales y estatales que se destinen a las obras de infraestructura de las entidades federativas en beneficio de la población de las mismas.

2) Respecto del Décimo Segundo Transitorio se establece que las obligaciones decarácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del PJF, así como de sus pensionados y jubilados sean respetadas integramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.

Propuesta de Modificación DEBE DECIR

Por otro lado, esta Cámara, al aprobar el PND 2019 - 2024, estableció como una prioridad de Estado la política social determinada en dicho instrumento de planeación. En este sentido, la ejecución del PND 2019 - 2024 y los programas que de él derivan debe ser garantizada por esta Cámara a través del PEF como instrumento de definición de política pública.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera necesaria la inclusión de **dos** transitorios al PPEF 2024, con objeto de establecer lo siguiente:

1) Se incorpora un Décimo Primero Transitorio para estabelcer que las obligaciones decarácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del PJF, así como de sus pensionados y jubilados sean respetadas íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.

Asimismo, garantiza que se los pagos correspondientes a los trabajadores del PJF se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Se precisa que tratándose de los mandos superiores del PJF deberá observarse entodo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2) En el Décimo Segundo Transitorio se establece el supuesto de que la SHCP pueda destinar a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa los aprovechamientos que se obtengan derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior enla TESOFE, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024.





E. CAMBIOS A LA PROPUES	TA DEL EJECUTIVO FEDERAL
Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Asimismo, se garantiza que los pagos correspondientes a los trabajadores del PJF se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Se precisa que tratándose de los mandos superiores del PJF deberá observarse entodo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Lo anterior, permitirá obtener recursos que se destinen en beneficio de la infraestructura educativa, fortaleciendo con ello los servicios educativos en el país.
3) En el Décimo Tercero Transitorio se establece el supuesto de que la SHCP puedadestinar a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa los aprovechamientos que se obtengan derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior enla TESOFE, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024.	Se elimina.
Lo anterior, permitirá obtener recursos que se destinen en beneficio de lainfraestructura educativa, fortaleciendo con ello los servicios educativos en el país.	Se elimina.
Reducciones a Ramos Autónomos	Reducciones
La autonomía presupuestaria de los Poderes de la Unión y de los OCA es la facultad constitucional de cada uno de esos entes para determinar y utilizar su presupuesto, y para garantizar el cumplimiento de sus funciones. Sin embargo, al igual que cualquier otro ejecutor de gasto público, deben observar los CGPE, los criterios de administración de los recursos federales, así como diversos mecanismos de transparencia, fiscalizacióny rendición de cuentas, con base en las disposiciones legales en materia presupuesta.	Esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera viable realizar reducciones al Presupuesto presentado por algunas Unidades Responsables del Gasto, sin afectar el desarrollo de sus actividades esenciales, pero en concordancia con la política pública determinada por el Congreso General en el conjunto de leyes que aprobó y que conforman el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2024, con las proyecciones previstas en el Decreto por el que se expidela LIF para el ejercicio fiscal de 2024, así como en correspondencia con la aprobaciónque este órgano legislativo dio al PND 2019 - 2024. Esto, a fin de garantizar el bienestar de la población y no asignar recursos en rubros que representan una carga para el Estado mexicano.
SIN CORRELATIVO	Es hora de pasar de las críticas que por mucho tiempo se han hecho al Rescate Bancario, y destinar esos recursos a rubros prioritarios para la población.





E. CAMBIOS A LA PROPUEST	TA DEL EJECUTIVO FEDERAL
Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Tomando en cuenta lo anterior, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera viable realizar reducciones al Presupuesto presentado por algunas Unidades Responsables del Gasto, sin afectar el desarrollo de sus actividades esenciales, pero enconcordancia con la política pública determinada por el Congreso General en el conjunto de leyes que aprobó y que conforman el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2024, con las proyecciones previstas en el Decreto por el que se expide la LIF para el ejercicio fiscal de 2024, así como en correspondencia con la aprobación que este órgano legislativo dio al PND 2019 - 2024. Esto, a fin de garantizar el bienestar de la población y de promover el crecimiento económico que este país requiere en elcontexto económico mundial actual.	Por tal motivo se propone hacer una reducción de 40 mil millones de pesos el ramo 34 "Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca" y destinar esos recursos a acciones que hoy apremian.
Poder Judicial Federal	Se elimina.
Se proponen disminuciones al presupuesto del CJF, de la SCJN y del TEPJF.	Se elimina.
De tal forma, las modificaciones propuestas al presupuesto del PJF corresponden a mantener el nivel real de gasto de la SCJN y el CJF en comparación con el PEF para elEjercicio Fiscal de 2023.	Se elimina.
Así pues, se propone una disminución de 2,368.16 mdp respecto al proyecto depresupuesto solicitado por PJF para el Ejercicio Fiscal 2024 equivalente a un incrementoreal de 0.5% respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación para Ejercicio Fiscal 2023, conforme a lo siguiente:	Se elimina.
Suprema Corte de Justicia de la Nación	Se elimina.
Sin menoscabo de la autonomía presupuestal de la SCJN, esta Comisión considera que,para alcanzar el Presupuesto propuesto, dicha instancia podría realizar adecuacionesa algunas partidas de gasto. A nivel de sugerencia, se comenta lo siguiente:	Se elimina.
La partida 22104. Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades muestra un monto de 52.68 mdp, equivalente a un incremento real de 29.31% respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación para Ejercicio Fiscal 2023; revisando el Clasificador por Objeto del Gasto del PJF,	Se elimina.





Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
dentro de dicha partida se incluyen montos para cubrir las "necesidades de apoyo de alimentos autorizados a los mandos superiores".	
Por esta razón, se estima que la SJCN podría adecuar dicho monto, con el objetivo decliminar el presupuesto destinado a los alimentos de los mandos superiores. Esta recomendación se basa en la consideración de que este gasto resulta superfluo e innecesario, especialmente teniendo en cuenta las prestaciones, sueldos y salarios ya otorgados a estos mandos superiores.	Se elimina.
Por otra parte, su capítulo 3000. Servicios Generales, muestra un incremento de 21.1% real, señalando que se requiere contar con recursos para fortalecer la seguridad institucional, asegurar la adecuada custodia y disponibilidad del acervo judicial e instrumentar nuevas herramientas tecnológicas.	Se elimina.
Respecto a la partida 31501. Servicio de telefonía celular, dentro de su anteproyecto presupuestal consideran 1.55 mdp, sin embargo, a pesar de ser un monto reducido, este gasto no se considera necesario para las operaciones de la SCJN	Se elimina.
Referente a la partida 31902. Contratación de otros servicios, para el PPEF 2024 se solicitó un monto de 22.04 mdp, lo que representa un incremento real del 10.47% respecto al PEF 2023; sin embargo, al revisar el Clasificador por Objeto de Gasto del PJF,se ha identificado que dentro de esta partida se asignan fondos para el pago de pensiones de estacionamiento, mismos que no se consideran indispensables para el cumplimiento de sus funciones.	Se elimina.
En cuanto a los arrendamientos, la partida 32301. Arrendamiento de equipo y bienes informáticos, muestra un monto de 100.68 mdp, mientras que la partida 32505. Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos cuenta con un monto de 22.34 mdp. Dado que la SCJN dispone desus propios inmuebles y vehículos, se estima conveniente realizar adecuaciones en estas partidas.	Se elimina.





Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación	
DICE	DEBE DECIR	
lo que respecta a la partida 33801. Servicios de ilancia está presupuestada con un monto de 146.08 p, lo que representa un incremento real de 13.17% pecto al PEF 2023. Se comprende la necesidad de anciar servicios de vigilancia; sin embargo, el monto citado es considerablemente superior a lo esupuestado en esta partidapara los otros poderes y cutores del gasto. Por lo tanto, se recomienda minuir dicho monto.	Se elimina.	
or otro lado, su capítulo 5000. Bienes Muebles, nmuebles e intangibles presenta un incremento de 635% eal, como justificación se menciona que los recursos olicitados serán destinados a la modernización del equipo el Canal del PJF. A pesar de la justificación para la nodernización del Canal del PJF, se considera que el umento solicitado es excesivo y que este proyecto no es ndispensable para el funcionamientode este organismo, or lo tanto, se considera viable disminuir la propuesta de ste rubro.	Se elimina.	
n resumen, al revisar el anteproyecto de presupuesto de o SCJN, se considera posible realizar adecuaciones a los ubros mencionados anteriormente, lo que de ninguna nanera afectaría el funcionamiento de este ente.	Se elimina.	
Consejo de la Judicatura Federal	Se elimina.	
cin menoscabo de la autonomía presupuestal del CJF, esta Comisión considera que, para alcanzar el Presupuesto propuesto, dicha instancia podría realizar adecuacionesa Ilgunas partidas de gasto. A nivel de sugerencia, se comenta lo siguiente:	Se elimina.	
Dentro del presupuesto del Consejo, se destaca la esignación de recursos para proyectos especiales, con un monto total de 466 mdp. Este financiamiento representa aproximadamente un 0.62% del presupuesto total esignado a la Judicatura Federal.	Se elimina.	
abla 6. Proyectos y montos especiales Ramo 03. Poder udicial (millones de pesos)	Se elimina.	





	Texto del Dictamen		Propuesta de Modificación
DICE		DEBE DECIR	
Ramo	Proyectos y montos Especiales CJF	2024 (mdp)	Se elimina.
	Creación de 22 Tribunales Laborales Federales	120.20	
	Instalación de 6 nuevos Centros de Justicia Penal		
03	Creación de 3 Centros Regionales de Ejecución	63.40	
oder Judicial	Implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares	100.00	
	Creación de 14 órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura	182.40	
Ŧe	o tal	466	
1 artida 22104. F as instalaciono	eto de Presupuesto de Productos alimenticios es de las dependenc	para el personal ias y entidades	Se elimina.
remento real (isando el Clasif ntro de dicha pai	o de 52.68 mdp, ed de 29.31% respecto icador por Objeto de tida se incluyen monto poyo de alimentos a ".	al PEF 2023; I Gasto del PJF, os para cubrir las	
nto, con el o stinado a los alir	estima viable la adec bjetivo de eliminar nentos de los mandos basa en la considerac	el presupuesto superiores. Esta	Se elimina.





E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL		
Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, acustres y fluviales destinados a servicios administrativos, e presupuesta con 121.71 mdp. Este monto es ignificativamente mayor que el presupuesto promedio esignado para esta partida en la SCJN y el TEPJF, que en promedio cuentan con 6 mdp para esta categoría. Por lo tanto, se considera apropiada una reducción en el presupuesto del CJF en la misma.	Se elimina.	
or otro lado, el capítulo con mayor incremento orcentual real es el 3000. Servicios Generales, con un umento de 15.29%. La partida con mayor asignación resupuestales la 33801. Servicios de vigilancia, con un nonto de 2,770.01 mdp.	Se elimina.	
Al respecto, la partida 33801 presenta un incremento de 7.6% en comparación con el PEF 2023. Si bien se comprende la necesidad de financiar servicios de vigilancia, el monto solicitado contrasta significativamente con lo presupuestado en esta partida para los otros coderes y ejecutores del gasto. En el PPEF 2024, el Consejo ocupa el tercerlugar en términos de presupuesto asignado para esta partida. Por lo tanto, no se considera prudente mantener dicho monto.	Se elimina.	
in relación con la partida 31501. Servicio de telefonía elular, dentro de su anteproyecto presupuestal considera 4.26 mdp, este gasto resulta innecesario para lalabor del CJF, por lo que se propone adecuar dicho monto.	Se elimina.	
Referente a la partida 31902. Contratación de otros servicios, para el PPEF 2024 se solicitó un monto de 37.62 mdp, lo que representa un incremento real del 6.54% respecto al PEF 2023; Sin embargo, al revisar el Clasificador por Objeto de Gasto del PJF, se ha dentificado que dentro de esta partida se asignan fondos para el pago de pensiones de estacionamiento. Dado que el anteproyecto presentado a esta Soberanía no especifica el monto destinado a este fin, se propone una reducción, con el objetivo de eliminar la asignación presupuestaria para las pensiones de estacionamiento.	Se elimina.	
En cuanto a la partida 31904. Servicios integrales de infraestructura de cómputo, presupuesta un monto de i36.42 mdp, lo que representa un incremento real de	Se elimina.	





Texto del Dictamen	TA DEL EJECUTIVO FEDERAL Propuesta de Modificación	
DICE	DEBE DECIR	
504.52%en comparación con su presupuesto en el PEF 2023, cuando sólo se asignaban 68.8 mdp. Dado que este numento resulta desproporcionado y teniendo en cuenta que los 68.8 mdp ya representaban una suma significativa, no se considera viable incluir el incremento propuesto en esta partida.		
ca partida 32601. Arrendamiento de maquinaria y equipo cuenta con 641.05 mdp, dado que el CJF dispone de recursos propios, se estima que el monto solicitado es excesivo y se considera posible reducirlo.	Se elimina.	
Referente a la partida 33301. Servicios de informática, el Consejo considera 145.95 mdpen su anteproyecto, esto epresenta un aumento del 92,741.64% en comparación conla asignación aprobada en el PEF 2023, cuando sólo de presupuestaron 0.15 mdp. Este incremento resulta excesivamente desmesurado y carece de justificación en el anteproyecto presentado a esta Soberanía. Por lo tanto, no se considera viablemantener el aumento requerido.	Se elimina.	
or otro lado, en lo que respecta a pasajes, se encuentran es partidas 37104. Pasajes aéreos nacionales para ervidores públicos de mando en el desempeño de omisionesy funciones oficiales y la 37106. Pasajes aéreos eternacionales para servidores públicosen el desempeño e comisiones y funciones oficiales; La primera de estas artidas presupuesta 34.82 mdp, mientras que la segunda signa 1.59 mdp. Estos montos son considerables para este propósito, especialmente teniendo en cuenta que gunos de los beneficiarios de estas partidas son uncionarios de alto mando.	Se elimina.	
en la misma línea, se considera apropiado adecuar las partidas 37504. Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales y 37602. Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el lesempeño de comisiones y funciones oficiales, por las nismas razones.	Se elimina.	
in suma, al realizar una revisión detallada del inteproyecto de presupuesto del CJF, se considera que licha entidad podría realizar esfuerzos para sujetarse a los principios deausteridad y racionalidad del gasto público.	Se elimina.	





E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL					
Texto del I		Propuesta de Modificación DEBE DECIR			
Es importante destacar que, de para los proyectos y partidases anteproyecto representa meno total, se concluye que estos ninguna manera elfuncionam implementación de sus proyectos.	peciales mencionados en su os del 1% de su presupuesto recortes no afectarán de iento de esta entidad ni la	Se elimina.			
Tribunal Electoral del Poder Ju	dicial de la Federación	Se elimina.			
El TEPJF presentó un proyecto millones de pesos para 2024 base, por 2,788.6 mdp, proye mdp y recursos para el proc mdp. Dicho monto representa en términos reales respecto a	, dividido en presupuesto ectos específicos, por 56.6 eso electoral, por 1,044.8 i unincremento de 24.6%,	Se elimina.			
Si bien es cierto que en 2024 electoral importante, se con encuentra en la posibilidad de austeridad y racionalidad del ga considerando que ya cuen institucionales para resolver la político electoral.	sidera que el TEPJF se fortalecer los principios de asto público, especialmente ta con las capacidades	Se elimina.			
Específicamente, se estima partidas que no resultarían actividades, como productos reparación, gastos de orden se	indispensables para sus alimenticios, materiales de	Se elimina.			
Instituto Nacional Electoral		Se elimina.			
Propone un monto total de 37 de dicho monto, 10,441.15 prerrogativas que, por ley, de los partidos políticos. Así, los redicho Instituto para 2024 a 27,326.09 mdp, constituido de	mdp corresponden a las ben entregarse para 2024 a ecursos que propone utilizar ascienden a un monto de	Se elimina.			
Tabla 7. Recursos propuestos a	utilizar por el INE para 2024	Se elimina.			
Concepto	PPEF 2024	Se elimina.			
Consulta Popular (Ppto Precautorio)	3,528.70				
Elecciones extraordinarias (Ppto Precautorio)	39.94				





Texto del Di	ctamen	Propuesta de Modificación	
DICE		DEBE DECIR	
Presupuesto regular del INE	23,757.45		
Total	27,326.09		
omo se puede observar, e speciales en su anteproyecto p ue podrían ser utilizados par omo unaeventual Consulta Po ecciones extraordinarias dura	paradiferenciar los montos ra situaciones especiales, opular o la realización de	Se elimina.	
e conformidad con el artículo ensulta Popular, la fecha etición de Consulta Popular el año inmediato anterior al el porte el año inmediato anterior al el poserva en el panorama política de un ejercicio democrático ensiderando los escasos días EF 2024 hasta la fecha límite rudente reducir los recurso recautoria por el INE para la ponto de 3,528.70 mdp.	límite para presentar la sel treinta de noviembre n que se pretenda realizar mbargo, a la fecha no se so un impulso por llevar a de este tipo, por lo que, se desde la aprobación del mencionada, se considera es solicitados de manera Consulta Popular, por un	Se elimina.	
s prerrogativas a partidos polít e 23,797.38 mdp.	i cos, ascendería a un total		
omisión Federal de Competenc	cia Económica	Se elimina.	
o COFECE en su anteproye resupuesta 774.05 mdp, equi val de 12.5%.		Se elimina.	
in embargo, no se pueden ad Scnicas que esa Comisión haya eterminación del gasto en sus a s posible vincular, de manera ue tiene dichoorganismo con	tomado en cuenta para la actividades, por lo que no precisa, las necesidades	Se elimina.	
importante mencionar que esibilidad de otorgar remune emuneración Total Anual auto epública a ciertos servidores e la especialización requerida enciones por mandato legal. S	eraciones superiores a la prizada al Presidente dela públicos, argumentando la en el desempeño de sus	Se elimina.	





E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL				
Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR			
detalla la metodología utilizada para determinar estos aumentos salariales, lo que impide comprender la justificación detrás de estos incrementos, por ello se sugiere reducir su propuesta, para mantenerla en un nivel similar, en términos reales, alaño previo.				
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de DatosPersonales	Se elimina.			
En su anteproyecto de presupuesto para el PPEF 2024, este instituto propone un montode 1,168.40 millones de pesos, lo que representa un aumento real del 6.5% en comparación con el PEF 2023. Es importante señalar que, con base en la información proporcionada por el INAI, esta Comisión no puede determinar si los recursos solicitados reflejan adecuadamente el gasto proyectado por el Instituto para 2024. Esto se debe a que el Instituto no justifica de manera suficiente las razones que respaldan su solicitudde estos recursos.	Se elimina.			
Además, el INAI no presenta una metodología o estimaciones que permitan relacionar la información técnica con los montos mencionados. En otras palabras, no se puede discernir la necesidad del gasto a partir de lo expuesto en su anteproyecto.	Se elimina.			
Por lo tanto, las razones proporcionadas por el Instituto resultan insuficientes desde la perspectiva de esta Comisión, puesto que el presupuesto solicitado no da una certeza de que el ejercicio de los recursos públicos se pueda llevar a cabo conforme al artículo 134 constitucional, que prevé los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Por esta razón, se sugiere reducir el aumento real en su presupuesto para mantenerlo en niveles similares que el año anterior.	Se elimina.			
Ampliaciones	Ampliaciones			
Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez				
La educación de NNA es fundamental para el desarrollo nacional. No hay mejor inversión que el capital humano de las nuevas generaciones. Sin embargo, en un país con grandes desigualdades sociales y económicas como México, una gran diversidad de familias sacrifica la				





	TA DEL EJECUTIVO FEDERAL
Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
ducación de la niñez por la escasez de recursos conómicos. Es por ello que el Gobierno Federal ha aplementado el programa S072 Becas de Educación ásica para el Bienestar Benito Juárez, que brinda apoyo las familias con bajos ingresos que tienen NNA inscritas inscritos en educación inicial, preescolar, primaria o ecundaria.	
intervención prioriza la atención de planteles ducativos ubicados en localidades indígenas, con menos e 50 habitantes y con alta o muy alta marginación y usca atender a familias cuyo ingreso per cápita estimado e menor a la Línea de Pobreza por Ingresos. La población ojetivo está conformada por dos grupos en función de solocalidades que se consideran prioritarias y las familias elyo ingreso mensual per cápitasea menor a la Línea de obreza por Ingresos.	
n el PPEF 2024, se propone un monto de 36,607.36 mdp ara este programa, monto que no representa incremento Iguno, en términos reales, respecto a 2023.	***
e acuerdo con una evaluación de procesos realizada por CONEVAL en diciembrede 2022, el Programa presenta rtalezas en la gestión operativa, las cuales contribuyena canzar su objetivo; por un lado, las familias beneficiarias conocen las becas queentrega esta intervención como a apoyo muy importante para su economía y, por elotro, Coordinación Nacional de Becas y demás instituciones volucradas han mostrado una relación profesional y ectuosa con las familias beneficiarias.	
demás, existen avances significativos en la operación del ograma, por ejemplo, se introdujo el enfoque territorial ara clasificar y ordenar por rango de priorización a las calidades y escuelas mediante el uso de información eoestadística. No obstante, elpropio CONEVAL identifica gunas áreas de oportunidad, considerando las limitantes esupuestales, normativas y de contratación.	
r ello, y con la finalidad de consolidar los apoyos a las nilias beneficiarias y, sobre todo, a la niñez de México, propone incrementar los recursos para este programa, r un monto de 13,262.4 mdp. Ello representaría un mento, en términos reales, del 36.3% respecto a 2023,	





E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL					
Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR				
lo que, sin duda, contribuirá al fortalecimiento del tejido social en las poblaciones más necesidades del país.					
Petróleos Mexicanos					
Derivado de la aprobación de la LIF 2024, es necesario considerar las implicaciones en el PEF 2024 de la disminución de la tasa aplicable al pago del derecho por la utilidad compartida aplicable a PEMEX, que se fija en 30%. Esto permitirá que se sigan liberandorecursos para estimular la inversión en la Empresa Productiva del Estado y, de esta manera, impulsar la producción petrolera. Por ello, se considera una ampliación al Ramo 52 Petróleos Mexicanos por 25,442.9 mdp como producto de una menor carga impositiva.	TO.				
Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal					
La inversión pública es uno de los motores más importantes de la economía nacional. En específico, los proyectos de inversión que se implementen en los gobiernos subnacionales tienen un impacto inmediato en sus habitantes, al proporcionar infraestructura hidráulica, social, de salud, entre otras. En específico, la infraestructura de comunicaciones y transportes resulta esencial para mantener las redes de distribución de bienes y servicios para toda la población.	•••				
Con la finalidad de atender el reclamo de diversos gobiernos locales sobre la necesidad atender este sector, se propone destinar recursos para fortalecer el desarrollo de la infraestructura estatal, los cuales se orientarían a acciones que contribuyan al fortalecimiento de la red carretera, la construcción y modernización de caminos rurales y la modernización de la red carretera de las entidades federativas.	****				
SIN CORRELATIVO	Por tal motivo en el anexo 33 se propone una asignación de recursos por 35 mil 563 millones 527 mil 421 pesos.				
Movimientos compensados para la plena identificación de recursos					





E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL				
Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR			
Dentro del Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales se especificará que, dentro del presupuesto del programa K007 Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la CONAGUA, se deberán considerar 372 mdp para el Programa de Seguridad Hídrica y Resiliencia para el Valle de México (PROSEGHIR).				
simismo, en el Anexo 1, para el Ramo 11 Educación ública se deberá incluir una anotación para aclarar que ara el fortalecimiento salarial se incluyen 1,500 mdp para os Subsistemas de Educación Media Superior Estatales y 00 mdp para el Colegio Nacional de Educación Profesional écnica en las Entidades Federativas, como parte de la strategia 5 Obligatoriedad y Gratuidad de Educación ledia Superior. De igual manera, se deberá señalar que, especto del Colegio Nacional de Educación Profesional écnica en las Entidades Federativas, en los casos que esulte aplicable y previo dictamen, los recursos serán ransferidos a las entidades federativas a través del FAETA ducación Tecnológica del Ramo 33.				





TRANSITORIOS Propuesta de Modificación

Texto del Dictamen DICE

Décimo Primero. Los recursos a que se refiere el Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos deberán ser reportados en los Informes Trimestrales, en términos de las disposiciones aplicables.

En el supuesto de que los recursos a que se refiere el párrafo anterior se destinen para mejorar la infraestructura de las entidades federativas en términos del Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos, la Secretaría, con sujeción a las disposiciones aplicables, podrá establecer en los convenios que celebre con las mismas, la aportación de recursos por parte de las entidades federativas para dar cumplimiento a los fines para los cuales se otorguen los recursos federales.

Décimo Segundo. Las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, así como de sus pensionados y jubilados, deberán ser respetados íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.

Se garantizará que los pagos correspondientes a los trabajadores del Poder Judicial de la Federación se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Tratándose de los mandos superiores del Poder Judicial de la Federación deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Décimo Tercero. Los aprovechamientos derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la Tesorería de la Federación con fecha posterior a la establecida en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024, se podrán destinar por la Secretaría a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa.

DEBE DECIR
rimero. Las obligaciones de carácte

Décimo Primero. Las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, así como de sus pensionados y jubilados, deberán ser respetados íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.

Se garantizará que los pagos correspondientes a los trabajadores del Poder Judicial de la Federación se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Tratándose de los mandos superiores del Poder Judicial de la Federación deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se elimina.

Se elimina.

Décimo Segundo. Los aprovechamientos derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la Tesorería de la Federación con fecha posterior a la establecida en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024, se podrán destinar por la Secretaría a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa.





Texto del I		Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TO	OTAL (pesos)	ANEXO 1. GASTO NETO TO	OTAL (pesos)	
A: RAMOS 152,375,679,958 AUTÓNOMOS		A: RAMOS AUTÓNOMOS	164,001,232,800	
Gasto Programable		Gasto Programable		
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto	
03 Poder Judicial	78,327,278,245	03 Poder Judicial	84,792,389,658	
Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,787,183,598	Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,109,129,858	
Consejo de la Judicatura Federal	69,417,261,195	Consejo de la Judicatura Federal	74,793,229,800	
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,122,833,452	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,890,000,000	
22 Instituto Nacional Electoral	32,767,037,027	22 Instituto Nacional Electoral	37,770,242,933	
41 Comisión Federal de Competencia Económica	687,866,026	41 Comisión Federal de Competencia Económica	774,053,396	
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,097,353,466	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,168,401,619	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,622,456,63 4	C: RAMOS GENERALES	2,231,996,903,792	
Gasto Programable		Gasto Programable		
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto	
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	85,688,296,039	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	114,062,743,197	
C: RAMOS GENERALES	5,058,023,129,628	C: RAMOS GENERALES	5,018,023,129,628	





Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
Gasto No Programable		Gasto No Programable		
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto	
4 Erogaciones para los rogramas de Apoyo a horrradores y eudores de la Banca		34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorrradores y Deudores de la Banca	22,489,435,883	

TEXTO DEL DICTAMEN DICE

ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
A: RAMOS AUTÓNOMOS	165,638,079,638	13,262,399,680		13,262,399,680	152,375,679,958
Gasto Programable					
03 Poder Judicial	84,792,389,658	6,465,111,413		-6,465,111,413	78,327,278,245
Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,109,129,858	321,946,260		-321,946,260	5,787,183,598
Consejo de la Judicatura Federal	74,793,229,800	5,375,998,605		-5,375,998,60 5	69,417,261,195
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,890,000,000	767,166,548		-767,166,548	3,122,833,452
22 Instituto Nacional Electoral	37,770,242,933	5,003,205,906		-5,003,205,906	32,767,037,027
41 Comisión Federal de Competencia Económica	774,053,396	86,187,370		-86,187,370	687,866,026
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,168,401,619	71,048,153		-71,048,153	1,097,353,466





	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,208,613,876,691		20,823,479,943	- 4,991,420,057	2,203,622,456,634
Gasto Programable					
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	78,499,215,776	θ	7,189,080,263	7,189,080,263	85,688,296,039

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
C: RAMOS GENERALES	5,065,212,209,891	7,189,080,263		- 7,189,080,263	5,058,023,129,628
Gasto No Programable					
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorrradores y Deudores de la Banca	62,489,435,883	θ	θ	θ	62,489,435,883

Propuesta de Modificación DEBE DECIR

ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
A: RAMOS AUTÓNOMOS	165,638,079,638	1,636,846,838		-1,636,846,838	164,001,232,800
Gasto Programable					
03 Poder Judicial	84,792,389,658	0	0	0	84,792,389,658
Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,109,129,858	0	0	0	6,109,129,858
Consejo de la Judicatura Federal	74,793,229,800	0	0	0	74,793,229,800
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,890,000,000	0	0	0	3,890,000,000
22 Instituto Nacional Electoral	37,770,242,933	0	0	0	37,770,242,933





	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
41 Comisión Federal de Competencia Económica	774,053,396	0	0	0	774,053,396
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,168,401,619	0	0	0	1,168,401,619

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,208,613,876,691	25,814,900,00	49,197,927,101	23,383,027,101	2,231,996,903,792
Gasto Programable					
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	78,499,215,776	θ	35,563,527,421	35,563,527,421	114,062,743,197

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
C: RAMOS GENERALES	5,065,212,209,891	47,189,080,263		-47,189,080,263	5,018,023,129,628
Gasto No Programable					
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorrradores y Deudores de la Banca	62,489,435,883	40,000,000,000		-40,000,000,000	22,489,435,883





TEXTO DEL DICTAMEN DICE

ANEXO 33. AMPLIACIONES AL RAMO 09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (pesos)

		MONTO
Ramo: 09 Infraest	ructura, Comunicaciones y Transportes	7,189,080,263
R027	Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal	7,189,080,263
	SIN CORRELATIVO	
	SIN CORRELATIVO	

¹_/ Este recurso está orientado a acciones que contribuyan al fortalecimiento de la red carretera, la construcción y modernización de caminos rurales, y la modernización de la red carretera en las entidades federativas.

Propuesta de Modificación DEBE DECIR

ANEXO 33. AMPLIACIONES AL RAMO 09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (pesos)

		MONTO
Ramo: 09 Infraest	ructura, Comunicaciones y Transportes	35,563,527,421
R027	Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal	35,563,527,421
	Zacatecas	3,000,000,000
	Otros estados	32,563,527,421

¹_/ Este recurso está orientado a acciones que contribuyan al fortalecimiento de la red carretera, la construcción y modernización de caminos rurales, y la modernización de la red carretera en las entidades federativas.

Atentamente

Din.

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente





Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024**.

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	1
Anovoi	ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (MODIFICAR)
Anexo:	ANEXO 26. PRINCIPALES PROGRAMAS (ADICIONAR)
Ramo:	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
Rubro:	07 Defensa Nacional 21 Turismo
Programa:	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos
220	MAX.
	•••
	and





	Dictamen CE	Propuesta de M DEBE D		
ANEXO 1. GASTO NETO TO	「AL (pesos)	ANEXO 1. GASTO NETO TOTA		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable		
07 Defensa Nacional	259,433,804,766	07 Defensa Nacional	258,773,804,766	
21 Turismo	1,973,687,679	21 Turismo ^{1/}	2,633,687,679	
		1/ Incluye 660,000,000 md Desarrollo Regional Turístico Mágicos, de los cuales 5,000,00 Mágico de Múzquiz, en el estad	o Sustentable y Pueblo 00 mdp serán para el Pueblo	
ANEXO 26. PRINCIPALES P	ROGRAMAS	Desarrollo Regional Turístico Mágicos, de los cuales 5,000,00	o Sustentable y Pueblo 00 mdp serán para el Pueblo lo de Coahuila.	
ANEXO 26. PRINCIPALES P	ROGRAMAS	Desarrollo Regional Turístico Mágicos, de los cuales 5,000,00 Mágico de Múzquiz, en el estad	o Sustentable y Pueblos 00 mdp serán para el Pueblo lo de Coahuila.	
ANEXO 26. PRINCIPALES P 21 Turismo Fomento y promoción de la turístico		Desarrollo Regional Turístico Mágicos, de los cuales 5,000,00 Mágico de Múzquiz, en el estad ANEXO 26. PRINCIPALES PR	o Sustentable y Pueblos 00 mdp serán para el Pueblo lo de Coahuila.	

Atentamente

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente





Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	1
Anexo:	ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (MODIFICAR) ANEXO 26. PRINCIPALES PROGRAMAS (ADICIONAR)
Ramo:	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
Rubro:	07 Defensa Nacional09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Programa:	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.
***	W
***	···
MANUAL CONTRACTOR OF THE PARTY	
MO:	
W.	***





	Texto del Dict DICE	amen		Propuesta de M DEBE DE	
ANEXO 1. G	ASTO NETO TOTAL (pes	os)	ANEXO 1	L. GASTO NETO TOTAL (p	
B: RAMOS A	ADMINISTRATIVOS		B: RAMO	S ADMINISTRATIVOS	
Gasto Progi	ramable		Gasto Pr	ogramable	
Ramo/Deno	minación	Monto	Ramo/D	enominación	Monto
07 Defensa		259,433,804,766		nsa Nacional	258,433,804,766
09 Infraestr Comunicaci Transportes	ones y	85,688,296,039		estructura, caciones y rtes ^{1/}	86,688,296,039
					ra la carretera a Zacatecas er ro en el Estado de Coahuila.
	CONSERVACIÓN Y MA	NTENIMIENTO	Conductor School and the visit of	8. CONSERVACIÓN Y M	MANTENIMIENTO
CARRETERO		CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS	CARRETI		CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS
CARRETERO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y	CARRETI	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y
ESTADO Guerrero	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS	ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
ESTADO Guerrero Hidalgo	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS 1,084,500,000	ESTADO Guerrero	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS 1,084,500,000
ESTADO Guerrero Hidalgo Oaxaca Ciudad de	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS 1,084,500,000	ESTADO Guerrero Hidalgo Oaxaca Ciudad de	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS 1,084,500,000 50,000,000
ESTADO Guerrero Hidalgo Oaxaca	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS 1,084,500,000 50,000,000 843,000,000	ESTADO Guerrero Hidalgo Oaxaca Ciudad de México	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA 0 0 11,000,000,000	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS 1,084,500,000 50,000,000 843,000,000
ESTADO Guerrero Hidalgo Oaxaca Ciudad de México Sin	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS 1,084,500,000 50,000,000 843,000,000	ESTADO Guerrero Hidalgo Oaxaca Ciudad de	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS 1,084,500,000 50,000,000 843,000,000

Atentamente

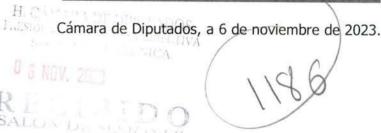
Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez





Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.



Quien suscribe, Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	1
Anexo:	ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)
Ramo:	VI/
Rubro:	11 Educación Pública 14 Trabajo y Previsión Social
Programa:	Programa de Apoyo a Universidades Tecnológicas

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.
2005	
300	





Texto del Dictamen DICE ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)		Propuesta de Modificación DEBE DECIR ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)	
Educación Superior	154,624,949,133	Educación Superior	154,924,949,133
Sin correlativo		Programa de Apoyo a Universidades Tecnológicas 1/	300,000,000
14 Trabajo y Previsión Social	23,535,917,052	14 Trabajo y Previsión Social	23,235,917,052
Jóvenes Construyendo el Futuro	23,406,813,084	Jóvenes Construyendo el Futuro	23,106,813,084
			ra el Programa de

Atentamente

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidente de la Mesa Directiva de la H.
Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
P R E S E N T E .



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Héctor Saúl Téllez Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del <u>Partido Acción Nacional</u>, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se pr	opone (Reformar, adicior	ıar o modificar):	*
	Artículo		
	Anexo (se resta)	Anexo	o (adición)
X Agra	Ramo o rubro (se resta) . rio, Territorial y Urbano	7 Defensa Nacional	_Ramo o rubro (adición) 15 Desarrollo
de S	Programa (se resta) <u>E</u> icios auxiliares Programa istemas Metro (CDMX, G nas	(adición) <u>Se Crea Fond</u> DL y MTY)	uctura aeroportuaria, ferroviaria y de o de Mantenimiento y Rehabilitación

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
	ANEXO: Anexo 1 RAMO O RUBRO: 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano PROGRAMA: Se Crea Fondo de Mantenimiento y Rehabilitación de Sistemas Metro (CDMX, GDL y MTY)
SE QUITA: \$3,000,000,000.00	SE INCREMENTA: \$3,000,000,000.00
MONTO: \$12,172,754,614.00	MONTO: \$3,000,000,000

Atentamente

Dip. Héctor Saul Téllez Herhández





Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

0 6 NOV. 2023

Quien suscribe, **Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024**.

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	1	
Anexo:	ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (MODIFICAR)	
Ramo:	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	
Rubro:	07 Defensa Nacional 08 Agricultura y Desarrollo Rural	
Programa:		

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.

•••	
·····	

	···
inc.	





Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable	
07 Defensa Nacional	259,433,804,766	07 Defensa Nacional	259,333,804,766
08 Agricultura y Desarrollo Rural	74,109,572,158	08 Agricultura y Desarrollo Rural ¹ /	74,209,572,158
		1/ Se Asignan 100,000,000 d Comisión Nacional de Zonas Á	e pesos para crear la ridas.

Atentamente

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente





Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

H. CONTROL OF SITE TADOS LUISTO AND AND SITE TO A STORY CITIVA (1189)

Quien suscribe, **Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024**.

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	1
Anexo:	
Ramo:	
Rubro:	
Programa:	

...

Texto del Dictamen DICE

Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.

...

Propuesta de Modificación DEBE DECIR

Artículo 1. El ejercicio, el control, la transparencia y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal Austeridad Republicana, la Lev Federal Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Lev General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.





Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Para el ejercicio de los recursos aprobados en el presente Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a las políticas y disposiciones rectoras en materia de control presupuestario que determine la Secretaría, de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 6, primer párrafo, y 45, quinto párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	Para el ejercicio de los recursos aprobados en el presente Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a las políticas y disposiciones rectoras en materia de transparencia y control presupuestario que determine la Secretaría, de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 6, primer párrafo, y 45, quinto párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
	•••
•••	***
	•••

Atentamente

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

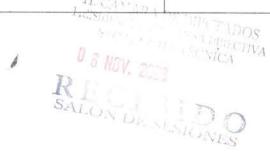
Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024**.

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	
Anexo:	ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)/ ANEXO 35 AMPLIACIONES AL RAMO 09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (se adiciona)
Ramo:	07 Defensa Nacional / 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Rubro:	Proyecto de construcción de carreteras (adicionar)
Programa:	

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
	PARA LA ADAPTACIÓN Y OS DEL CAMBIO CLIMÁTICO	ANEXO 16. RECURSOS PARA LA AD DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIN	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
07 Defensa Nacional	125,937,262,357	07 Defensa Nacional	125,587,262,357
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,999,999,999	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,649,999,999
	Dictamen CE	Propuesta de Mod DEBE DEC	
Sin correlativo		ANEXO 35. Ampliaciones al R Comunicaciones y Transportes (peso	
		7	Monto
		RAMO: 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	350,000,000
		Proyecto de construcción carreteras. 1/	de 350,000,000
		1/ Los recursos serán asignac modernización de la carretera Ébano-1	
	H. Civin,		





Montserrat Alicia Arcos Velázquez Diputada Federal



Texto del Dict DICE	amen	Propuesta de M DEBE DI	
B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634	B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634
07 Defensa Nacional	259,433,804,766	07 Defensa Nacional	259,083,804,766
O9 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	85,688,296,039	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	86,038,296,039

Atentamente

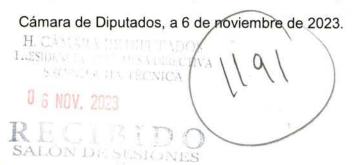
Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez





Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.



Quien suscribe, Dip. Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	1 y 3
	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
Anexo:	ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)
	ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)
Ramo:	07 Defensa Nacional / 23 Provisiones Salariales y Económicas
Rubro:	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros / Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)
Programa	:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.





Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
	3000

***	***

***	5000
4	
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme
a lo establecido en los Anexos de este Decreto y	a lo establecido en los Anexos de este Decreto y
Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo	Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo
con lo siguiente:	con lo siguiente:
I	I
II	II
III	III
IV	IV
V	V
VI	VI
VII	VII
VIII	VIII
IX	IX
X	X
XI	XI
XII	XII
XIII	XIII
XIV	XIV
XV	XV
XVI	XVI
XVII	XVII
XVIII	XVIII
XIX	XIX
XX	XX
XXI	XXI
XXII	XXII
XXIII. Los recursos para el Anexo Transversal	XXIII. Los recursos para el Anexo Transversal
Anticorrupción se señalan en el Anexo 31 de este	Anticorrupción se señalan en el Anexo 31 de este
Decreto.	Decreto.
Lee Anayee 14 16 at 10 - 20 at 20 da aat 2	1
Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto,	Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto,
comprenden los recursos para la atención de grupos	comprenden los recursos para la atención de grupos
vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos	vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos
del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la	del cambio climático; los desastres naturales; el
atención de niñas, niños y adolescentes; la	desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños
prevención del delito, combate a las adicciones,	y adolescentes; la prevención del delito, combate a
rescate de espacios públicos y promoción de	las adicciones, rescate de espacios públicos y
proyectos productivos; la conservación y	promoción de proyectos productivos; la conservación
mantenimiento carretero; subsidios para organismos	y mantenimiento carretero; subsidios para
descentralizados estatales, y la distribución del	organismos descentralizados estatales, y la





Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.	distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)					
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)								
B. Ramos Administrativos	2,203,62	2,456,334	TOTAL CONTRACTOR	B. Ramos Administrativos		2,202,622,456		456,334
07 Defensa Nacional		3,804,766	07 Defer	nsa Nacio	nal		258,433	
C. Ramos Generales		3,129,628		os Genera	iles	5,	059,023	
23 Provisiones Salariales y Económicas	176,85	5,812,087	23 Provi Salariale Económ	es y			177,855,	812,087
07 Defensa Nacional Proyectos de	125,93	7,262,357	07 Defensa Nacional		nal	124,937,262,3		262,357
Ramo/Denominación 07 Defensa Nacional	125,93	Monto 7,262,357		enominac			124.937.	Monto 262.357
Transporte Masivo de Pasajeros	119,99	9,999,999	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros		o de	118,999,999,99		999,999
Ramo/Denominación		Monto			14			
23 Previsiones		MONIO	23 Previ	enominad	ion			Monto
Salariales y	18,21	3,081,885	Salariales y			19,213,081,885		
Económicas			Económ				250	
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	17.00	4,761,420	The state of the s	e Desastr s (FONDI	100 C		40.004	761,420
ANEXO 32. ADECUACION LA H. CÁMARA DE DIPUT	NES APROBA		ANEXO 3 H. CÁMA	2. ADECU	JACIONE		OBADAS	
PROYE REDUCCI ONES	AMPLIACI REASIGNA ONES CIONES	APROBAD		PROYECT O PEF	REDUCCI ONES	AMPLIA CIONES	REASIGNA CIONES	PEF APROBAD
RAMOS 2,208,61 25,814,900.	20,823,479.	0 2,203,622,4	RAMOS	and the state of	(50) (55)		0.0.120	0





07 Defensa Nacional	259,43 3,804,7 66	0	0	0	259,433,8 04,766
	PROYE CTO PEF	REDUCCI ONES	AMPLIACI ONES	REASIGNA CIONES	PEF APROBAD O
RAMOS GENERALES	5,065,21 2,209,89 1	7,189,080,2 63	0	7,189,080,2 63	5,058,023,1 29,628
Gasto Programable					
23 Provisiones Salariales y Económicas	177,745, 112,087	889,300,00 0	0	889,300,00 0	176,855,81 2,087

07 Defensa Nacional	259,433,8 04,766	1,000,000,0 00	0	1,000,000,0	258,433,8 04,766
	PROYECT O PEF	REDUCCI ONES	AMPLIA CIONES	REASIGNA CIONES	PEF APROBAD O
RAMOS GENERALES	5,065,212,2 09,891	6,189,080,2 63	0	6,189,080,2 63	5,059,023,1 29,628
Gasto Programable					
23 Provisiones Salariales y Económicas	177,745,11 2,087	0	110,700, 000	110,700,00	177,855,81 2,087

Atentamente

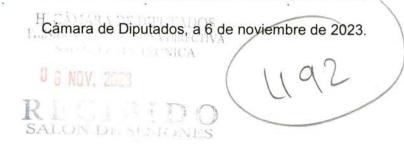
Lázaro Cuauhtemoc Jiménez Aquino Diputado Federal





Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.



Quien suscribe, **Dip. Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone adicionar:

Artículo:	3, fracción XVIII, in fine
Anexo:	
Ramo:	
Rubro:	
Programa:	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:
L ere	Т
II	II
JII	HI
IV	IV
V	V
VI	VI
VII	VII
VIII	VIII
IX	IX
X	X
XI	XI
XII	XII
XIII	XIII
XIV	XIV
XV	XV
XVI	XVI
XVII	XVII





Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
XVIII	XVIII
***	600
333	····
	····
200	•••
344	
El Fondo de Aportaciones Múltiples se asignará de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, para lo cual la Secretaría de Educación Pública, por lo que se refiere al componente relativo a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física, podrá asignarlo prioritariamente de la manera siguiente: el 64 por ciento a educación básica; el 4.72 por ciento a educación media superior, y el 31.28 por ciento a educación superior en su modalidad universitaria; a fin de atender las necesidades de cada nivel educativo;	El Fondo de Aportaciones Múltiples se asignará de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, para lo cual la Secretaría de Educación Pública, por lo que se refiere al componente relativo a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física, podrá asignarlo prioritariamente de la manera siguiente: el 64 por ciento a educación básica; el 19.72 por ciento a educación media superior, y el 16.28 por ciento a educación superior en su modalidad universitaria; a fin de atender las necesidades de cada nivel educativo;

Lázaro Cuauntémoc Jiménez Aquino Diputado Federal

Atentamente

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente



Montserrat Alicia Arcos Velázquez Diputada Federal



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de **Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024**.

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	
Anexo:	ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)/
Ramo:	07 Defensa Nacional
Rubro:	16 medio ambiente y recursos naturales
Programa:	Fondo para la prevención y atención de desastres naturales en Tamaulipas (adicionar)

Texto del Di		Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
[[12] [12] [12] [12] [12] [13] [14] [15] [15] [15] [15] [15] [15] [15] [15		ANEXO 16. RECURSOS PARA L DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO		
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto	
07 Defensa Nacional	125,937,262,357	07 Defensa Nacional	125,127,262,357	
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,999,999,999	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,189,999,999	
Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
Sin correlativo		ANEXO 16. Fondo para la prenaturales	vención y atención de desastres	
			Monto	
		Denominación	810,000,000	
		Denominación Fondo para la prevención y atención desastres naturales		
Texto del Di DICE		Fondo para la prevención y atención desastres naturales Propuesta de	ón de 810,000,000 Modificación	
		Fondo para la prevención y atencio desastres naturales	ón de 810,000,000 Modificación	

Atentamente

Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

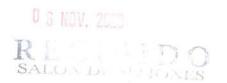




H. Cámara de Diputados, a 06 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.



Quien suscribe, **Dip.** Blanca Alcalá Ruiz , integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	
Anexo:	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
Ramo:	07 Defensa Nacional / 04 Gobernación
Rubro:	
Programa:	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros / Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de DEBE I	
ANEXO 16. RECURSOS PA MITIGACIÓN DE LOS EF CLIMÁTICO (pesos)	RA LA ADAPTACIÓN Y ECTOS DEL CAMBIO	ANEXO 16. RECURSOS F MITIGACIÓN DE LOS CLIMÁTICO (pesos)	PARA LA ADAPTACIÓN Y EFECTOS DEL CAMBIO
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
07 Defensa Nacional	125,937,262,357	07 Defensa Nacional	125,917,262,357
Proyectos de Transporte		Proyectos de Transporte	

119,999,999,999

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

Masivo de Pasajeros

Ramo/Denominación	Monto
04 Gobernación	10,868,792,885
07 Defensa Nacional	259,433,804,766

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

Masivo de Pasajeros

Ramo/Denominación	Monto
04 Gobernación	10,888,262,357
07 Defensa Nacional	259,413,804,766

119,979,999,999





Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
	ANEXO 35. AMPLIACIONES A GOBERNACIÓN (pesos)	L RAMO 04	
Ramo/Denominación	Monto Ramo/Denominación	Monto	
	Ramo: 04 Gobernación	20,000,000	
	S155 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	20,000,000	

Atentamente

Dip. Blanca Alcalá Ruiz

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente





Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

ALHA-41

Tema: Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres

H. CAYCAR V METE

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024**.

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:		
Anexo:	ANEXO 1. Gasto Neto Total / ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos) / ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)	
Ramo:	07 Defensa Nacional / 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	
Rubro:	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros / Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres	
Programa:		

Texto del Dictamen DICE ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		Propuesta de Modificación DEBE DECIR ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
07 Defensa Nacional	259,433,804,766	07 Defensa Nacional	259,431,809,565
A. Ramos Autónomos	152,375,679,958	A. Ramos Autónomos	152,377,675,159
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,722,143,661	35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,724,138,862





Texto del Dictamen DICE

ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)

Ramo/Denominación	Monto
Total	233,961,382,224
07 Defensa Nacional	125,937,262,357
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,999,999,999

ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)

Ramo/Denominación	Monto
Total	409,107,904,319
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	39,554,442
Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres	34,780,535

Propuesta de Modificación DEBE DECIR

ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)

Ramo/Denominación	Monto
Total	233,959,387,023
07 Defensa Nacional	125,935,267,156
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,998,004,798

ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)

Ramo/Denominación	Monto
Total	409,109,899,520
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	41,549,643
Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres	36,775,736

Atentamente

Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidente de la Mesa Directiva de la H.
Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
P R E S E N T E.

(1196)

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Héctor Saúl Téllez Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del <u>Partido Acción Nacional</u>, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se pr	opone (Reformar, adicion	ar o modificar):	
	Artículo		
	Anexo (se resta)	Anexo	(adición)
□X Prev	risión Social		_Ramo o rubro (adición) 14 Trabajo y
X	Programa (se resta) E	004 Dirigir la Infraestru	uctura aeroportuaria, ferroviaria y de
serv	icios auxiliares Programa	(adición) Se Crea Progra	ama Seguro de Desempleo
Págir	nas	8 8	
Para	quedar como sigue:		

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: Anexo 1 RAMO O RUBRO: 7 Defensa Nacional PROGRAMA: E004 Dirigir la Infraestructura aeroportuaria, ferroviaria y de servicios auxiliares \$15,172,754,614.00 SE QUITA: \$3,000,000,000.00	[2] 이 성격(경기 경기 경
MONTO: \$12,172,754,614.00	MONTO: \$3,000,000,000.00

Atentamente

Dip. Héctor Saul Téllez Hernández

STOLET TENICA

0 G NOV. 2000

RECIPION DE SESIONES

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidente de la Mesa Directiva de la H.
Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
P R E S E N T E.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Héctor Saúl Téllez Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del <u>Partido Acción Nacional</u>, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se pr	opone (Reformar, adicion	ar o modificar):	
	Artículo		
	Anexo (se resta)	Anexo	(adición)
X Públi	ica		_Ramo o rubro (adición) 11 Educación
X	Programa (se resta)E(004 Dirigir la Infraestru	uctura aeroportuaria, ferroviaria y de
	cios auxiliares Programa	(adición) Se Crea Progra	ama Nacional de Inglés
Págin	as		
	quedar como sigue:		

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: Anexo 1 RAMO O RUBRO: 7 Defensa Nacional PROGRAMA: E004 Dirigir la Infraestructura aeroportuaria, ferroviaria y de servicios auxiliares \$15,172,754,614.00 SE QUITA: \$1,000,000,000.00	ANEXO: Anexo 1 RAMO O RUBRO: 11 Educación Pública PROGRAMA: Se Crea Programa Nacional de Inglés SE INCREMENTA: \$1,000,000,000.00
MONTO: \$14,172,754,614.00	MONTO: \$1,000,000,000.00

Atentamente

Dip. Héctor Saul Téllez Hernández

0 6 NOV. 2023





Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Rubén Moreira Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar:

Apartado:	Apartado E del Dictamen
Artículo:	Primero, Segundo y Tercero Transitorio del proyecto de decreto
Anexos:	1, 20 y 32
Rubro:	A. Ramos autónomos C. Ramos Generales
Subrubros:	Gasto programable Gasto No Programable
Ramo:	03 Poder Judicial 22 Instituto Nacional Electoral 41 Comisión Federal de Competencia Económica 44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca
Programa:	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
De conformidad con sus atribuciones constitucionales, la Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva para discutir, modificar y aprobar el PEF, que debe cumplirse sin injerencia alguna y en apego al principio de división de poderes.	H. CÁMARA BE DIPLT ADO LESIMAN EL EL MES ADRIGOT SACIAL PA CIN A ECNICA
Por otro lado, esta Cámara, al aprobar el PND 2019 - 2024, estableció como una prioridad de Estado la política social determinada en dicho instrumento de planeación. En este sentido, la ejecución del PND 2019 - 2024 y los programas que de él derivan debe ser garantizada por esta Cámara a través del PEF como instrumento de definición de política pública.	RECALIDA SALON DE SESIONE





E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera necesaria la inclusión de tres-transitorios al PPEF 2024, con objeto de establecer lo siguiente:

1) Se incorpora un Décimo Primero Transitorio, el cual señala que en aquellos casosen que los recursos correspondientes a los aprovechamientos que se obtenganpor las entidades federativas que cuenten con disponibilidades de recursos federales se destinen para mejorar la infraestructura de las mismas, en términosdel Séptimo Transitorio de la LIF, la SHCP podrá establecer en los convenios que celebre con las mismas, la aportación de recursos por parte de las entidades federativas para dar cumplimiento a los fines para los cuales se otorquen los recursos federales.

Lo anterior, con el propósito de contar con mayores recursos federales y estatales que se destinen a las obras de infraestructura de las entidades federativas en beneficio de la población de las mismas.

2) Respecto del Décimo Segundo Transitorio se establece que las obligaciones decarácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del PJF, así como de sus pensionados y jubilados sean respetadas íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.

Asimismo, se garantiza que los pagos correspondientes a los trabajadores del PJF se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una

Propuesta de Modificación DEBE DECIR

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera necesaria la inclusión de **dos** transitorios al PPEF 2024, con objeto de establecer lo siguiente:

 Se incorpora un Décimo Primero Transitorio para establecer que las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del PJF, así como de sus pensionados y jubilados sean respetadas íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.

Asimismo, se garantiza que los pagos correspondientes a los trabajadores del PJF se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Se precisa que tratándose de los mandos superiores del PJF deberá observarse entodo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2) En el Décimo Segundo Transitorio se establece el supuesto de que la SHCP pueda destinar a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa los aprovechamientos que se obtengan derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades instituciones públicas de educación superior enla TESOFE, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024.

Lo anterior, permitirá obtener recursos que se destinen en beneficio de lainfraestructura educativa, fortaleciendo con ello los servicios educativos en el país





E. CAMBIOS A LA PROPUES	TA DEL EJECUTIVO FEDERAL
Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Se precisa que tratándose de los mandos superiores del PJF deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
3) En el Décimo Tercero Transitorio se establece el supuesto de que la SHCP pueda destinar a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa los aprovechamientos que se obtengan derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior enla TESOFE, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024.	Se elimina.
Lo anterior, permitirá obtener recursos que se destinen en beneficio de la infraestructura educativa, fortaleciendo con ello los servicios educativos en el país	Se elimina.
Reducciones a Ramos Autónomos	Reducciones
La autonomía presupuestaria de los Poderes de la Unión y de los OCA es la facultad constitucional de cada uno de esos entes para determinar y utilizar su presupuesto, y para garantizar el cumplimiento de sus funciones. Sin embargo, al igual que cualquier otro ejecutor de gasto público, deben observar los CGPE, los criterios de administración de los recursos federales, así como diversos mecanismos de transparencia, fiscalizacióny rendición de cuentas, con base en las disposiciones legales en materia presupuesta.	Esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Públic considera viable realizar reducciones al Presupuest presentado por algunas Unidades Responsables de Gasto, sin afectar el desarrollo de sus actividade esenciales, pero en concordancia con la polític pública determinada por el Congreso General en econjunto de leyes que aprobó y que conforman el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2024, co las proyecciones previstas en el Decreto por el qui se expidela LIF para el ejercicio fiscal de 2024, as como en correspondencia con la aprobación que estórgano legislativo dio al PND 2019 - 2024. Esto, fin de garantizar el bienestar de la población y nasignar recursos en rubros que representan un carga para el Estado mexicano.
Tomando en cuenta lo anterior, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera viable realizar reducciones al Presupuesto presentado por algunas Unidades Responsables del Gasto, sin afectar el desarrollo de sus actividades esenciales, pero enconcordancia con la política pública determinada por el Congreso General en el conjunto de leyes que aprobó y que conforman el Paquete	Es hora de pasar de las críticas que por much tiempo se han hecho al Rescate Bancario, y destina esos recursos a rubros prioritarios para la población





E. CAMBIOS A LA PROPUES	TA DEL EJECUTIVO FEDERAL
Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Económico para el Ejercicio Fiscal 2024, con las proyecciones previstas en el Decreto por el que se expide la LIF para el ejercicio fiscal de 2024, así como en correspondencia con la aprobación que este órgano legislativo dio al PND 2019 - 2024. Esto, a fin de garantizar el bienestar de la población y de promover el crecimiento económico que este país requiere en elcontexto económico mundial actual.	
SIN CORRELATIVO	Por tal motivo se propone hacer una reducción de 40 mil millones de pesos el ramo 34 "Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca" y destinar esos recursos a acciones que hoy apremian.
Poder Judicial Federal	Se elimina.
Se proponen disminuciones al presupuesto del CJF, de la SCJN y del TEPJF.	Se elimina.
De tal forma, las modificaciones propuestas al presupuesto del PJF corresponden a mantener el nivel real de gasto de la SCJN y el CJF en comparación con el PEF para elEjercicio Fiscal de 2023.	Se elimina.
Así pues, se propone una disminución de 2,368.16 mdp respecto al proyecto depresupuesto solicitado por PJF para el Ejercicio Fiscal 2024 equivalente a un incrementoreal de 0.5% respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación para Ejercicio Fiscal 2023, conforme a lo siguiente:	Se elimina.
Suprema Corte de Justicia de la Nación	Se elimina.
Sin menoscabo de la autonomía presupuestal de la SCJN, esta Comisión considera que, para alcanzar el Presupuesto propuesto, dicha instancia podría realizar adecuacionesa algunas partidas de gasto. A nivel de sugerencia, se comenta lo siguiente:	Se elimina.
La partida 22104. Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades muestra un monto de 52.68 mdp, equivalente a un incremento real de 29.31% respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación para Ejercicio Fiscal 2023; revisando el Clasificador por Objeto del Gasto del PJF, dentro de dicha partida se incluyen montos para cubrir las	Se elimina.





Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
"necesidades de apoyo de alimentos autorizados a los mandos superiores".	DEBE DECIR
Por esta razón, se estima que la SJCN podría adecuar dicho monto, con el objetivo deeliminar el presupuesto destinado a los alimentos de los mandos superiores. Esta recomendación se basa en la consideración de que este gasto resulta superfluo e innecesario, especialmente teniendo en cuenta las prestaciones, sueldos y salarios ya otorgados a estos mandos superiores.	Se elimina.
Por otra parte, su capítulo 3000. Servicios Generales, muestra un incremento de 21.1% real, señalando que se requiere contar con recursos para fortalecer la seguridad institucional, asegurar la adecuada custodia y disponibilidad del acervo judicial e instrumentar nuevas herramientas tecnológicas.	Se elimina.
Respecto a la partida 31501. Servicio de telefonía celular, dentro de su anteproyecto presupuestal consideran 1.55 mdp, sin embargo, a pesar de ser un monto reducido, este gasto no se considera necesario para las operaciones de la SCJN	Se elimina.
Referente a la partida 31902. Contratación de otros servicios, para el PPEF 2024 se solicitó un monto de 22.04 mdp, lo que representa un incremento real del 10.47% respecto al PEF 2023; sin embargo, al revisar el Clasificador por Objeto de Gasto del PJF, se ha identificado que dentro de esta partida se asignan fondos para el pago de pensiones de estacionamiento, mismos que no se consideran indispensables para el cumplimiento de sus funciones.	Se elimina.
En cuanto a los arrendamientos, la partida 32301. Arrendamiento de equipo y bienes informáticos, muestra un monto de 100.68 mdp, mientras que la partida 32505. Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, acustres y fluviales para servidores públicos cuenta con un monto de 22.34 mdp. Dado que la SCJN dispone desus propios inmuebles y vehículos, se estima conveniente realizar adecuaciones en estas partidas.	Se elimina.
En lo que respecta a la partida 33801. Servicios de vigilancia está presupuestada con un monto de 146.08 mdp, lo que representa un incremento real de 13.17% respecto al PEF 2023. Se comprende la necesidad de	Se elimina.





	E. CAMBIOS	A LA PROPUES	TA DEL EJECUTIVO FEDERAL
T	exto del Dictamer DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR
oresupuestado en	considerablemente s esta partidapara los asto. Por lo tanto, anto.	otros poderes y	
inmuebles e intang real, como justific solicitados serán de del Canal del PJF modernización del numento solicitado ndispensable para	su capítulo 5000. Enibles presenta un increseión se menciona questinados a la modernia. A pesar de la justica Canal del PJF, se conserva y que esto el funcionamiento de esidera viable disminuit	emento de 635% que los recursos eación del equipo ficación para la onsidera que el e proyecto no es este organismo.	Se elimina.
SCJN, se considubros mencionado	visar el anteproyecto d lera posiblerealizar ad os anteriormente, lo I funcionamiento de es	lecuaciones a los que de ninguna	Se elimina.
Consejo de la Judio	catura Federal		Se elimina.
Comisión consider propuesto, dicha i	la autonomía presupu a que, para alcanza nstancia podría realiz de gasto. A nivel d te:	r el Presupuesto ar adecuacionesa	Se elimina.
isignación de recu nonto total de 46 aproximadamente isignado a la Judic	puesto del Consejo, rsos para proyectos e 6 mdp. Este financiar un 0.62% del p atura Federal.	especiales, con un niento representa resupuesto total	Se elimina. Se elimina.
Judicial (millones d		Ramo 03. Poder	Se elillilla.
Ramo	Proyectos y montos Especiales CJF	PPEF 2024 (mdp)	Se elimina.
03 Poder Judicial	Creación de 22 Tribunales Laborales Federales	120.20	





Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Instalación de 6 nuevos Centros de Justicia Penal Creación de 3 Centros Regionales de Ejecución	63.40	
Implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares	100.00	
Creación de 14 órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura	182.40	
Total	466	
artida 22104. Productos alimenticios as instalaciones de las dependen stra un monto de 52.68 mdp, e emento real de 29.31% respecto sando el Clasificador por Objeto de ro de dicha partida se incluyen mont	cias y entidades quivalente a un o al PEF 2023; el Gasto del PJF, os para cubrir las	Se elimina.
necesidades de apoyo de alimentos a nandos superiores".		Continuing
necesidades de apoyo de alimentos a nandos superiores". or esta razón, se estima viable la ade nonto, con el objetivo de eliminar- estinado a los alimentos de los mandos ecomendación se basa en la considera asto resulta superfluo e innecesario eniendo en cuenta las prestaciones, sue torgados a estos mandos superiores.	cuación de dicho el presupuesto superiores. Esta ción de que este o, especialmente	Se elimina.





Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Por otro lado, el capítulo con mayor incremento porcentual real es el 3000. Servicios Generales, con un aumento de 15.29%. La partida con mayor asignación presupuestales la 33801. Servicios de vigilancia, con un monto de 2,770.01 mdp.	Se elimina.
Al respecto, la partida 33801 presenta un incremento de 7.6% en comparación con el PEF 2023. Si bien se comprende la necesidad de financiar servicios de vigilancia, el monto solicitado contrasta significativamente con lo presupuestado en esta partida para los otros poderes y ejecutores del gasto. En el PPEF 2024, el Consejo ocupa el tercerlugar en términos de presupuesto asignado para esta partida. Por lo tanto, no se considera prudente mantener dicho monto.	Se elimina.
En relación con la partida 31501. Servicio de telefonía celular, dentro de su anteproyecto presupuestal considera 14.26 mdp, este gasto resulta innecesario para lalabor del CJF, por lo que se propone adecuar dicho monto.	Se elimina.
Referente a la partida 31902. Contratación de otros servicios, para el PPEF 2024 se solicitó un monto de 37.62 mdp, lo que representa un incremento real del 6.54% respecto al PEF 2023; Sin embargo, al revisar el Clasificador por Objeto de Gasto del PJF, se ha dentificado que dentro de esta partida se asignan fondos para el pago de pensiones de estacionamiento. Dado que el anteproyecto presentado a esta Soberanía no especifica el monto destinado a este fin, se propone una reducción, con el objetivo de eliminar la asignación presupuestaria para las pensiones de estacionamiento.	Se elimina.
En cuanto a la partida 31904. Servicios integrales de nfraestructura de cómputo, presupuesta un monto de 136.42 mdp, lo que representa un incremento real de 504.52%en comparación con su presupuesto en el PEF 2023, cuando sólo se asignaban 68.8 mdp. Dado que este numento resulta desproporcionado y teniendo en cuenta que los 68.8 mdp ya representaban una suma significativa, no se considera viable incluir el incremento propuesto en esta partida.	Se elimina.
ca partida 32601. Arrendamiento de maquinaria y equipo euenta con 641.05 mdp, dado que el CJF dispone de ecursos propios, se estima que el monto solicitado es excesivo y se considera posible reducirlo.	Se elimina.





Texto del Dictamen	TA DEL EJECUTIVO FEDERAL Propuesta de Modificación
DICE	DEBE DECIR
Referente a la partida 33301. Servicios de informática, el Consejo considera 145.95 mdpen su anteproyecto, esto representa un aumento del 92,741.64% en comparación conla asignación aprobada en el PEF 2023, cuando sólo se presupuestaron 0.15 mdp. Este incremento resulta excesivamente desmesurado y carece de justificación en el anteproyecto presentado a esta Soberanía. Por lo tanto, no se considera viablemantener el aumento requerido.	Se elimina.
Por otro lado, en lo que respecta a pasajes, se encuentran las partidas 37104. Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisionesy funciones oficiales y la 37106. Pasajes aéreos internacionales para servidores públicosen el desempeño de comisiones y funciones oficiales; La primera de estas partidas presupuesta 34.82 mdp, mientras que la segunda asigna 1.59 mdp. Estos montos son considerables para este propósito, especialmente teniendo en cuenta que algunos de los beneficiarios de estas partidas son funcionarios de alto mando.	Se elimina.
En la misma línea, se considera apropiado adecuar las partidas 37504. Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales y 37602. Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales, por las mismas razones.	Se elimina.
En suma, al realizar una revisión detallada del anteproyecto de presupuesto del CJF, se considera que dicha entidad podría realizar esfuerzos para sujetarse a los principios deausteridad y racionalidad del gasto público.	Se elimina.
Es importante destacar que, dado que el monto requerido para los proyectos y partidasespeciales mencionados en su anteproyecto representa menos del 1% de su presupuesto total, se concluye que estos recortes no afectarán de ninguna manera elfuncionamiento de esta entidad ni la implementación de sus proyectos.	Se elimina.
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Se elimina.
El TEPJF presentó un proyecto de presupuesto de 3,980 millones de pesos para 2024, dividido en presupuesto base, por 2,788.6 mdp, proyectos específicos, por 56.6 mdp y recursos para el proceso electoral, por 1,044.8 mdp. Dicho monto representa unincremento de 24.6%, en términos reales respecto a 2023.	Se elimina.





	AMBIOS A LA PROPUES	TA DEL EJECUTIVO FEDERAL
Texto del DIC		Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Si bien es cierto que en 2024 se presentará un proceso electoral importante, se considera que el TEPJF se encuentra en la posibilidad de fortalecer los principios de austeridad y racionalidad del gasto público, especialmente considerando que ya cuenta con las capacidades institucionales para resolver las controversias en materia político electoral.		Se elimina.
Específicamente, se estima partidas que no resultarían actividades, como productos reparación, gastos de orden se	indispensables para sus alimenticios, materiales de	Se elimina.
Instituto Nacional Electoral		Se elimina.
Propone un monto total de 37 de dicho monto, 10,444.15 prerrogativas que, por ley, de os partidos políticos. Así, los r dicho Instituto para 2024 a	mdp corresponden a las ben entregarse para 2024 a recursos que propone utilizar ascienden a un monto de	Se elimina.
SINCL HE USED NEWS		Se elimina.
Fabla 7. Recursos propuestos a	utilizar por el INE para 2024	Se elimina.
Concepto Consulta Popular (Ppto		Se elimina. Se elimina.
Concepto Consulta Popular (Ppto Precautorio) Elecciones extraordinarias (Ppto	putilizar por el INE para 2024	
Concepto Consulta Popular (Ppto Precautorio) Elecciones	PPEF 2024 3,528.70	
Concepto Consulta Popular (Ppto Precautorio) Elecciones extraordinarias (Ppto Precautorio) Presupuesto regular	PPEF 2024 3,528.70 39.94	
Concepto Consulta Popular (Ppto Precautorio) Elecciones extraordinarias (Ppto Precautorio) Precautorio) Presupuesto regular del INE	PPEF-2024 3,528.70 39.94 23,757.45 27,326.09 el INE incluyó apartados paradiferenciar los montos ara situaciones especiales, Popular o la realización de rante 2024. elo 13 de la Ley Federal de límite para presentar la es el treinta de noviembre en que se pretenda realizar	





Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
DICE	DEBE DECIR
PEF 2024 hasta la fecha límite mencionada, se considera prudente reducir los recursos solicitados de manera precautoria por el INE para la Consulta Popular, por un monto de 3,528.70 mdp.	
tal forma, el presupuesto del INE para 2024, sin contar prerrogativas a partidos políticos, ascendería a un total 23,797.38 mdp.	Se elimina.
iomisión Federal de Competencia Económica	Se elimina.
COFECE en su anteproyecto para el PPEF 2024 esupuesta 774.05 mdp, equivalente a un crecimiento al de 12.5%.	Se elimina.
n embargo, no se pueden advertir las consideraciones cnicas que esa Comisión haya tomado en cuenta para la eterminación del gasto en sus actividades, por lo que no posible vincular, de manera precisa, las necesidades se tiene dichoorganismo con el gasto que prevé.	Se elimina.
s importante mencionar que la Comisión considera la esibilidad de otorgar remuneraciones superiores a la emuneración Total Anual autorizada al Presidente dela epública a ciertos servidores públicos, argumentando la ta especialización requerida en el desempeño de sus nciones por mandato legal. Sin embargo, la COFECE no etalla la metodología utilizada para determinar estos imentos salariales, lo que impide comprender la stificación detrás de estos incrementos, por ello se igiere reducir su propuesta, para mantenerla en un nivel milar, en términos reales, alaño previo.	Se elimina.
stituto Nacional de Transparencia, Acceso a la formación y Protección de DatosPersonales	Se elimina.
n su anteproyecto de presupuesto para el PPEF 2024, ste instituto propone un montode 1,168.40 millones de esos, lo que representa un aumento real del 6.5% en emparación con el PEF 2023. Es importante señalar que, en base en la información proporcionada por el INAI, esta emisión no puede determinar si los recursos solicitados eflejan adecuadamente el gasto proyectado por el estituto para 2024. Esto se debe a que el Instituto no estifica de manera suficiente las razones que respaldan su elicitudde estos recursos.	Se elimina.





E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL		
Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Además, el INAI no presenta una metodología o estimaciones que permitan relacionar la información técnica con los montos mencionados. En otras palabras, no se puede discernir la necesidad del gasto a partir de lo expuesto en su anteproyecto.	Se elimina.	
Por lo tanto, las razones proporcionadas por el Instituto resultan insuficientes desde la perspectiva de esta Comisión, puesto que el presupuesto solicitado no da una certeza de que el ejercicio de los recursos públicos se pueda llevar a cabo conforme al artículo 134 constitucional, que prevé los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Por esta razón, se sugiere reducir el aumento real en su presupuesto para mantenerlo en niveles similares que el año anterior.	Se elimina.	
Ampliaciones		
SIN CORRELATIVO	Provisiones salariales y económicas	
SIN CORRELATIVO	Con la finalidad de fortalecer el programa presupuestal denominado FONDEN, ante la insuficiencia de recursos con que cuenta para hacer frente a la situación de desastre que el Huracán "Otis" ocasionó en el estado de Guerrero se estima necesario hacer una ampliación por 28 mil 374 millones 447 mil 158 pesos.	
Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez		
La educación de NNA es fundamental para el desarrollo nacional. No hay mejor inversión que el capital humano de las nuevas generaciones. Sin embargo, en un país con grandes desigualdades sociales y económicas como México, una gran diversidad de familias sacrifica la educación de la niñez por la escasez de recursos económicos. Es por ello que el Gobierno Federal ha implementado el programa S072 Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, que brinda apoyo a las familias con bajos ingresos que tienen NNA inscritas o inscritos en educación inicial, preescolar, primaria o secundaria.		
La intervención prioriza la atención de planteles educativos ubicados en localidades indígenas, con menos de 50 habitantes y con alta o muy alta marginación y busca atender a familias cuyo ingreso per cápita estimado		





E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL		
Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
es menor a la Línea de Pobreza por Ingresos. La población objetivo está conformada por dos grupos en función de laslocalidades que se consideran prioritarias y las familias cuyo ingreso mensual per cápitasea menor a la Línea de Pobreza por Ingresos.		
En el PPEF 2024, se propone un monto de 36,607.36 mdp para este programa, monto que no representa incremento alguno, en términos reales, respecto a 2023.	XXX	
De acuerdo con una evaluación de procesos realizada por el CONEVAL en diciembrede 2022, el Programa presenta fortalezas en la gestión operativa, las cuales contribuyena alcanzar su objetivo; por un lado, las familias beneficiarias reconocen las becas queentrega esta intervención como un apoyo muy importante para su economía y, por elotro, la Coordinación Nacional de Becas y demás instituciones involucradas han mostrado una relación profesional y afectuosa con las familias beneficiarias.		
Además, existen avances significativos en la operación del Programa, por ejemplo, se introdujo el enfoque territorial para clasificar y ordenar por rango de priorización a las localidades y escuelas mediante el uso de información geoestadística. No obstante, elpropio CONEVAL identifica algunas áreas de oportunidad, considerando las limitantes presupuestales, normativas y de contratación.	***	
Por ello, y con la finalidad de consolidar los apoyos a las familias beneficiarias y, sobre todo, a la niñez de México, se propone incrementar los recursos para este programa, por un monto de 13,262.4 mdp. Ello representaría un aumento, en términos reales, del 36.3% respecto a 2023, lo que, sin duda, contribuirá al fortalecimiento del tejido social en las poblaciones más necesidades del país.	****	
Petróleos Mexicanos	wall	
Derivado de la aprobación de la LIF 2024, es necesario considerar las implicaciones en el PEF 2024 de la disminución de la tasa aplicable al pago del derecho por la utilidad compartida aplicable a PEMEX, que se fija en 30%. Esto permitirá que se sigan liberandorecursos para estimular la inversión en la Empresa Productiva del Estado y, de esta manera, impulsar la producción petrolera. Por ello, se considera una ampliación al Ramo 52 Petróleos Mexicanos por 25,442.9 mdp como producto de una menor carga impositiva.		





E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL		
Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura statal		
a inversión pública es uno de los motores más inportantes de la economía nacional. En específico, los royectos de inversión que se implementen en los obiernos subnacionales tienen un impacto inmediato en us habitantes, al proporcionar infraestructura hidráulica, ocial, de salud, entre otras. En específico, la ifraestructura de comunicaciones y transportes resulta sencial para mantener las redes de distribución de bienes servicios para toda la población.		
on la finalidad de atender el reclamo de diversos obiernos locales sobre la necesidad atender este sector, propone destinar recursos para fortalecer el desarrollo e la infraestructura estatal, los cuales se orientarían a ciones que contribuyan al fortalecimiento de la red rretera, la construcción y modernización de caminos rales y la modernización de la red carretera de las tidades federativas.		
vimientos compensados para la plena identificación de ursos	400	
ntro del Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales especificará que, dentro del presupuesto del programa D7 Infraestructura de agua potable, alcantarillado y neamiento de la CONAGUA, se deberán considerar 372 p para el Programa de Seguridad Hídrica y Resiliencia ra el Valle de México (PROSEGHIR).	***	
imismo, en el Anexo 1, para el Ramo 11 Educación blica se deberá incluir una anotación para aclarar que ra el fortalecimiento salarial se incluyen 1,500 mdp para subsistemas de Educación Media Superior Estatales y 0 mdp para el Colegio Nacional de Educación Profesional cnica en las Entidades Federativas, como parte de la trategia 5 Obligatoriedad y Gratuidad de Educación edia Superior. De igual manera, se deberá señalar que, specto del Colegio Nacional de Educación Profesional cnica en las Entidades Federativas, en los casos que sulte aplicable y previo dictamen, los recursos serán insferidos a las entidades federativas a través delFAETA ucación Tecnológica del Ramo 33.		





TRANSITORIOS		
Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Décimo Primero. Los recursos a que se refiere el Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos deberán ser reportados en los Informes Trimestrales, en términos de las disposiciones aplicables.	Se elimina.	
En el supuesto de que los recursos a que se refiere el párrafo anterior se destinen para mejorar la infraestructura de las entidades federativas en términos del Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos, la Secretaría, con sujeción a las disposiciones aplicables, podrá establecer en los convenios que celebre con las mismas, la aportación de recursos por parte de las entidades federativas para dar cumplimiento a los fines para los cuales se otorguen los recursos federales.	Se elimina.	
Décimo Segundo. Las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, así como de sus pensionados y jubilados, deberán ser respetados íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.	Décimo Primero. Las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, así como de sus pensionados y jubilados, deberán ser respetados íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.	
Se garantizará que los pagos correspondientes a los trabajadores del Poder Judicial de la Federación se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Tratándose de los mandos superiores del Poder Judicial de la Federación deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.		
Décimo Tercero. Los aprovechamientos derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la Tesorería de la Federación con fecha posterior a la establecida en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024, se podrán destinar por la Secretaría a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa.	Décimo Segundo. Los aprovechamientos derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la Tesorería de la Federación con fecha posterior a la establecida en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024, se podrán destinar por la Secretaría a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa.	





Texto del D		Propuesta de I DEBE D	
ANEXO 1. GASTO NETO TO	OTAL (pesos)	ANEXO 1. GASTO NETO TO	
A: RAMOS AUTÓNOMOS	152,375,679,958	A: RAMOS AUTÓNOMOS	164,001,232,800
Gasto Programable		Gasto Programable	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
03 Poder Judicial	78,327,278,245	03 Poder Judicial	84,792,389,658
Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,787,183,598	Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,109,129,858
Consejo de la Judicatura Federal	69,417,261,195	Consejo de la Judicatura Federal	74,793,229,800
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,122,833,452	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,890,000,000
22 Instituto Nacional Electoral	32,767,037,027	22 Instituto Nacional Electoral	37,770,242,933
41 Comisión Federal de Competencia Económica	687,866,026	41 Comisión Federal de Competencia Económica	774,053,396
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,097,353,466	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,168,401,619
NO 15 . 474 S NO 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	5,058,023,129,62 8	C: RAMOS GENERALES	5,046,397,576,786
la Información y Protección de Datos	5,058,023,129,628	la Información y Protección de Datos Personales.	5,046,397,576,7
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Mont
23 Provisiones salariales y económicas	176,855,812,087	23 Provisiones salariales y económicas	205,230,259,245
Gasto No Programable		Gasto No Programable	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorrradores y Deudores de la Banca	62,489,435,883	34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorrradores y Deudores de la Banca	22,489,435,883





Texto del Dictamen DICE

ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)

	Monto
Previsiones Salariales	20,926,999,421
Situaciones laborales supervenientes	20,926,999,421
Provisiones Económicas	18,373,081,885
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	17,984,761,420
Fondo de prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	228,320,465
Comisiones y pagos a CECOBAN	160,000,000
Provisiones Salariales y Económicas	37,235,223,211
Desarrollo Regional	57,423,233
Provisión para la armonización contable	57,423,233
Otras provisiones económicas	82,742,730,328
Programa de separación laboral	1,161,330,328
Subsidio a las tarifas eléctricas	81,581,400,000
Gastos asociados a ingresos petroleros	17,520,354,009
TOTAL	176,855,812,087

Propuesta de Modificación DEBE DECIR

ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)

	Monto
Previsiones Salariales	20,926,999,421
Situaciones laborales	20,926,999,421
supervenientes	250 % 250
Provisiones Económicas	46,747,529,043
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	46,359,208,578
Fondo de prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	228,320,465
Comisiones y pagos a CECOBAN	160,000,000
Provisiones Salariales y Económicas	37,235,223,211
Desarrollo Regional	57,423,233
Provisión para la armonización contable	57,423,233
Otras provisiones económicas	82,742,730,328
Programa de separación laboral	1,161,330,328
Subsidio a las tarifas eléctricas	81,581,400,000
Gastos asociados a ingresos petroleros	17,520,354,009
TOTAL	205,230,259,245





ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos) TEXTO DEL DICTAMEN DICE

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
A: RAMOS AUTÓNOMOS	165,638,079,638	13,262,399,680		13,262,399,680	152,375,679,95 8
Gasto Programable					
03 Poder Judicial	84,792,389,658	6,465,111,413		-6,465,111,413	78,327,278,245
Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,109,129,858	321,946,260		-321,946,260	5,787,183,598
Consejo de la Judicatura Federal	74,793,229,800	5,375,998,605		-5,375,998,605	69,417,261,195
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,890,000,000	767,166,548		-767,166,5 48	3,122,833,452
22 Instituto Nacional Electoral	37,770,242,933	5,003,205,906		-5,003,205,906	32,767,037,027
41 Comisión Federal de Competencia Económica	774,053,396	86,187,370		-86,187,370	687,866,026
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,168,401,619	71,048,153		-71,048,153	1,097,353,466

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
C: RAMOS GENERALES	5,065,212,209,891	7,189,080,263		- 7,189,080,263	5,058,023,129,628
Gasto Programable					
23 Provisiones salariales y económicas	177,745,112,087	889,300,000	0	889,300,000	176,855,812,087
Gasto No Programable					
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorrradores y Deudores de la Banca	62,489,435,883	θ	θ	θ	62,489,435,883





Propuesta de Modificación DEBE DECIR

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
A: RAMOS AUTÓNOMOS	165,638,079,638	1,636,846,838		-1,636,846,838	164,001,232,800
Gasto Programable					
03 Poder Judicial	84,792,389,658	0	0	0	84,792,389,658
Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,109,129,858	0	0	0	6,109,129,858
Consejo de la Judicatura Federal	74,793,229,800	0	0	0	74,793,229,800
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,890,000,000	0	0	0	3,890,000,000
22 Instituto Nacional Electoral	37,770,242,933	0	0	0	37,770,242,933
41 Comisión Federal de Competencia Económica	774,053,396	0	0	0	774,053,396
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,168,401,619	0	0	0	1,168,401,619

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
C: RAMOS GENERALES	5,065,212,209,891	47,189,080,263	28,374,447,158	-18,814,633,105	5,046,397,576,786
Gasto Programable					
23 Provisiones salariales y económicas	177,745,112,087	889,300,000	28,374,447,158	27,485,147,158	205,230,259,245
Gasto No Programable					
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorrradores y Deudores de la Banca	62,489,435,883	40,000,000,000		-40,000,000,000	22,489,435,883





Atentamente

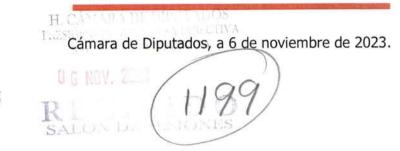
Dip. Rubén Moreira Valdez





Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.



Quien suscribe, Dip. Rubén Moreira Valdez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.

Se propone modificar:

Apartado:	Apartado E del Dictamen
Artículo:	Primero, Segundo y Tercero Transitorio del proyecto de decreto
Anexos:	1, 32 y 33
Rubro:	A. Ramos autónomos B. Ramos Administrativos
Kabioi	C. Ramos Generales
Subrubros:	Gasto programable Gasto No Programable
Ramos:	03 Poder Judicial 22 Instituto Nacional Electoral 41 Comisión Federal de Competencia Económica 44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 20 Bienestar 23 Provisiones salariales y económicas 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca
Programa:	Programa de reconstrucción de Acapulco Combate a la pobreza (Bienestar)

E. CAMBIOS A LA PROPUES	TA DEL EJECUTIVO FEDERAL
Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
De conformidad con sus atribuciones constitucionales, la Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva para discutir, modificar y aprobar el PEF, que debe cumplirse sin injerencia alguna y en apego al principio de división de poderes.	De conformidad con sus atribuciones constitucionales, la Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva para discutir, modificar y aprobar el PEF, que debe cumplirse sin injerencia alguna y en apego al principio de división de poderes.





E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE

Por otro lado, esta Cámara, al aprobar el PND 2019 - 2024, estableció como una prioridad de Estado la política social determinada en dicho instrumento de planeación. En este sentido, la ejecución del PND 2019 - 2024 y los programas que de él derivan debe ser garantizada por esta Cámara a través del PEF como instrumento de definiciónde política pública.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera necesaria la inclusión de tres-transitorios al PPEF 2024, con objeto de establecer lo siguiente:

Se incorpora un Décimo Primero Transitorio, el cual señala que en aquellos casosen que los recursos correspondientes a los aprovechamientos que se obtenganpor las entidades federativas que cuenten con disponibilidades de recursos federales se destinen para mejorar la infraestructura de las mismas, en términosdel Séptimo Transitorio de la LIF, la SHCP podrá establecer en los convenios que celebre con las mismas, la aportación de recursos por parte de las entidades federativas para dar cumplimiento a los fines para los cuales se otorguen los recursos federales.

Lo anterior, con el propósito de contar con mayores recursos federales y estatales que se destinen a las obras de infraestructura de las entidades federativas en beneficio de la población de las mismas.

2) Respecto del Décimo Segundo Transitorio se establece que las obligaciones decarácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del PJF, así como de sus pensionados y jubilados sean respetadas íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.

Asimismo, se garantiza que los pagos correspondientes a los trabajadores del PJF se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una

Propuesta de Modificación DEBE DECIR

Por otro lado, esta Cámara, al aprobar el PND 2019 - 2024, estableció como una prioridad de Estado la política social determinada en dicho instrumento de planeación. En este sentido, la ejecución del PND 2019 - 2024 y los programas que de él derivan debe ser garantizada por esta Cámara a través del PEF como instrumento de definición de política pública.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera necesaria la inclusión de **dos** transitorios al PPEF 2024, con objeto de establecer lo siguiente:

1) Se incorpora un Décimo Primero Transitorio para estabelcer que las obligaciones decarácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del PJF, así como de sus pensionados y jubilados sean respetadas íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.

Asimismo, se garantiza que los pagos correspondientes a los trabajadores del PJF se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Se precisa que tratándose de los mandos superiores del PJF deberá observarse entodo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2) En el Décimo Segundo Transitorio se establece el supuesto de que la SHCP pueda destinar a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa los aprovechamientos que se obtengan derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior enla TESOFE, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024.





E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE

reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Se precisa que tratándose de los mandos superiores del PJF deberá observarse entodo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3) En el Décimo Tercero Transitorio se establece el supuesto de que la SHCP pueda destinar a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa los aprovechamientos que se obtengan derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior enla TESOFE, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024.

Lo anterior, permitirá obtener recursos que se destinen en beneficio de la infraestructura educativa, fortaleciendo con ello los servicios educativos en el país

Reducciones a Ramos Autónomos

La autonomía presupuestaria de los Poderes de la Unión y de los OCA es la facultad constitucional de cada uno de esos entes para determinar y utilizar su presupuesto, y para garantizar el cumplimiento de sus funciones. Sin embargo, al igual que cualquier otro ejecutor de gasto público, deben observar los CGPE, los criterios de administración de los recursos federales, así como diversos mecanismos de transparencia, fiscalizacióny rendición de cuentas, con base en las disposiciones legales en materia presupuesta.

Tomando en cuenta lo anterior, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera viable realizar reducciones al Presupuesto presentado por algunas Unidades Responsables del Gasto, sin afectar el desarrollo de sus actividades esenciales, pero enconcordancia con la política pública determinada por el Congreso General en el conjunto de leyes que aprobó y que conforman el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2024, con las proyecciones previstas en el Decreto por el que se expide la LIF para el ejercicio fiscal de 2024, así como en correspondencia con la aprobación que este órgano

Propuesta de Modificación DEBE DECIR

Lo anterior, permitirá obtener recursos que se destinen en beneficio de la infraestructura educativa, fortaleciendo con ello los servicios educativos en el país

Reducciones

Esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera viable realizar reducciones al Presupuesto presentado por algunas Unidades Responsables del Gasto, sin afectar el desarrollo de sus actividades esenciales, pero en concordancia con la política pública determinada por el Congreso General en el conjunto de leyes que aprobó y que conforman el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2024, con las proyecciones previstas en el Decreto por el que se expidela LIF para el ejercicio fiscal de 2024, así como en correspondencia con la aprobaciónque este órgano legislativo dio al PND 2019 - 2024. Esto, a fin de garantizar el bienestar de la población y no asignar recursos en rubros que representan una carga para el Estado mexicano.

Es hora de pasar de las críticas que por mucho tiempo se han hecho al Rescate Bancario, y destinar





E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE

legislativo dio al PND 2019 – 2024. Esto, a fin de garantizar el bienestar de la población y de promover el crecimiento económico que este país requiere en elcontexto económico mundial actual.

Poder Judicial Federal

Se proponen disminuciones al presupuesto del CJF, de la SCJN y del TEPJF.

De tal forma, las modificaciones propuestas al presupuesto del PJF corresponden a mantener el nivel real de gasto de la SCJN y el CJF en comparación con el PEF para el Ejercicio Fiscal de 2023.

Así pues, se propone una disminución de 2,368.16 mdp respecto al proyecto depresupuesto solicitado por PJF para el Ejercicio Fiscal 2024 equivalente a un incrementoreal de 0.5% respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación para Ejercicio Fiscal 2023, conforme a lo siguiente:

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Sin menoscabo de la autonomía presupuestal de la SCJN, esta Comisión considera que, para alcanzar el Presupuesto propuesto, dicha instancia podría realizar adecuacionesa algunas partidas de gasto. A nivel de sugerencia, se comenta lo siguiente:

La partida 22104. Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades muestra un monto de 52.68 mdp, equivalente a un incremento real de 29.31% respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación para Ejercicio Fiscal 2023; revisando el Clasificador por Objeto del Gasto del PJF, dentro de dicha partida se incluyen montos para cubrir las "necesidades de apoyo de alimentos autorizados a los mandos superiores".

Por esta razón, se estima que la SJCN podría adecuar dicho monto, con el objetivo decliminar el presupuesto destinado a los alimentos de los mandos superiores. Esta recomendación se basa en la consideración de que este gasto resulta superfluo e innecesario, especialmente teniendo en cuenta las prestaciones, sueldos y salarios ya otorgados a estos mandos superiores.

Propuesta de Modificación DEBE DECIR

esos recursos a rubrios prioritarios para la población.

Por tal motivo se propone hacer una reducción de 50 mil millones de pesos el ramo 34 "Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca" y destinar esos recursos a acciones que hoy apremian como por ejemplo el Programa de Reconstrucción para Acapulco, Guerrero y para combatir la pobreza.

Ampliaciones

Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez

La educación de NNA es fundamental para el desarrollo nacional. No hay mejor inversión que el capital humano de las nuevas generaciones. Sin embargo, en un país con grandes desigualdades sociales y económicas como México, una gran diversidadde familias sacrifica la educación de la niñez por la escasez de recursos económicos. Es por ello que el Gobierno Federal ha implementado el programa S072 Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, que brinda apoyo a las familias con bajos ingresos que tienen NNA inscritas o inscritos en educación inicial, preescolar, primaria o secundaria.

La intervención prioriza la atención de planteles educativos ubicados en localidades indígenas, con menos de 50 habitantes y con alta o muy alta marginación y busca atender a familias cuyo ingreso per cápita estimado es menor a la Línea de Pobreza por Ingresos. La población objetivo está conformada por dos grupos en función de las localidades que se consideran prioritarias y las familias cuyo ingreso mensual per cápitasea menor a la Línea de Pobreza por Ingresos.

En el PPEF 2024, se propone un monto de 36,607.36 mdp para este programa, monto que no representa incremento alguno, en términos reales,





E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE

Por otra parte, su capítulo 3000. Servicios Generales, muestra un incremento de 21.1% real, señalando que se requiere contar con recursos para fortalecer la seguridad institucional, asegurar la adecuada custodia y disponibilidad del acervo judicial e instrumentar nuevas herramientas tecnológicas.

Respecto a la partida 31501. Servicio de telefonía celular, dentro de su anteproyecto presupuestal consideran 1.55 mdp, sin embargo, a pesar de ser un monto reducido, este gasto no se considera necesario para las operaciones de la SCIN

Referente a la partida 31902. Contratación de otros servicios, para el PPEF 2024 se solicitó un monto de 22.04 mdp, lo que representa un incremento real del 10.47% respecto al PEF 2023; sin embargo, al revisar el Clasificador por Objeto de Gasto del PJF, se ha identificado que dentro de esta partida se asignan fondos para el pago de pensiones de estacionamiento, mismos que no se consideran indispensables para el cumplimiento de sus funciones.

En cuanto a los arrendamientos, la partida 32301. Arrendamiento de equipo y bienes informáticos, muestra un monto de 100.68 mdp, mientras que la partida 32505. Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos cuenta con un monto de 22.34 mdp. Dado que la SCJN dispone desus propios inmuebles y vehículos, se estima conveniente realizar adecuaciones en estas partidas.

En lo que respecta a la partida 33801. Servicios de vigilancia está presupuestada con un monto de 146.08 mdp, lo que representa un incremento real de 13.17% respecto al PEF 2023. Se comprende la necesidad de financiar servicios de vigilancia; sin embargo, el monto solicitado es considerablemente superior a lo presupuestado en esta partidapara los otros poderes y ejecutores del gasto. Por lo tanto, se recomienda disminuir dicho monto.

Por otro lado, su capítulo 5000. Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles presenta un incremento de 635% real, como justificación se menciona que los recursos

Propuesta de Modificación DEBE DECIR

respecto a 2023.

De acuerdo con una evaluación de procesos realizada por el CONEVAL en diciembre de 2022, el Programa presenta fortalezas en la gestión operativa, las cuales contribuyen a alcanzar su objetivo; por un lado, las familias beneficiarias reconocen las becas queentrega esta intervención como un apoyo muy importante para su economía y, por elotro, la Coordinación Nacional de Becas y demás instituciones involucradas han mostrado una relación profesional y afectuosa con las familias beneficiarias.

Además, existen avances significativos en la operación del Programa, por ejemplo, se introdujo el enfoque territorial para clasificar y ordenar por rango de priorización a las localidades y escuelas mediante el uso de información geoestadística. No obstante, el propio CONEVAL identifica algunas áreas de oportunidad, considerando las limitantes presupuestales, normativas y de contratación.

Por ello, y con la finalidad de consolidar los apoyos a las familias beneficiarias y, sobre todo, a la niñez de México, se propone incrementar los recursos para este programa, por un monto de 13,262.4 mdp. Ello representaría un aumento, en términos reales, del 36.3% respecto a 2023, lo que, sin duda, contribuirá al fortalecimiento del tejido social en las poblaciones más necesidades del país.

Petróleos Mexicanos

Derivado de la aprobación de la LIF 2024, es necesario considerar las implicaciones en el PEF 2024 de la disminución de la tasa aplicable al pago del derecho por la utilidad compartida aplicable a PEMEX, que se fija en 30%. Esto permitirá que se sigan liberandorecursos para estimular la inversión en la Empresa Productiva del Estado y, de esta manera, impulsar la producción petrolera. Por ello, se considera una ampliación al Ramo 52 Petróleos Mexicanos por 25,442.9 mdp como producto de una menor carga impositiva.





E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE

solicitados serán destinados a la modernización del equipo del Canal del PJF. A pesar de la justificación para la modernización del Canal del PJF, se considera que el aumento solicitado es excesivo y que este proyecto no es indispensable para el funcionamientode este organismo. Por lo tanto, se considera viable disminuir la propuesta de este rubro.

En resumen, al revisar el anteproyecto de presupuesto de la SCJN, se considera posiblerealizar adecuaciones a los rubros mencionados anteriormente, lo que de ninguna manera afectaría el funcionamiento de este ente.

Consejo de la Judicatura Federal

Sin menoscabo de la autonomía presupuestal del CJF, esta Comisión considera que, para alcanzar el Presupuesto propuesto, dicha instancia podría realizar adecuacionesa algunas partidas de gasto. A nivel de sugerencia, se comenta lo siguiente:

Dentro del presupuesto del Consejo, se destaca la asignación de recursos para proyectos especiales, con un monto total de 166 mdp. Este financiamiento representa aproximadamente un 0.62% del presupuesto total asignado a la Judicatura Federal.

Tabla 6. Proyectos y montos especiales Ramo 03. Poder Judicial (millones de pesos)

Ramo	Proyectos y montos Especiales CJF	PPEF 2024 (mdp)
03 Poder Judicial	Creación de 22 Tribunales Laborales Federales	120.20
	Instalación de 6 nuevos Centros de Justicia Penal	
	Creación de 3 Centros Regionales de Ejecución	63.40

Propuesta de Modificación DEBE DECIR

Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal

La inversión pública es uno de los motores más importantes de la economía nacional. En específico, los proyectos de inversión que se implementen en los gobiernos subnacionales tienen un impacto inmediato en sus habitantes, al proporcionar infraestructura hidráulica, social, de salud, entre otras. En específico, la infraestructura de comunicaciones y transportes resulta esencial para mantener las redes de distribución de bienes y servicios para toda la población.

Con la finalidad de atender el reclamo de diversos gobiernos locales sobre la necesidad atender este sector, se propone destinar recursos para fortalecer el desarrollo de la infraestructura estatal, los cuales se orientarían a acciones que contribuyan al fortalecimiento de la red carretera, la construcción y modernización decaminos rurales y la modernización de la red carretera de las entidades federativas.

Por tal motivo en el anexo 33 se propone una asignación de recursos por 35 mil 563 millones 527 mil 421 pesos.

Movimientos compensados para la plena identificación de recursos

Dentro del Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales se especificará que, dentro del presupuesto del programa K007 Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la CONAGUA, se deberán considerar 372 mdp para el Programa de Seguridad Hídrica y Resiliencia para el Valle de México (PROSEGHIR).

Asimismo, en el Anexo 1, para el Ramo 11 Educación Pública se deberá incluir una anotación para aclarar que para el fortalecimiento salarial se incluyen 1,500 mdp paralos Subsistemas de Educación Media





E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL Texto del Dictamen DICE **Implementación** del Código Nacional de 100.00 **Procedimientos** Civiles **Familiares** Creación de 14 órganos

182.40

466

Fuente: Anteproyecto de Presupuesto del PJF para el PPEF 2024

iurisdiccionales

Judicatura

Total

del Conseio de la

La partida 22104. Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades muestra un monto de 52.68 mdp, equivalente a un incremento real de 29.31% respecto al PEF 2023; revisando el Clasificador por Objeto del Gasto del PJF, dentro de dicha partida se incluyen montos para cubrir las "necesidades de apovo de alimentos autorizados a los mandos superiores".

Por esta razón, se estima viable la adecuación de dicho monto, con el objetivo de eliminar el presupuesto destinado a los alimentos de los mandos superiores. Esta recomendación se basa en la consideración de que este gasto resulta superfluo e innecesario, especialmente teniendo en cuenta las prestaciones, sueldos y salarios ya otorgados a estos mandos superiores.

Asimismo, la partida 26103. Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos, se presupuesta con 121.71 mdp. Este monto es significativamente mayor que el presupuesto promedio asignado para esta partida en la SCJN y el TEPJF. que en promedio cuentan con 6 mdp para esta categoría. Por lo tanto, se considera apropiada una reducción en el presupuesto del CJF en la misma.

Por otro lado, el capítulo con mayor incremento porcentual real es el 3000. Servicios Generales, con un aumento de 15.29%. La partida con mayor asignación presupuestales la 33801. Servicios de vigilancia, con un

Propuesta de Modificación DEBE DECIR

Superior Estatales y 500 mdp para el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica en las Entidades Federativas, como parte de la estrategia 5 Obligatoriedad y Gratuidad de Educación Media Superior. De igual manera, se deberá señalar que, respecto del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica en las Entidades Federativas, en los casos que resulte aplicable y previo dictamen, los recursos serán transferidos a las entidades federativas a través del FAETA Educación Tecnológica del Ramo 33.





E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL			
Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
monto de 2,770.01 mdp.			
Al respecto, la partida 33801 presenta un incremento de 7.6% en comparación con el PEF 2023. Si bien se comprende la necesidad de financiar servicios de vigilancia, el monto solicitado contrasta significativamente con lo presupuestado en esta partida para los otros poderes y ejecutores del gasto. En el PPEF 2024, el Consejo ocupa el tercerlugar en términos de presupuesto asignado para esta partida. Por lo tanto, no se considera prudente mantener dicho monto.			
En relación con la partida 31501. Servicio de telefonía celular, dentro de su anteproyecto presupuestal considera 14.26 mdp, este gasto resulta innecesario para lalabor del CJF, por lo que se propone adecuar dicho monto.			
Referente a la partida 31902. Contratación de otros servicios, para el PPEF 2024 se solicitó un monto de 37.62 mdp, lo que representa un incremento real del 6.54% respecto al PEF 2023; Sin embargo, al revisar el Clasificador por Objeto de Gasto del PJF, se ha identificado que dentro de esta partida se asignan fondos para el pago de pensiones de estacionamiento. Dado que el anteproyecto presentado a esta Soberanía no especifica el monto destinado a este fin, se propone una reducción, conel objetivo de eliminar la asignación presupuestaria para las pensiones de estacionamiento.			
En cuanto a la partida 31904. Servicios integrales de infraestructura de cómputo, presupuesta un monto de 436.42 mdp, lo que representa un incremento real de 504.52%en comparación con su presupuesto en el PEF 2023, cuando sólo se asignaban 68.8 mdp. Dado que este aumento resulta desproporcionado y teniendo en cuenta que los 68.8 mdp ya representaban una suma significativa, no se considera viable incluir el incremento propuesto en esta partida.			
La partida 32601. Arrendamiento de maquinaria y equipo cuenta con 641.05 mdp, dado que el CJF dispone de recursos propios, se estima que el monto solicitado es excesivo y se considera posible reducirlo.			
Referente a la partida 33301. Servicios de informática, el Consejo considera 145.95 mdpen su anteproyecto, esto			



en términos reales respecto a 2023.



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA	A CARD THE BLAND RESIDENT HISTORY OF THE PARTY OF THE PAR
Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
resenta un aumento del 92,741.64% en comparación	
la asignación aprobada en el PEF 2023, cuando sólo	
presupuestaron 0.15 mdp. Este incremento resulta	
esivamente desmesurado y carece de justificación en	
nteproyecto presentado a esta Soberanía. Por lo tanto,	
se considera viablemantener el aumento requerido.	
otro lado, en lo que respecta a pasajes, se encuentran	
partidas 37101. Pasajes aéreos nacionales para	
vidores públicos de mando en el desempeño de	
nisionesy funciones oficiales y la 37106. Pasajes aéreos	
ernacionales para servidores públicosen el desempeño	
comisiones y funciones oficiales; La primera de estas	
tidas presupuesta 34.82 mdp, mientras que la segunda	
gna 1.59 mdp. Estos montos son considerables para	
e propósito, especialmente teniendo en cuenta que	
unos de los beneficiarios de estas partidas son	
ionarios de alto mando.	
la misma línea, se considera apropiado adecuar las	
tidas 37504. Viáticos nacionales para servidores	
licos en el desempeño de funciones oficiales y 37602.	
ticos en el extranjero para servidores públicos en el	
empeño de comisiones y funciones oficiales, por las	
mas razones.	
suma, al realizar una revisión detallada del	
eproyecto de presupuesto del CJF, seconsidera que	
a entidad podría realizar esfuerzos para sujetarse a los	
cipios deausteridad y racionalidad del gasto público.	
importante destacar que, dado que el monto requerido	
a los proyectos y partidasespeciales mencionados en su	
eproyecto representa menos del 1% de su presupuesto	
l, se concluye que estos recortes no afectarán de	
una manera elfuncionamiento de esta entidad ni la	
ementación de sus proyectos.	
bunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	
FEPJF presentó un proyecto de presupuesto de 3,980	
ones de pesos para 2024, dividido en presupuesto	
e, por 2,788.6 mdp, proyectos específicos, por 56.6	
p y recursos para el proceso electoral, por 1,044.8	
o. Dicho monto representa unincremento de 24.6%,	





E. CAMBIOS A LA PROPI	DESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL
Toyto del Dietamon	Dronuecta de Modifie

ADTOC A LA DOODUICCTA DEL EJECUTTIVO EEDEDAL

Texto del Dictamen DICE

Propuesta de Modificación DEBE DECIR

Si bien es cierto que en 2024 se presentará un proceso electoral importante, se considera que el TEPJF se encuentra en la posibilidad de fortalecer los principios de austeridad y racionalidad del gasto público, especialmente considerando que ya cuenta con las capacidades institucionales para resolver las controversias en materia político electoral.

Específicamente, se estima viable realizar ajustes en partidas que no resultarían indispensables para sus actividades, como productos alimenticios, materiales de reparación, gastos de orden social o mobiliario.

Instituto Nacional Electoral

Propone un monto total de 37,770.24 mdp. Sin embargo, de dicho monto, 10,444.15 mdp corresponden a las prerrogativas que, por ley, deben entregarse para 2024 a los partidos políticos. Así, los recursos que propone utilizar dicho Instituto para 2024 ascienden a un monto de 27,326.09 mdp, constituido de la siguiente manera:

Tabla 7. Recursos propuestos a utilizar por el INE para 2024

Concepto	PPEF 2024	
Consulta Popular (Ppto Precautorio)	3,528.70	
Elecciones extraordinarias (Ppto Precautorio)	39.94	
Presupuesto regular del INE	23,757.45	
Total	27,326.09	

Como se puede observar, el INE incluyó apartados especiales en su anteproyecto paradiferenciar los montos que podrían ser utilizados para situaciones especiales, como unaeventual Consulta Popular o la realización de elecciones extraordinarias durante 2024.

De conformidad con el artículo 13 de la Ley Federal de Consulta Popular, la fecha límite para presentar la petición de Consulta Popular es el treinta de noviembre del año inmediato anterior al en que se pretenda realizar





E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL				
Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR			
la jornada de consulta. Sin embargo,a la fecha no se observa en el panorama político un impulso por llevar a cabo un ejercicio democrático de este tipo, por lo que, considerando los escasos días desde laaprobación del PEF 2024 hasta la fecha límite mencionada, se considera prudente reducir los recursos solicitados de manera precautoria por el INE para la Consulta Popular, por un monto de 3,528.70 mdp.				
De tal forma, el presupuesto del INE para 2024, sin contar as prerrogativas a partidos políticos, ascendería a un total de 23,797.38 mdp.				
Comisión Federal de Competencia Económica				
ca COFECE en su anteproyecto para el PPEF 2024 presupuesta 774.05 mdp, equivalente a un crecimiento real de 12.5%.				
Sin embargo, no se pueden advertir las consideraciones écnicas que esa Comisión haya tomado en cuenta para la determinación del gasto en sus actividades, por lo que no es posible vincular, de manera precisa, las necesidades que tiene dichoorganismo con el gasto que prevé.				
Es importante mencionar que la Comisión considera la cosibilidad de otorgar remuneraciones superiores a la Remuneración Total Anual autorizada al Presidente dela República a ciertos servidores públicos, argumentando la alta especialización requerida en el desempeño de sus funciones por mandato legal. Sin embargo, la COFECE no detalla la metodología utilizada para determinar estos numentos salariales, lo que impide comprender la sustificación detrás de estos incrementos, por ello se sugiere reducir su propuesta, para mantenerla en un nivel similar, en términos reales, alaño previo.				
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de DatosPersonales				
En su anteproyecto de presupuesto para el PPEF 2024, este instituto propone un montode 1,168.40 millones de pesos, lo que representa un aumento real del 6.5% en comparación con el PEF 2023. Es importante señalar que, con base en la información proporcionada por el INAI, esta				





E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL				
Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR			
Comisión no puede determinar si los recursos solicitados reflejan adecuadamente el gasto proyectado por el Instituto para 2024. Esto se debe a que el Instituto no justifica de manera suficiente las razones que respaldan su solicitudde estos recursos.				
Además, el INAI no presenta una metodología o estimaciones que permitan relacionar la información técnica con los montos mencionados. En otras palabras, no se puede discernir la necesidad del gasto a partir de lo expuesto en su anteproyecto.				
Por lo tanto, las razones proporcionadas por el Instituto resultan insuficientes desde la perspectiva de esta Comisión, puesto que el presupuesto solicitado no da una certeza de que el ejercicio de los recursos públicos se pueda llevar a cabo conforme al artículo 134 constitucional, que prevé los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Por esta razón, se sugiere reducir el aumento real en su presupuesto para mantenerlo en niveles similares que el año anterior.				
Ampliaciones				
Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez				
La educación de NNA es fundamental para el desarrollo nacional. No hay mejor inversión que el capital humano de las nuevas generaciones. Sin embargo, en un país con grandes desigualdades sociales y económicas como México, una gran diversidad de familias sacrifica la educación de la niñez por la escasez de recursos económicos. Es por ello que el Gobierno Federal ha implementado el programa S072 Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, que brinda apoyo a las familias con bajos ingresos que tienen NNA inscritas o inscritos en educación inicial, preescolar, primaria o secundaria.				
La intervención prioriza la atención de planteles educativos ubicados en localidades indígenas, con menos de 50 habitantes y con alta o muy alta marginación y busca atender a familias cuyo ingreso per cápita estimado es menor a la Línea de Pobreza por Ingresos. La población				





E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL				
Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR			
bjetivo está conformada por dos grupos en función de islocalidades que se consideran prioritarias y las familias uyo ingreso mensual per cápitasea menor a la Línea de obreza por Ingresos.				
el PPEF 2024, se propone un monto de 36,607.36 mdp ra este programa, monto que no representa incremento guno, en términos reales, respecto a 2023.				
e acuerdo con una evaluación de procesos realizada por CONEVAL en diciembrede 2022, el Programa presenta ortalezas en la gestión operativa, las cuales contribuyena canzar su objetivo; por un lado, las familias beneficiarias econocen las becas queentrega esta intervención como na apoyo muy importante para su economía y, por elotro, Coordinación Nacional de Becas y demás instituciones volucradas han mostrado una relación profesional y fectuosa con las familias beneficiarias.				
emás, existen avances significativos en la operación del ograma, por ejemplo, se introdujo el enfoque territorial ra clasificar y ordenar por rango de priorización a las alidades y escuelas mediante el uso de información pestadística. No obstante, el propio CONEVAL identifica unas áreas de oportunidad, considerando las limitantes esupuestales, normativas y de contratación.				
r ello, y con la finalidad de consolidar los apoyos a las nilias beneficiarias y, sobre todo, a la niñez de México, propone incrementar los recursos para este programa, r un monto de 13,262.4 mdp. Ello representaría un mento, en términos reales, del 36.3% respecto a 2023, que, sin duda, contribuirá al fortalecimiento del tejido cial en las poblaciones más necesidades del país.				
etróleos Mexicanos				
crivado de la aprobación de la LIF 2024, es necesario ensiderar las implicaciones en el PEF 2024 de la siminución de la tasa aplicable al pago del derecho por utilidad compartida aplicable a PEMEX, que se fija en %. Esto permitirá que se sigan liberandorecursos para timular la inversión en la Empresa Productiva del Estado de esta manera, impulsar la producción petrolera. Por o, se considera una ampliación al Ramo 52 Petróleos exicanos por 25,442.9 mdp como producto de una				





E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL				
Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR			
menor carga impositiva.				
Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal				
La inversión pública es uno de los motores más importantes de la economía nacional. En específico, los proyectos de inversión que se implementen en los gobiernos subnacionales tienen un impacto inmediato en sus habitantes, al proporcionar infraestructura hidráulica, social, de salud, entre otras. En específico, la infraestructura de comunicaciones y transportes resulta esencial para mantener las redes de distribución de bienes y servicios para toda la población.				
Con la finalidad de atender el reclamo de diversos gobiernos locales sobre la necesidad atender este sector, se propone destinar recursos para fortalecer el desarrollo de la infraestructura estatal, los cuales se orientarían a acciones que contribuyan al fortalecimiento de la red carretera, la construcción y modernización de caminos rurales y la modernización de la red carretera de las entidades federativas.				
Movimientos compensados para la plena identificación de recursos				
Dentro del Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales se especificará que, dentro del presupuesto del programa K007 Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la CONAGUA, se deberán considerar 372 mdp para el Programa de Seguridad Hídrica y Resiliencia para el Valle de México (PROSEGHIR).				
Asimismo, en el Anexo 1, para el Ramo 11 Educación Pública se deberá incluir una anotación para aclarar que para el fortalecimiento salarial se incluyen 1,500 mdp para los Subsistemas de Educación Media Superior Estatales y 500 mdp para el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica en las Entidades Federativas, como parte de la estrategia 5 Obligatoriedad y Gratuidad de Educación Media Superior. De igual manera, se deberá señalar que, respecto del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica en las Entidades Federativas, en los casos que resulte aplicable y previo dictamen, los recursos serán				





E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL				
Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR			
transferidos a las entidades federativas a través delFAETA Educación Tecnológica del Ramo 33.				





TRANSITORIOS

Texto del Dictamen DICE

Décimo Primero. Los recursos a que se refiere el Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos deberán ser reportados en los Informes Trimestrales, en términos de las disposiciones aplicables.

En el supuesto de que los recursos a que se refiere el párrafo anterior se destinen para mejorar la infraestructura de las entidades federativas en términos del Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos, la Secretaría, con sujeción a las disposiciones aplicables, podrá establecer en los convenios que celebre con las mismas, la aportación de recursos por parte de las entidades federativas para dar cumplimiento a los fines para los cuales se otorguen los recursos federales.

Décimo Segundo. Las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, así como de sus pensionados y jubilados, deberán ser respetados íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.

Se garantizará que los pagos correspondientes a los trabajadores del Poder Judicial de la Federación se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Tratándose de los mandos superiores del Poder Judicial de la Federación deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Décimo Tercero. Los aprovechamientos derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la Tesorería de la Federación con fecha posterior a la establecida en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024, se podrán destinar por la Secretaría a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa.

Propuesta de Modificación DEBE DECIR

Décimo Primero. Las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, así como de sus pensionados y jubilados, deberán ser respetados íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.

Se garantizará que los pagos correspondientes a los trabajadores del Poder Judicial de la Federación se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Tratándose de los mandos superiores del Poder Judicial de la Federación deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Décimo Segundo. Los aprovechamientos derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la Tesorería de la Federación con fecha posterior a la establecida en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024, se podrán destinar por la Secretaría a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa.





Texto del Dic	tamen	Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pe	sos)	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pe	esos)	
A: RAMOS AUTÓNOMOS	152,375,679,958	A: RAMOS AUTÓNOMOS	164,001,232,800	
Gasto Programable		Gasto Programable		
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto	
03 Poder Judicial	78,327,278,245	03 Poder Judicial	84,792,389,658	
Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,787,183,598	Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,109,129,858	
Consejo de la Judicatura Federal	69,417,261,195	Consejo de la Judicatura Federal	74,793,229,800	
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,122,833,452	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,890,000,000	
22 Instituto Nacional Electoral	32,767,037,027	22 Instituto Nacional Electoral	37,770,242,933	
41 Comisión Federal de Competencia Económica	687,866,026	41 Comisión Federal de Competencia Económica	774,053,396	
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,097,353,466	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,168,401,619	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,622,456,63 4	C: RAMOS GENERALES	2,231,996,903,792	
Gasto Programable		Gasto Programable		
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto	
20 Bienestar	543,933,015,639	20 Bienestar	543,93,015,639	
C: RAMOS GENERALES	5,058,023,129,628			
CI IOTIOS GENERALES	5/050/025/125/020	C: RAMOS GENERALES	5,036,397,576,786	
Gasto Programable		Gasto Programable		
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto	
23 Provisiones salariales y económicas	176,855,812,087	23 Provisiones salariales y económicas	205,230,259,245	
Gasto No Programable		Gasto No Programable		
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto	
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorrradores y Deudores de la Banca	62,489,435,883	34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorrradores y Deudores de la Banca	12,489,435,883	



Gastos

TOTAL

ingresos petroleros

asociados

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI "MIGUEL RAMOS ARIZPE"



Texto del Dicta DICE	amen	Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 20. PROVISIONES ECONÓMICAS (pesos)	S SALARIALES Y	ANEXO 20. PROVISIONES ECONÓMICAS (pesos)	S SALARIALES Y	
	Monto		Monto	
Previsiones Salariales	20,926,999,421	Previsiones Salariales	20,926,999,421	
Situaciones laborales supervenientes	20,926,999,421	Situaciones laborales supervenientes	20,926,999,421	
Provisiones Económicas	18,373,081,885	Provisiones Económicas	46,747,529,043	
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	17,984,761,420	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	17,984,761,420	
Fondo de prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	228,320,465	Fondo de prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	228,320,465	
Comisiones y pagos a CECOBAN	160,000,000	Comisiones y pagos a CECOBAN	160,000,000	
SIN CORRELATIVO Provisiones Salariales y Económicas	SIN CORRELATIVO 37,235,223,211	Programa de Reconstrucción para Acapulco	28,374,447,158	
Desarrollo Regional	57,423,233	Provisiones Salariales y	37,235,223,211	
Provisión para la	57,423,233	Económicas		
armonización contable		Desarrollo Regional	57,423,233	
Otras provisiones económicas	82,742,730,328	Provisión para la armonización contable	57,423,233	
Programa de separación laboral	1,161,330,328	Otras provisiones económicas	82,742,730,328	
Subsidio a las tarifas eléctricas	81,581,400,000	Programa de separación laboral	1,161,330,328	

17,520,354,009

176,855,812,087

81,581,400,000

17,520,354,009

205,230,259,245

Subsidio a las tarifas

asociados

eléctricas

ingresos petroleros

Gastos

TOTAL





TEXTO DEL DICTAMEN DICE

ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
A: RAMOS AUTÓNOMOS	165,638,079,638	13,262,399,680		13,262,399,680	152,375,679,958
Gasto Programable					
03 Poder Judicial	84,792,389,658	6,465,111,413		-6,465,111,413	78,327,278,245
Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,109,129,858	321,946,260		-321,946,260	5,787,183,598
Consejo de la Judicatura Federal	74,793,229,800	5,375,998,605		-5,375,998,605	69,417,261,195
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,890,000,000	767,166,548		-767,166,548	3,122,833,452
22 Instituto Nacional Electoral	37,770,242,933	5,003,205,906		-5,003,205,906	32,767,037,027
41 Comisión Federal de Competencia Económica	774,053,396	86,187,370		-86,187,370	687,866,026
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,168,401,619	71,048,153		-71,048,153	1,097,353,466

	PROYECTO PEF	REDUCCIONE S	AMPLIACIONE S	REASIGNACIONE S	PEF APROBADO
B: RAMOS ADMINISTRATIVO S	2,208,613,876,69 1		20,823,479,94 3	-4,991,420,057	2,203,622,456,63 4
Gasto Programable					
20 Bienestar	543,933,015,639	θ	θ	θ	543,933015,639

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
C: RAMOS GENERALES	5,065,212,209,891	7,189,080,263		-7,189,080,263	5,058,023,129,628
Gasto Programable					





23 Provisiones salariales y económicas	177,745,112,087	889,300,000		-889,300,000	176,855,812,087
Gasto No Programable					
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorrradores y Deudores de la Banca	62,489,435,883	θ	θ	θ	62,489,435,883

Propuesta de Modificación DEBE DECIR

ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
A: RAMOS AUTÓNOMOS	165,638,079,638	1,636,846,838		-1,636,846,838	164,001,232,800
Gasto Programable					
03 Poder Judicial	84,792,389,658	0	0	0	84,792,389,658
Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,109,129,858	0	0	0	6,109,129,858
Consejo de la Judicatura Federal	74,793,229,800	0	0	0	74,793,229,800
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,890,000,000	0	0	0	3,890,000,000
22 Instituto Nacional Electoral	37,770,242,933	0	0	0	37,770,242,933
41 Comisión Federal de Competencia Económica	774,053,396	0	0	0	774,053,396
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,168,401,619	0	0	0	1,168,401,619





	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONE S	REASIGNACIONE S	PEF APROBADO
B: RAMOS ADMINISTRATIVO S	2,208,613,876,69 1	25,814,900,00 0	30,823,479,94 3	5,008,579,943	2,213,622,456,63 4
Gasto Programable					
20 Bienestar	543,933,015,639	θ	10,000,000,000		543,943,015,639

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
C: RAMOS GENERALES	5,065,212,209,891	57,189,080,263	28,374,447,158	-28,814,633,105	5,036,397,576,786
Gasto Programable					
23 Provisiones salariales y económicas	177,745,112,087	889,300,000	28,374,447,158	27,485,147,158	205,230,259,245
Gasto No Programable					
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorrradores y Deudores de la Banca	62,489,435,883	50,000,000,000		-50,000,000,000	12,489,435,883

Atentamente

Dip. Rubén Moreira Valdez





H. Cámara de Dinutad

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Rubén Moreira Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva relativa a una modificación al Anexo 28 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

TEXTO DEL DICTAMEN DICE

ANEXO 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)

CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS	
0	1,084,500,000	
0	50,000,000	
0	843,000.000	
11,000,000,000	500,000,000	
SIN CORRELATIVO	SIN CORRELATIVO	
11,000,000,000	2,477,500,000	
	INFRAESTRUCTURA CARRETERA 0 0 11,000,000,000 SIN CORRELATIVO	

Propuesta de Modificación DEBE DECIR

ANEXO 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)

ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFEAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS	
Guerrero	2,000,000,000	1,184,500,000	
Hidalgo	0	50,000,000	
Oaxaca	0	843,000.000	
Ciudad de México	6,000,000,000	200,000,000	
Coahuila	3,000,000,000	200,000,000	
TOTAL	11,000,000,000	2,477,500,000	

Atentamente

Dip. Rubén Moreira Valdez

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moiés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca Maria del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefania Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, Edición: Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. Domicilio: Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/